

**ACTA Nº 6 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 27 DE MAYO DE 2013.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a ANGELA R. VALLINA DE LA NOVAL.-----

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ, (IU).-----
D^a MARIA ESTHER GARCIA LOPEZ, (IU).-----
D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).-----
D. JUAN ALBERTO FERNANDEZ PEREZ (IU).-----
D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----
D^a M^a DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IU).-----
D. ENRIQUE GARCIA FERNANDEZ, (IU).-----
D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----
D^a M^a ESTHER ZAPICO FERNANDEZ, (PP).-----
D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP).-----
D^a INMACULADA L. DIAZ DIAZ (PP).-----
D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, (PP).-----
D^a M^a DE LOS ANGELES PANERA GARCIA, (PP).-----
(Abandona la sesión a las 19,44 horas).-----
D. MANUEL ANTONIO LOPEZ TAMARGO, (FAC).-----
D. MIGUEL BENITO JIMENEZ, (FAC).-----
(Abandona la sesión a las 21,10 horas).-----
D^a MARIA DEL ROSARIO BLANCO GONZALEZ, (FAC).-----
D. MANUEL ANGEL FERNANDEZ GALAN, (PSOE).-----
D^a MARIA JESUS ROSSELL CANTON, (PSOE).-----
D. BERNABE PEÑA RUIZ, (PSOE).-----
D. TEODORO RAMON POZO MUÑIZ (NO ADSCRITO).-----

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESUS VALLEDOR MESA.-----

SECRETARIA GENERAL: D^a PAZ GONZALEZ GONZALEZ.-----

Abierta la sesión por orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasa al examen de los puntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y que son los siguientes:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 29 DE ABRIL DE 2013 (ACTA ORDINARIA Nº 5).

Abierto este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 29 de Abril de 2013 que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual ha quedado aprobada por unanimidad de los veintiún Concejales que integran el Pleno de la Corporación.

2º.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría General de la siguiente Resolución Judicial:

- **SENTENCIA Nº 63/2013**, de 2 de Mayo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Avilés, dictada en el Juicio de Faltas nº 302/2013 interpuesto por el Ayuntamiento de Castrillón, por daños causados por D. Daniel Palicio López en los paneles de material plástico de una marquesina propiedad del Ayuntamiento de Castrillón, ubicada en la Avda. de Galicia de Piedras Blancas, exp. 355/2013.

FALLO:

Se condena a D. DANIEL PALICIO LOPEZ como autor responsable de una falta de daños a la pena de dos días de localidad permanente, al pago de las costas judiciales y a que, en concepto de responsabilidad civil, indemnice al Ayuntamiento de Castrillón en la cantidad de 171,82.- €, importe de los daños ocasionados a uno de los citados paneles de la marquesina.

- **SENTENCIA Nº 108/2013**, de 7 de Mayo de 2013, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Oviedo, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 184/2012 interpuesto por la UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (USIPA-SAIF) contra la Resolución de fecha 10 de noviembre de 2011, por la que se acuerda la aprobación del expediente para la contratación de una asistencia técnica para la gestión de obras del Ayuntamiento y tramitación de licencias, mediante procedimiento abreviado sin publicidad, y de la resolución por silencio administrativo del escrito del recurso de ese Sindicato, de fecha 09.12.2011, contra la misma, exp. 2268/2011.

FALLO:

Se inadmite el recurso contencioso-administrativo, con imposición de las costas devengadas a la parte recurrente con un límite de 1.000.- €.

- **SENTENCIA Nº 433/2013**, de 29 de Abril de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Única, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 1/2012 interpuesto por D. ELOY MUÑIZ ALVAREZ contra el Jurado de Expropiación del Principado, sobre acuerdo nº 2011/241, finca registral nº 1 SGDU-G 17/06, Plan Especial Raíces Viejo y Peñón de Raíces, exp. 2263/2005.

FALLO:

Se estima en parte el recurso, acuerdo que se anula y deja sin efecto, fijando por una superficie de 3.929 m² una valoración a razón de 26,82.- euros por cada metro cuadrado y devengándose los intereses conforme se señala en el fundamento de derecho quinto de la Resolución. Sin costas.

- **SENTENCIA Nº 110/2013**, de 30 de Abril de 2013, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, dictada en el Procedimiento Abreviado nº 272/2012 interpuesto por D^a MARIA PILAR MAUZ PEDREIRA DIAZ frente a la Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de Mayo de 2012 por la que se desestima el recurso de reposición presentado frente a la desestimación de reclamación de responsabilidad de daños y perjuicios por Resolución de Alcaldía de 10 de Enero de 2012, exp. 672/2011.

FALLO:

Se desestima el recurso contencioso-administrativo, sin imposición de costas.

- **SENTENCIA Nº 502/2013**, de 10 de Mayo de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Única, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 99/2012 interpuesto por D^a MARIA ROSA GARCIA SOLIS y D^a MARIA LUISA GARCIA SOLIS contra el Jurado de Expropiación del Principado, sobre desestimación presunta de hoja de aprecio de finca 1-0, obra: Modificado nº 1 de ampliación de la red de Consorcio de aguas para dar servicio a los Concejos del Bajo Nalón, siendo codemandado el Ayuntamiento de Castrillón, exp. 1221/2012.

FALLO:

Se desestima el recurso con imposición de las costas devengadas a la parte actora.

- **SENTENCIA Nº 483/2013**, de 10 de Mayo de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Única, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 1404/2011 interpuesto por D. JOSE FERNANDO GARCIA INCLAN contra acuerdo del Ayuntamiento de Castrillón de 28 de Abril de 2011 relativo a la aprobación definitiva del Plan Parcial del Suelo Urbanizable "San Francisco PB-PP3" de Piedras Blancas, exp. 625/2007.

FALLO:

Se estima parcialmente el recurso, declarando la nulidad de dicho plan parcial y desestimando el recurso en todo lo demás, sin hacer imposición de las costas devengadas en este procedimiento.

Queda enterado el Pleno de la Corporación.

3º.- EXP. 92/2013.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EJERCICIO 2013.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Ejercicio 2013", por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión de fecha 23 de Mayo de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:

"Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo la siguiente factura en el servicio de Intervención, que no se ha tramitado correctamente en el ejercicio 2011:

- **Área de Secretaría:**

- FRANCISCO JAVIER VALLEJO AMO, D.N.I. 12.235.774G, minuta nº 2011/2603, de fecha: 11-04-2011, concepto: gastos registrales por inscripción de fincas resultantes d en el PB-UA7. Importe: 780,81€.
Aplicación presupuestaria: 0103-920-226.04 "Gastos jurídicos".
Motivo: factura sin orden de gasto y fuera del año natural.

Que habiéndose recibido informe de la Tesorera Municipal de fecha 30 de abril de 2013.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la siguiente factura:

• **Área de Secretaría:**

- FRANCISCO JAVIER VALLEJO AMO, D.N.I. 12.235.774G, minuta nº 2011/2603, de fecha: 11-04-2011, concepto: gastos registrales por inscripción de fincas resultantes d en el PB-UA7. Importe: 780,81€.
Aplicación presupuestaria: 0103-920-226.04 "Gastos jurídicos".
Motivo: factura sin orden de gasto y fuera del año natural.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4) y el concejal no adscrito (1) y la reserva a pleno del P.S.O.E. (1), F.A.C. (1) y P.P. (3)."

Sin que se produzcan intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho y Sr. Concejal No Adscrito), tres votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos) y nueve abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis y Grupo Municipal PSOE: tres), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el acuerdo de ratificar el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio de fecha 23 de Mayo de 2013, que ha quedado transcrito.

Autorizado por la Alcaldía un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejal D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

Buenas tardes. Nosotros, con relación a los reconocimientos extrajudiciales, seguimos en la misma posición que hemos hecho en los Plenos anteriores y es que seguimos manteniendo que el reconocimiento extrajudicial es una excepcionalidad para reconocer el procedimiento del gasto. Entonces, mes tras mes, aparecen reconocimientos extrajudiciales de crédito y consideramos que este tipo de operativas no proceden. Entonces, por eso nosotros, lógicamente, damos nuestro voto en contra.

- Sra. Concejala D^a Yasmina Triguero Estévez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Buenas tardes. Bueno, Sr. Tamargo, volvemos otra vez a reiterar, Pleno tras Pleno, que el reconocimiento extrajudicial de crédito es el procedimiento ordinario para reconocer aquellas facturas que no han sido debidamente tramitadas por el motivo que sea. Es un procedimiento que, como tal, está contemplado y que es al que nos acogemos de forma legal; usted, cada vez que utiliza el tema del reconocimiento extrajudicial de crédito, lo utiliza dejando entrever que hacemos algo totalmente fuera de la legalidad; no, es un procedimiento que se regula para justamente legalizar esas facturas o reconocerlas como tiene que ser; lo otro, no será legal, dejar las facturas sin reconocer es lo que no sería lógico hacer. Usted plantea además que tenemos que partir de un hecho que es que vamos a hacer todo bien al cien por cien, es decir, se tramitan no sé qué número de facturas, pero puede imaginarse que en este Ayuntamiento son miles y miles las facturas que se tramitan a lo largo del año; y usted plantea que a cualquier error en su tramitación, el hecho de traerlas a Pleno, que es el procedimiento legal para hacerlo, que además lo hacemos en un Pleno delante de todo el mundo y explicando el motivo de ese reconocimiento extrajudicial, según usted es inaceptable; entonces, debe de ser que piensa que al cien por cien hay que ser perfecto y las imperfecciones no se pueden producir, entonces parte de un hecho totalmente erróneo porque es lógico que en cualquier procedimiento puedan surgir incidencias que haya que resolver con los trámites que legalmente

están establecidos, que no es ni más ni menos que éste. En esta factura, en concreto, se ha explicado en la Comisión de Hacienda por qué llegamos a esta situación. Es una factura que se produce en el 2010, que la factura original no existe en el expediente, que esa factura está en un expediente de Urbanismo y que porque el proveedor viene, porque el proveedor viene a preguntar qué pasa con esa factura, se busca, se localiza, tiene razón el proveedor, estaba, vamos a decir, en el expediente que no debía de estar y en Urbanismo no se había trasladado esa factura a Intervención. Es claramente un gasto que compete a este Ayuntamiento y lo que tenemos que hacer es tramitarla por el procedimiento, insisto, legal, que tiene este Ayuntamiento, que es el reconocimiento extrajudicial de crédito. Entonces, siga insistiendo mes a mes en que tenemos que hacer las cosas de forma perfecta, pero eso es que es pedir peras al olmo.

- Sr. Concejel D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):
Bueno, yo puntualizar que yo no sé si es que no me ha escuchado bien la señorita Yasmina.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:
Señora.

- Sr. Concejel D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):
Señora, perdón. Yo no he dicho que sea un procedimiento ilegal, yo dije que es un procedimiento extraordinario para la realización o el reconocimiento de determinado tipo de gastos. No pido la perfección a nadie, de hecho lo que estoy diciendo es que mes a mes el procedimiento sigue siendo el mismo. Y luego, y luego resulta que usted misma reconoce que es del 2010, ¿usted me va a decir a mí que un señor lleva tres años sin cobrar y que se acuerda ahora de que esa factura no la cobró?

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):
Vamos a ver, Sr. Tamargo, si usted fuera el Presidente de una Asociación de Vecinos yo entendería la propuesta que usted hace, pero usted es el representante de un partido político y usted gobierna en Gijón, su partido está gobernando en Gijón. ¿Usted cree que en Gijón no va todos los meses reconocimiento extrajudicial de crédito?, es decir, ¿por qué pide aquí lo que usted no hace en Gijón, su partido? Se lo digo, no es sólo que haya posibilidades de que desde el equipo de gobierno cometamos errores, alguna factura que queda extraviada, etcétera, es que cualquier empresario, la factura la presenta cuando cree conveniente el empresario; si usted es proveedor del Ayuntamiento, su obligación sería presentar la factura antes del 31 de diciembre, pero si la presenta en junio, que éste no es el caso, pero sí otras anteriores, si la presenta en junio, que está en su derecho, tenemos la obligación de pagarla porque usted dio el servicio, usted presenta la factura en junio fuera del año y esa factura hay que reconocérsela y pagársela y la única vía que contempla la ley es ésta, pero es una vía que la están haciendo todos los Ayuntamiento de España, gobierne Izquierda Unida, gobierne el Partido Socialista, gobierne el Partido Popular o gobierne el FORO porque es imposible, durante un mandato entero de un año que el Ayuntamiento tenga todas las facturas a 31 de diciembre, unas veces por error de la propia Administración en el sentido de que quedó una factura por ahí medio extraviada, otras veces porque es una factura que no se emitió la orden de gasto correspondiente y cuando llega la factura se ve que no tiene orden por el motivo que sea, por un despiste de quien sea, y otras veces por el propio empresario que entrega la factura tarde, hay infinidad de motivos que se pueden dar, pero se dan en todas las Administraciones, en todas, y la única posibilidad de reconocerlas es ésta, no hay otra. Se podrá estar de acuerdo o no, vale, pero al empresario que hizo el servicio hay que pagárselo; si todos votamos en contra, que yo no tendría tampoco ningún problema en votar en contra, el empresario no cobraría, iría a juicio, ganaría y habría que pagarle encima la indemnización correspondiente. Por tanto, intentemos entre todos que esas medidas no se den, pero en todos los Ayuntamientos, no vamos a pedir a unos que sean perfectos y otros que hagan lo que les da la gana; vaya al de Gijón y comprueba las que tiene día a día y mes a mes.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Buenas tardes, el Partido Popular ya lo explicó en varias ocasiones, nosotros hemos votado en muchas ocasiones que no a la propuesta cuando teníamos constancia de que la propuesta iba a salir adelante, como una posición política en contra precisamente de que proliferaran las facturas extrapresupuestarias. En cuanto que, desde hace un tiempo, tramitadas en la Comisión de Hacienda, no tenemos constancia de que las facturas, que lógicamente se deben de pagar, vayan a salir aprobadas en Pleno, nos abstenemos con el convencimiento de que estamos haciendo lo correcto y que nuestra abstención va a provocar que se paguen las facturas puesto que, lógicamente, la abstención del Partido Popular condiciona que el grupo de gobierno gane las votaciones. En este caso creemos que la factura es lógico que se pague porque además básicamente es por un error dentro del Ayuntamiento, luego por eso nos hemos abstenido.

4º.- EXP. 1470/2012.- ACUERDO DE IMPOSICION DE LA TASA POR REALIZACION DE VISITAS AL MUSEO DE LA MINA DE ARNAO Y SU ENTORNO, Y APROBACION PROVISIONAL DE LA ORDENANZA Nº 113 REGULADORA DE LA MISMA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Acuerdo de imposición de la tasa por realización de visitas al Museo de la Mina de Arnao y su entorno y su entorno, y aprobación provisional de la ordenanza nº 113, Reguladora de la misma”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión de fecha 23 de Mayo de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:

“Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

Que por Providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 13 de mayo de 2013 se ordena el inicio de los trámites necesarios dirigidos a la imposición de la tasa por prestación de servicios y realización de actividades consistentes en visitas al Museo de Arnao y su entorno y a la ordenación de la misma a través de la aprobación de una Ordenanza reguladora de la misma

Que por los Servicios Técnicos se elabora propuesta de Ordenanza Fiscal número 113, reguladora de la tasa por la realización de visitas al Museo de la Mina de Arnao y su entorno

Vistos informes de Intervención y Tesorería de fecha 21 de mayo de 2013

Se propone al Pleno la adopción de acuerdo con las siguientes disposiciones:

Primero.- Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por la realización de visitas al Museo de la Mina de Arnao y su entorno y de la Ordenanza Fiscal número 113, reguladora de la misma, propuesta incluida en el ANEXO 1 que obra en el expediente.

Segundo.- Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación den el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4) y la reserva a pleno del P.P. (3), P.S.O.E. (1), F.A.C. (1) y el concejal no adscrito (1).”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Yasmina Triguero Estévez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bueno, a ver, respecto a la tasa que planteamos para la entrada al Museo de La Mina de Arnao y su entorno, decir que es tasa y no precio público atendiendo a las recomendaciones del servicio de Intervención en el que se plantea que al ser un museo, bibliotecas y tal, la propia legislación recoge que tiene que ser una tasa; después, además, porque no hay concurrencia privada, en este sentido no hay ninguna empresa privada que pueda gestionar La Mina ni hay competencia de otras minas en este Concejo que estén explotadas por entidades privadas. Atendiendo a esos dos criterios tiene que ser tasa y, como tal tasa, no podemos poner unas tarifas que superen los costes de gestión del enclave. Luego, hemos observado cuáles son las tarifas en otros espacios, como por ejemplo el MUMI, que es el que se ha tomado como referencia en este caso, es prácticamente similar, incluso más barata la entrada en cuanto que en el MUMI, por ejemplo, la entrada de persona adulta es de 5'50 frente a la que tenemos nosotros en La Mina de Arnao que planteamos 4'50; en el concepto de niño o niña son 2'50 y los grupos exactamente igual que en el MUMI. Se han utilizado solamente esos dos criterios, que sería la entrada individual o la grupal y luego la edad, de 0 a 3 años será gratuita la entrada, de 4 a 14 un precio reducido y luego para adultos y para grupos, perdón, para grupos también reducida en el caso que se produzca; hay un precio adicional si se visita el entorno de La Mina y también hay un precio de conferencia adicional en el caso de que grupos o entidades vecinales o entidades escolares quieran recibir una conferencia previa a la visita al Museo de La Mina de Arnao.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Sí, el Grupo Popular se va a abstener en este punto, lógicamente con la abstención la tasa va a ser aprobada. Nosotros no vamos a apoyar la tasa, primero, por una razón formal que siempre decimos que es que nadie nos consultó sobre ella y ya es una razón de peso para, en principio, no aprobarla; en segundo lugar, también hicimos algunas aportaciones o, por lo menos, cuestiones a estudiar en la Comisión como, precisamente, lo de considerar algunas rebajas para determinados grupos de población como podrían ser parados, como pudieran ser jubilados, como pudieran ser, incluso, familias numerosas, etcétera, que se podrán, en su caso, estudiar en un futuro. En cualquier caso, tampoco la vamos a rechazar, y no la vamos a rechazar porque hora es ya de que La Mina de Arnao se abra al público; llevamos año y medio esperando su apertura y no tendría, a nuestro juicio, mucho sentido rechazar la Ordenanza sobre unas bases de licitación que tampoco conocemos, que eso es otra cuestión para que no la apoyemos; sabemos que se va a hacer una contratación con un negociado sin publicidad, con tres ofertas, por un periodo, parece ser, de seis meses de prueba, que hay unos presupuestos orientativos de ingresos y de gastos que, lógicamente, es un estudio que, bueno, que tendrá que verse en la práctica si se confirma o no. Y, en cualquier caso, nosotros creemos que es prioritario que La Mina de Arnao se ponga ya en funcionamiento y se abra al público; es una gran inversión, es un gran proyecto que, desgraciadamente, nos coge en una coyuntura económica desfavorable, lo cual es negativo seguramente para la proyección del mismo, pero hora es que se ponga en marcha. Entonces nosotros, en este caso, vamos a abstenernos por estas razones para que la tasa se apruebe y se puede poner en marcha La Mina de Arnao y veremos si en un futuro el gobierno es más sensible y negocia lo que es la explotación futura, las bases de licitación, etcétera, Ordenanzas, en el futuro ya después de estos seis meses que parece que va a salir a licitación.

- Sr. Concejal D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, (No Adscrito):

Buenas tardes a todas y a todos. El Concejal No Adscrito votará a favor de la aprobación de las tasas por un par de motivos; el primero que, como bien decía el Sr. Quiñones, ya es hora de que se abra La Mina y empezar a potenciar un poco el turismo en Castrillón y, en segundo lugar, porque estuve mirando más o menos los precios y las tasas del Museo de la Minería y la Industria, como bien dijo la Concejala de Hacienda, estamos por debajo y tenemos otra referencia que es el MUJA, el Museo del Jurásico en el que el precio general es de 7 euros,

bastante más caro que éste, y el precio rebajado para mayores de 65, familias numerosas y niños de 4 a 11 años pues es todavía más caro que el nuestro sin falta de hacer ninguna rebaja. Con el tiempo pues se verá si se tiene que hacer alguna modificación, pero de momento vamos a intentar aprobar las tasas y que se pueda llevar adelante el proyecto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Muchas gracias.

- Sr. Concejala D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Buenas tardes. Bueno, yo voy a empezar por el tema de las tasas; las tasas las comparan con el MUMI, las visitas del MUMI son de dos horas y media y aquí son de cuarenta minutos, por lo tanto la tasa no tiene nada parecer. Pero lo que más me extraña es que las tasas que figuran aquí son las mismas que una propuesta que hay de una empresa, los mismos datos sin variar ninguno; yo creo que esto habría que estudiarlo mucho mejor, creo que las personas que van a visitar La Mina van a ser muchas más de las que figuran aquí, pero lo que más me extraña es que abrimos La Mina con una pérdida, para empezar, con una pérdida de 50.000 euros y es una cosa que me extraña bastante cuando una tasa no puede tener beneficio, pero tampoco puede tener pérdidas, como fue lo que negociamos en su día Izquierda Unida y el Partido Socialista, que hemos negociado las tasas y habíamos quedado en eso. Pero bueno, yo creo también que el tema de rebajas o bonificaciones, tanto a pensionistas como a parados como a escolares como a asociaciones culturales podríamos también tener en cuenta, por lo menos al principio, por lo menos al principio, creo que eso lo teníamos que haber tenido en cuenta y aquí no se tuvo y creo que la colaboración, nosotros hubiésemos estado negociando tranquilamente esta tasa con el equipo de gobierno sin ningún problema y ustedes lo traen aquí solos. Por lo tanto nosotros, como no estamos de acuerdo en varias partes de la tasa, vamos a votar en contra.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Bueno, yo votar "porque no se nos ha consultado" me parece un argumento sin argumento, eso para empezar, porque una persona que representa a un partido tiene que tener un criterio político, no porque me llamen o me dejen de llamar, tiene que tener un criterio político, se supone. Usted ya sabe lo que van a durar las visitas aquí, yo no lo sé todavía, no sé cómo lo van a hacer los guías, usted ya sabe hasta lo que van a durar las visitas aquí porque va por delante aquí de todo el mundo, incluso de la empresa que lo lleve, de cómo se enrollen los guías y las explicaciones que den, usted ya sabe lo que va a durar, tiene visión de futuro, lo que van a durar las visitas. Y luego me parece muy bien, pero empezamos con pérdidas, pero también empezamos calculando los ingresos mínimos y los visitantes mínimos, a lo mejor tenemos ganancias, estamos abriendo por primera vez durante seis meses, veremos cómo funciona, qué objetivos se cumplen, qué ingresos hay, qué gastos hay y cómo ha ido el tema para después ya licitar pues por un periodo mayor y ver cómo se desarrolla este tema de La Mina, hay que ser prudentes. Y luego, en todos los museos funciona así, aquí las tasas son más bajas, usted dice "jubilados", oiga, depende de la pensión, hay jubilados que cobran más que gente que está trabajando, todo depende de los ingresos, no sería por ser jubilado o por ser tal o por ser cual, sería entonces dependiendo de los ingresos como las demás tasas, no por ser jubilados, porque hay jubilados de tres mil euros. Entonces bueno, vamos a ver cómo arrancan las cosas, cómo se desarrollan y no pongamos antes de tiempo la venda a una herida que no sabemos si la va a haber, pero por lo menos vamos a arrancar, vamos a ver lo que hay y, a lo mejor, pues estamos todos felicitándonos cuando termine la concesión porque en lugar de quince mil visitantes pues hemos tenido cincuenta mil. Vamos a verlo, vamos a ver lo que pasa, vamos a arrancar.

- Sra. Concejala D^a Yasmina Triguero Estévez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bueno, sólo decir que no estamos en las bases de la licitación, no es el momento de las bases de licitación ni del pliego en este momento, estamos discutiendo y debatiendo el tema de lo que son las tasas. Es verdad que, a la hora de presupuestar, presupuestamos con unas estimaciones que no sabemos si finalmente van a ser, lo que pasa que tenemos que empezar a trabajar desde el desconocimiento y sin saber cómo va a funcionar tanto la demanda de La

Mina de Arnao como lo que finalmente nos va a costar. Y además, en estos seis meses, que creemos desde el equipo de gobierno que hay que darnos seis meses de prueba, veremos si es posible que La Mina de Arnao esté abierta todos los días, que esté abierto durante unos meses del año de forma más intensa y durante el invierno menos intensamente, eso lo tenemos que ir viendo en función de la demanda que tenga durante estos meses; podemos encontrarnos con la sorpresa de que tengamos muchas más visitas de las esperadas o menos. Como dice la Alcaldesa, nosotros hemos trabajado sobre previsiones mínimas, tanto para calcular los ingresos, que podríamos haber sobrestimado esos ingresos y haber puesto cantidades más altas y no es así, saben y lo hemos explicado en el momento del presupuesto, que estábamos utilizándolo de la forma más moderada justamente para no hacer presupuestos virtuales y que luego nos encontráramos con problemática. Es verdad también lo que dice Teo, que todos los museos que hemos mirado, es verdad lo del MUJA, pero también he mirado el Parque de Prehistoria de Teverga, el Centro de Arte Rupestre de Tito Bustillo y todos ellos tienen precios más altos que lo que planteamos nosotros para La Mina de Arnao. ¿Que podrían ser más altos los precios?, podría ser, pero también podemos encontrarnos con que tengamos menos demanda; vamos a ponerla en funcionamiento, vamos a ver cómo funciona y si finalmente vemos que es demandada, luego todo esto se puede corregir. Y el tema de las exenciones es importante tocarlo porque, como dice el Sr. Galán, en su momento, cuando negociamos las exenciones en el resto de tasas y precios públicos lo que habíamos consensuado era no hacer exenciones por colectivos porque creíamos, lo que dice Ángela, que no era justo, ¿por qué? porque podemos tener pensionistas con ingresos más altos que gente por edad, por ejemplo, o podemos tener jóvenes que pertenezcan a familias con altos ingresos o podemos tener personas con discapacidad con una situación económica mejor que mucha gente que no tiene discapacidad; entonces, entendíamos que tenía que ser por ingresos, pero luego utilizamos otro criterio que era en las entradas individuales no hacíamos bonificaciones, de hecho en la Piscina Municipal tenemos entradas individuales y en ellas no tenemos bonificaciones, sí tenemos en los bonos, en los cursos, en los talleres, pero no en las entradas individuales; y luego tuvimos otro criterio que era aquellas actividades que más o menos eran o tenían que servir para atender a toda la población o aquellas que tenían un carácter, vamos a decir, no indispensable, y en este caso por supuesto que hay que potenciar el uso de La Mina de Arnao, pero que también hay que atender a que tampoco es algo que tenga que hacer todo el mundo y tampoco son precios que no puedas entrar, se pueden pedir ayudas en el caso de que no se tenga con Servicios Sociales. Entonces, atendemos a esos criterios y creemos que es así más ajustado a la realidad. Veremos cómo funciona, esto no quiere decir que no se pueda modificar; si el año que viene vemos que a las tasas se les puede dar otra vuelta, pues se la damos en función también de la demanda que tengamos, en este caso, del Museo.

- Sr. Concejel D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):
Bueno, en principio, nosotros con relación a La Mina de Arnao ya lo hemos dicho varias veces, nos parece increíble que se haya acometido un proyecto de siete millones de euros, aproximadamente, cinco más, lógicamente, equipamiento y todos los gastos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:
No, no, todo va incluido en los cinco, Sr. Tamargo.

- Sr. Concejel D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):
¿En los cinco?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:
Todo va incluido en los cinco.

- Sr. Concejel D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):
¿Y las desviaciones presupuestarias también?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:
No hay ninguna desviación.

- Sr. Concejala D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):
¿No?, ¿el 30% que nosotros aprobamos en el año anterior?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

No, dentro de los cinco millones, se formularon partidas, a ver si nos vamos enterando.

- Sr. Concejala D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

De todas maneras, sean cinco o sean siete, lo cual, bueno, me parece que no desvirtúa exactamente lo que voy a decir, nos parece increíble que se haya acometido una inversión de cinco millones de euros sin que haya habido un estudio de rentabilidad ni de mercado para saber exactamente cuál eso o en qué disposición invertimos el dinero de los contribuyentes y de todos los impuestos que ellos están pagando. A diferencia de lo que usted opina, yo sí considero que el criterio profesional en las inversiones es necesario; aquí no solamente ha ocurrido ya con la inversión inicial sino también resulta que con las tasas porque me da la sensación de que esto es a salto de mata, es decir, “vamos a probar seis meses a ver si funciona bien y, si no funciona bien, lo cambiamos”, como si esto realmente fuera una especie de, no sé, de juego. Por otra parte, dentro del estudio ni se ha tenido en cuenta la estacionalidad ni todos los criterios que se han dicho antes para desfavorecidos, etcétera, y entonces yo, enlazando un poco con lo que habían dicho de todo el tema de los precios de todos los museos que nos mencionaron, la pregunta es si me podrían decir cuál de ellos es el que tiene rentabilidad. Ah, bien, gracias, gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Vamos a ver, Sr. Tamargo, partimos de dos conceptos muy distintos, la cultura no tiene por qué ser rentable y el Patrimonio Histórico y Cultural de un municipio no es rentabilidad, no es macroeconomía, no son números; usted, perdóneme, pero no es de este municipio, por lo tanto, amor a Arnao y el valor que tiene Arnao para este municipio me parece que no lo sabe; es más, no lo sabe hasta tal punto que el otro día su Concejala de Siero ha pedido por favor, ella y su Alcalde, venir a ver la labor que se ha hecho de recuperación de ese patrimonio y ver, precisamente el otro punto que usted ataca, las excavaciones de Raíces, ellas es Historiadora y dice que se ha hecho una labor en este municipio digna de mostrarse en cualquier foro, creo que es de FORO, son de FORO; tienen dos conceptos distintos según les vaya la feria, usted cuenta aquí una película y, sin embargo, sus propios compañeros de otros partidos de otros municipios están pidiendo venir a ver esa labor ejemplar que se ha hecho en Castrillón de recuperación del patrimonio. Usted todo lo basa en números, en números lo están basando todo hoy en día y así está muriendo la gente de hambre y así está pasando lo que está pasando, porque sólo cuenta la economía y la macroeconomía y los números; la Cultura no son números, no es ganancias, no es ganancias, y el Patrimonio menos y la historia humana de este municipio menos, para usted puede, para usted puede, para los castrillonenses no, para los castrillonenses yo le aseguro que no, absolutamente no. No, no he terminado, no me levante el dedo que no he terminado. Y luego me dice “es increíble, la rentabilidad, el mercado, el dinero de los impuestos”, esto ha sido una subvención de Fondos FEDER europeos, sea de los impuestos de los alemanes, de los ingleses, de los españoles, etcétera, etcétera, pero no ha salido de las arcas municipales, ha salido un millón y medio y lo volveríamos a hacer una y mil veces para recuperar ese conjunto y esa historia de este municipio, así de claro. Y no hay rentabilidad, ¿que la deja?, estupendamente; dice usted “como un juego, si no funciona se cambia”, pero es que yo no sé, ustedes son premios nóbeles porque, vamos, ustedes ya harían una Ordenanza, un concurso ya inamovible, no señor, las cosas se empiezan a rodar, se van viendo cómo funcionan y se cambian; mal irá la humanidad si no arrancáramos y rectificáramos aquello que se ve mal. Es que usted se cree en poder de la verdad absoluta; yo es que, sinceramente, no entiendo sus discursos, sobre todo sus discursos aquí y los de su grupo y su partido en otros municipios como pueda ser Siero.

- Sr. Concejala D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

Bueno, vamos a ver, yo, que yo sepa, esto ni es Siero ni es Gijón, o sea, yo no sé lo que hacen en Gijón ni lo que hacen en Siero, nosotros tenemos la libertad para hacer lo que consideramos oportuno en Castrillón. Y a mí, si todo este tipo de inversiones no supusiesen para los vecinos

una subida de gasto corriente desmesurada, pues lógicamente le daría la razón, pero es que cada vez que abrimos una de sus inversiones resulta que el gasto corriente del Ayuntamiento sube y sube y sube y su endeudamiento sube, sube y sube. Entonces, estas situaciones son las que me preocupan porque, no es por nada, pero es que este Ayuntamiento está intervenido, es uno de los Ayuntamientos que tuvo que pedir una financiación de dos millones y medio de euros porque no podía pagar a sus proveedores, de los cuales solamente hemos liberado un millón y medio para el Remanente de Tesorería, bueno, menos el medio millón de Deportes, etcétera, lo cual significa que nosotros nos hemos dilapidado este año un millón de euros porque lo tenemos desplazado en el largo plazo. Entonces, a mí esas situaciones me preocupan porque luego ustedes, cuando llega final de año y no les cuadran los Presupuestos, lo que hacen es subir los impuestos a los vecinos, fíjese usted si me preocupan a mí ellos y no solamente el dinero.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Mire, Sr. Tamargo, no sabe de lo que habla, así de claro, no sabe de lo que habla, no lo sabe. Dice "gasto corriente", ¿usted sabe lo que es el gasto corriente en un Presupuesto?, sí, yo lo sé porque me toca hacer Presupuestos. Yo creo que está usted retratándose tal cual es, sí, sí, se está retratando tal cual es, es estupendo que se retrate así para que el pueblo lo vea, siga contestándome, siga, siga con esa educación magnífica que tiene usted, siga, siga, siga. Mire a ver si empieza a saber de lo que habla cuando viene a los Plenos, por favor, se lo ruego, por lo menos lea papeles y entérese de lo que está hablando. Y, según usted, no habría que hacer inversiones jamás, no tendría que haber un Centro Cultural, no tendría que haber escuelas, no tendría que haber nada porque nos sube el gasto corriente; es decir, los Ayuntamientos y los pueblos tendrían que seguir pueblos, con las caleyas sin asfaltar toda la vida, toda la vida, y sin poner farolas y sin poner agua en las casas y sin nada, sin infraestructuras para los vecinos y las vecinas que pagan impuestos para eso, para que se les devuelva; los vecinos tienen que ver que sus impuestos repercuten en ellos, según usted no, seguiríamos andando en madreñas porque sino nos aumentaría el gasto corriente. Mire, hay que hablar con conocimiento de causa y también tener un poco de idea de lo que se habla porque, vamos, ni el propio edificio éste lo hubiéramos hecho nuevo, hubiéramos dejado que se cayera el otro y hubiéramos seguido en la antigua Casa de la Juventud repartidos por ahí en oficinas porque este Ayuntamiento gasta luz, gasta calefacción, gasta absolutamente de todo y, claro, nos sube el gasto corriente, fíjese usted, nos sube el gasto corriente; no pondríamos semáforos porque nos aumenta el consumo eléctrico, además cuestan dinero y aumenta lo que es el consumo eléctrico porque no, no, no podríamos semáforos porque nos aumentaría el gasto corriente. Y todo así, según usted, todo así, usted nos quiere aldeanos perdidos trotando por los prados todavía, eso es lo que plantea FORO por lo que se ve. Yo, desde luego, no merece la pena contestarle, es que sinceramente no merece la pena.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Sí, yo creo que, la verdad sea dicha, que este tema no da mucho más de sí y, desde luego, debatiendo con usted.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Le ruego por favor que no interrumpa, ¿vale?, respete las normas.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Yo le estuve escuchando, usted intervino dos veces y yo hasta ahora ninguna, intervenido dos veces en este tema, yo ninguna, la primera. Mire, Sr. Tamargo, lleva dos años ya aquí, en mayo hicimos dos años todos, yo creo que ya tiene dos años, por muy torpe que sea uno da tiempo suficiente para ponerse al día. Mire, el gasto corriente de este Ayuntamiento ha disminuido, ha disminuido sencillamente, sí, sí, y se lo digo; el Presupuesto del año pasado, Presupuesto prorrogado, eran veintidós millones, este año bajamos a diecisiete, cinco millones, ¿sabe de dónde es eso?, no es de inversiones porque no las hubo el año pasado ni las hay éste, de gasto corriente, también de inversiones porque también algo ha menguado lógicamente, pero se han menguado cinco millones; y de gasto corriente, si el Capítulo de personal, Capítulo I, es gasto corriente, este año hay que bajar 300.000 euros porque fue el

plan ese financiero que tenemos aprobado hasta el año 2022 hay que rebajar esa cantidad de dinero este año. El endeudamiento; una cosa es lo que se debe y otra cosa es el endeudamiento. Lo que se debe es verdad, debíamos dos millones y medio por nos meses ahí, cinco, seis, siete, ocho meses, hubo que recurrir a ese sistema aprobado por el Partido Popular, pero en este municipio el endeudamiento está muy por debajo de la media española, andaremos sobre el 40%; antes de aplicarse esta ley, el enredamiento permitido a las Entidades Locales era el 110%, estamos en el 40%, es decir, si no se hubiese aprobado esta ley, esa deuda que había de dos millones y medio se podría haber ido a crédito a un banco perfectamente a pedir esos dos millones y medio, pagar a los proveedores y pagar ese crédito en veinte o treinta años sin ningún problema porque el endeudamiento es muy pequeño, este Ayuntamiento no está endeudado, el 40% ya quisiera hasta Gijón. Y claro que le digo a usted que aquí estamos en Castrillón, claro que sí, pero es que usted no es una ONG ni es una asociación de vecinos de Castrillón, es un partido político que estuvo gobernando en este municipio, que tiene responsabilidades en el Ayuntamiento y que aplicará la misma política en todos los lados, ¿o es que ustedes son un Reino de Taifas y no tienen programa ni tienen proyecto ni tienen nada, que en cada municipio tienen uno diferente?, tendrán un proyecto común para Asturias, un proyecto común de sociedad para los asturianos y, por lo tanto, aplicarán la misma política en todos los Ayuntamientos, ¿o es que en Castrillón aplican una, en Gijón otra y en Siero otra?, ¿es que es como la feria del mercado, cada uno va como le toca o tendrán un proyecto común?, claro que sí; lo que no es lógico es que ustedes exijan aquí lo que no hacen en otros sitios, eso no es lógico porque los castrillonenses somos asturianos igual que los de Gijón, igual que los de Siero, igualitos y tenemos los mismos derechos y los mismos deberes. Y me imagino que usted, como un partido que aspira a gobernar esta comunidad tendrán un proyecto común para toda la sociedad, no son un Reino de Taifas, me imagino porque sino pobre del que los apoye a ustedes, tendrán que sopesarlo mucho porque, vamos, si en cada municipio tienen una propuesta diferente con planteamientos sociales diferentes, con tasas diferentes en función de que estén en la oposición o estén gobernando, venga Dios y lo vea, vale más cerrar y marcharse para casa. Mire, yo creo que hay que ser más serios, no estamos aquí por amor al arte, estamos para servir a los vecinos, que pagan sus impuestos, para gestionarlos lo mejor que podamos y arrimar todos los hombro; y el que no esté documentado, que haga un esfuerzo por documentarse o que se vaya para casa y deje paso a otro más competente.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho y Sr. Concejales No Adscrito), seis votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE: tres y Sres. Concejales del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos: tres) y seis abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular), lo que constituye la totalidad de los veintinueve miembros que componen la Corporación, el acuerdo de ratificar el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio de fecha 23 de Mayo de 2013, que ha quedado transcrito.

Autorizado por la Alcaldía un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejales D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Solamente decir el criterio político. Yo creo que las bonificaciones, como decíamos aquí, el pensionista que gane más de tres mil euros no va a tener bonificación porque se aplicamos las mismas bonificaciones que había en las demás tasas va a tener que pagar como cualquiera. Y respecto a que soy adivino, si sé más que las empresas...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Sr. Galán estamos en explicación de voto, no en debate ya.

- Sr. Concejales D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Bueno, yo estoy explicando por qué voté en contra y voté precisamente, votamos en contra porque creemos que la posición que ha hecho este gobierno no es la más apropiada y creo que

las empresas que van a venir aquí van a tomar otro tipo de decisiones e incluso la gestión o el precio de gestión va a ser mucho más de lo que figura aquí.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Bueno, yo ya le dije que yo no tengo bola de cristal, pero parece ser que usted sí, sabe lo que va a pasar, lo que todo, lo que va a durar, absolutamente todo, lamento que sólo esté de Concejales de Castrillón.

5º.- EXP. 03/02/2013.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR CREDITO EXTRAORDINARIO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CASTRILLON.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Modificación presupuestaria por crédito extraordinario del Patronato Municipal de Deportes de Castrillón”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión de fecha 23 de Mayo de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:

“ASUNTO: Expte.03/02-2013 de Modificación Presupuestaria por Suplemento y por Crédito Extraordinario del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes.

Visto el Informe-Propuesta formulado por el Concejales Delegado de Deportes, y la Providencia de la Presidenta del Patronato Municipal de Actividades Deportivas, ambas de fecha 19 de Abril de 2.013, para iniciar expediente de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario. Visto el informe favorable emitido por el Interventor Delegado del PMAD con fecha 22 de Abril de 2.013.

Visto el acuerdo del Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Actividades Deportivas.

Vistos el artículo 177 del R.D.Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 36 y 37 del RD 500/1990, y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Se propone al Pleno de la Corporación, la adopción de Acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la tramitación de Propuesta de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario, del Presupuesto para el 2.013 del Patronato Municipal de Actividades Deportivas seguido en expediente número 3 / 02 – 2013, con el detalle siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR CREDITO EXTRAORDINARIO

Prog.	Eco.	DESCRIPCION	CTO. ACTUAL	SUPLEM. CTO.	CTO. DEFINITIVO
342	63300	REPOSICION DE CALDERA CALEFACCION EN POLIDEPORTIVO DE P. BLANCAS		10.758,91	10.758,91
		TOTALES.....	-----	10.758,91	10.758,91

IMPORTE TOTAL MODIFICACIÓN DE CREDITO.....	-----	10.758,91	-----
---	-------	------------------	-------

FINANCIACION

CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES DISPONIBLE, DERIVADO DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES 2.012, POR IMPORTE DE: 10.758,91.-€.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a información pública durante el plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el mismo plazo no se hubiesen presentado, con arreglo a lo establecido en el art. 169 y 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4) y el concejal no adscrito (1) y la reserva a pleno del P.P. (3), P.S.O.E. (1) y F.A.C. (1).”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Sí, nosotros nos vamos a abstener en este punto. Primero porque es constatable que en enero se estropeó la caldera, estuvieron más de dos meses largos la gente, los usuarios del Polideportivo, sin disponer de agua caliente en pleno invierno, aunque parece que el invierno continúa hasta el verano, pero bueno, era una situación que es evidente que necesitaba una corrección rápida. Por otra parte, también es cierto que se carecía de crédito en el momento que se empezó la tramitación, pero también es cierto que existe un informe del Interventor que, en aras a la celeridad y a la eficacia, puede continuarse, dice textualmente, “la tramitación del expediente de contratación, no pudiendo sin embargo llegarse a la fase de adjudicación hasta que haya existencia de crédito en la aplicación correspondiente”. Bien, entonces nosotros creemos que en este caso había que resolver el problema, era impresentable que se llevaran dos meses sin agua caliente en el Polideportivo, también es cierto que probablemente se podría haber hecho de otra manera, hacer estas tramitaciones con cierta premura y en algunos defectos formales aunque después se subsanaron posteriormente. Por tanto, no lo vamos a apoyar, pero tampoco lo vamos a obstaculizar porque creemos que en este caso lo prioritario era que se dispusiera de una caldera, como al final ocurrió.

- Sr. Concejal D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

La caldera se estropeó el 20 de diciembre, no de enero, se abrió un expediente para pedir presupuestos, pero la ley dice que mientras no se tenga partida presupuestaria no se puede adjudicar a nadie, eso dice la ley, y aquí se adjudicó sin tener partida presupuestaria, que es lo que viene aquí hoy. Luego esto es una irregularidad que, bueno, podemos considerarla grave o leve, como queramos, pero es una irregularidad y, por lo tanto, nosotros no vamos a apoyar ninguna irregularidad en este Pleno.

- Sr. Concejal D. Juan Alberto Fernández Pérez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Buenas tardes. Primero sí reconocer que se estropeó la caldera, pero fue el 6 de enero porque estaba este Concejal presente ese día además, casualmente, pero bueno.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Todos mienten, siempre mentimos nosotros, no hay problema.

- Sr. Concejal D. Juan Alberto Fernández Pérez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

El 6 de enero estaba el Concejal presente en el campeonato de fútbol sala de veteranos, precisamente, y el Conserje me dice “Juan, está estropeado el bombo grande”, bueno, fue lo que se hizo, se intentó arreglar, se estropeaba el otro bombo que estaba allí, se cambió el

quemador, todo este proceso lo expliqué ya en la Comisión, en el Patronato, bueno, lo sabéis todos. Y, una vez que conseguimos decidir qué íbamos a hacer con la avería pues se decidió hacer una inversión y en este caso estamos ahora mismo. Nada más. Pero no decir mentiras.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Yo creo que hay que distinguir entre irregularidades e irregularidades, es decir, usted llama irregularidades, por no querer decir prevaricación, que yo creo que lo que tiene usted en el fondo es eso, Sr. Galán, es decir, no se atrevió a decir la palabra prevaricación, pero sé que estaba en su mente; pues lo digo yo. Es decir, en la Administración, en la Administración, por la forma de funcionar la Administración, que no es una empresa privada, y las reglas del juego que tiene, bueno, es una maquinaria pesada y a veces te encuentras en problemas, averías, en estos momentos el argayo de Pinos Altos donde, en el Ayuntamiento, en función de eso, tendría que quedar todo el año sin hacer, hasta los Presupuestos del año que viene porque no hay Presupuesto para repararlo, podemos ir a repararlo urgentemente y a ver de dónde sale luego el dinero, con lo cual sería una irregularidad, luego habría que aprobar esa factura, lógicamente, pero en los medios de comunicación sí porque no hay dinero para repararlo, no existe partida para reparar eso, ni siquiera ya existe partida dentro del Presupuesto normal del Ayuntamiento para gastos normales porque no da esa cantidad de dinero porque la partida ésa es importante y supera las previsiones que están para todo el año. Por lo tanto, si ahora lo mandásemos reparar sin buscar de dónde se va a pagar, buscar repararlo desde la Administración Local y, como la Administración Local no va a poder hacer frente, habrá que contratarlo, sería una irregularidad esa contratación; es decir, habría que contratarlo y, lógicamente, como no existe partida, sería una irregularidad; lo mismo que se hizo con una avería que se da en un momento determinado. Precisamente la ley para eso contempla esto, lo que habíamos comentado anteriormente, para eso contempla esto, para estos problemas que surgen, en un Pleno entre todos seamos suficientemente capaces para solucionar los problemas y dónde hay una irregularidad de fondo, una prevaricación en el sentido de que una persona que ha tomado una decisión se ha beneficiado de ella, el Concejel responsable, el Alcalde, quien corresponde, se ha beneficiado de ella, o en el sentido de que hay que hacer frente a una situación inesperada y que no había previsiones para ello. Y tenemos dos posibilidades, o paramos hasta que se solucione vía legal todo, que puede estar cinco, cuatro, cinco meses porque buscar la partida, hacer la modificación lleva un tiempo y todos lo sabemos cuánto, o podemos automáticamente repararlo y luego, entre todos, lógicamente a quien lo repara hay que pagárselo, ver cómo hacemos los medios para pagárselo. En una empresa privada no hay ningún problema, al día siguiente se adjudica y se paga, en la Administración conlleva otras cosas y yo creo que hay que distinguir una cosa con otra, porque si mezclamos todo mal hacemos a las Administraciones, mal hacemos a la política y el ciudadano va a sospechar que cualquier cosa que muevas en este Ayuntamiento o en cualquier otro Ayuntamiento, que somos todos corruptos porque estamos mezclándolo todo. Es decir, aquí, en los medios de comunicación todos, todos los grupos políticos de la oposición han salido en este tema, todos, pidiendo que se solucione y se soluciona lo más rápidamente posible y lo más rápidamente posible es, primero, prever qué dinero va a haber en los Presupuestos del Patronato libre, disponible, que es un primer paso, qué dinero va a haber para poder asumir eso, segundo, una vez que el Patronato lo aprueba, traerlo aquí al Ayuntamiento para aprobar esa reparación, no queda otra; habría que hacerlo ahora, repararlo, pero desde que se reparó hasta ahora ya pasaron unos meses, es decir, ya está la gente pudiendo asearse, bañarse con agua caliente. Y la modificación todavía hay que publicarla para que sea efectiva; con lo cual, según usted tendría que estar esto parado hasta dentro de un mes, mes y pico, mes y medio más todavía parado sin hacer esa obra pendiente de la modificación porque no se puede modificar en febrero porque no se sabía en febrero qué Presupuesto había en el Patronato y, claro, la Administración va lenta, ése es el problema. Entonces, yo creo que hay que distinguir, que somos mayorinos, todos tenemos la suficiente capacidad para discernir entre cuando una persona toma una decisión donde puede haber un lucro detrás o familiar o allegado o etcétera, y donde se toma una decisión sencillamente para beneficiar a todos los ciudadanos a petición, que es lo que está pasando ahora, yo ahora todavía leí este día al Partido Popular, no sé si los demás grupos piensan lo mismo, en el tema del argayo, pidiendo que se solucione urgentemente, si se soluciona urgentemente, ¿con qué dinero?, ¿cómo contratamos?, porque

desde Obras no se puede hacer, hay que contratarlo, ¿dónde está el dinero en el Presupuesto?, no existe partida para ello. Yo entiendo que es muy urgente porque hay una carretera cortada, pero si yo mañana tomo esa decisión me imagino que tendré el apoyo de la oposición para pagar esa factura, me imagino, porque entonces ¿a qué estamos jugando aquí?, ¿a enrollar a los vecinos?, ¿a engañar?, ¿qué política queremos hacer?, ¿a qué jugamos?, ¿a todo vale, difama que todo queda?, con tal de difamar al equipo de gobierno, ¿eso es lo que se pretende?, ¿que vale todo con tal de acabar con la Alcaldesa y con el equipo que gobierna?, hombre no, todo no vale. Es decir, era una demanda en este municipio de que había que cambiar las calderas del Polideportivo, una demanda, y había que hacerla, se hizo, una empresa puso la caldera ésa y hay que pagarla y no hay más; ¿retrasamos unos meses?, sí, ¿que no es con arreglo a la ley?, correcto, ya lo decimos, una irregularidad reconocida, pero ahora la corregimos que para eso lo permite la ley, no hacemos ninguna ilegalidad, hacemos, en todo caso, una irregularidad.

- Sr. Concejál D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Garrido, he dicho que fue una irregularidad lo que se comió, ni corrupción ni nada. Si miras el expediente, mira el informe del Interventor lo que dice.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Claro, mire el informe del Interventor, no había dinero, ¿no?

- Sr. Concejál D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Pues si no hay dinero, no se puede hacer; o habla con la oposición para que se haga o sino no se puede hacer.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Ya. Mire, mire la oposición en prensa pidiendo que se arregle la caldera de forma inmediata por emergencia y de cualquier manera posible porque el Polideportivo no podía estar cerrado y no podía estar la gente sin agua caliente. En el periódico sí, ustedes piden y que haga lo que tenga que hacer el gobierno; y tengo aquí tres periódicos o cuatro, del 27 de febrero, del 9 de marzo, del 12 de marzo y del 6 de marzo, donde salen ustedes pidiendo que se arregle la caldera por el método que sea, por obra de emergencia, por como sea; a ver, ¿en qué quedamos?, ¿sólo es de cara a la galería, de cara a la prensa.

- Sr. Concejál D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Sí, pero ustedes han dicho que no se ponía porque no había Presupuestos echando la culpa al PSOE y el PSOE dice eso porque lo podía haber hecho en enero tranquilamente, eso quizá lo podía haber hecho en enero.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Vamos a ver, Sr. Galán, lo acaba de decir usted, hay un informe de Intervención donde dice que no hay dinero; entonces es mentira lo que nosotros estamos diciendo, que en el Presupuesto no había dinero y nos achaca ahora que hay un informe de Intervención que precisamente dice que no hay dinero. Aquí es que mentimos todos, miente Intervención, miente el Gobierno, miente la Alcaldesa, menos el Partido Socialista, por supuesto.

- Sr. Concejál D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Yo he dicho lo que dice el Interventor, que no hay partida presupuestaria y, por tanto, no se puede adjudicar.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Pero vamos a ver, Sr. Galán, que usted lleva siete años en este Ayuntamiento y encima fue gobierno y usted sabe, o debería de saber, que cuando un Presupuesto se prorroga no hay dinero de inversiones, se prorroga el gasto corriente.

- Sr. Concejel D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Pero ustedes en el Presupuesto del Patronato no pusieron nada de inversión para la caldera y vino en marzo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Vamos a ver, ¿que es que no se entera después de siete años?, pues su Concejel fue Concejel de Deportes. El Presupuesto es exactamente igual que el municipal, se prorroga en el Patronato como se prorroga aquí, ¿de acuerdo?, ¿usted o también su Concejel de Hacienda en aquel momento miente?, primero se hace el Presupuesto y al mes y pico el Sr. Interventor hace la liquidación y se ve el Remanente que queda, ¿esto también es mentira?, ¿también es mentira?

- Sr. Concejel D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

La inversión la puede poner en el Presupuesto, la inversión la puede meter en el Presupuesto y metieron solamente para maquinaria cinco mil euros porque no tenían contemplado nada.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Vamos a ver, Sr. Galán, con el dinero que hay de ingresos que le pasa el Ayuntamiento más lo que sacan de sus tasas y demás se hace el Presupuesto, ingresos y gastos, y luego, cuando cierran el ejercicio y viene el Remanente se enchufa el dinero para las inversiones, ¿o también miento?

- Sr. Concejel D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

¿Y por qué metieron inversión de cinco mil euros para maquinaria?, también miente.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Porque era lo único que sobraba del Presupuesto. Pero ¿cuándo se hizo el Presupuesto, Sr. Galán?

- Sr. Concejel D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

En marzo. Y, ¿cuándo fue la caldera?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

¿Cuándo se estropeó la caldera?

- Sr. Concejel D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

En enero. Ya me contará si se podía meter en el Presupuesto o no.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

¿Y había Presupuesto entonces o estaba prorrogado y no había capítulo de inversiones?

- Sr. Concejel D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Pero lo podía haber metido en el Presupuesto y no lo metió.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Estaba prorrogado el Presupuesto cuando se estropeó la caldera, ¿sí o no?

- Sr. Concejel D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Sí.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Sí, vale. ¿En la prórroga del Presupuesto van inversiones?

- Sr. Concejel D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

No.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Bueno, pues ya está, no tengo nada más que hablar.

- Sr. Concejel D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Pero en el Presupuesto que vino aquí sí, sí, porque metió usted inversiones, cinco mil euros, para maquinaria.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

¿Cómo se lo tengo que hacer entender?

- Sr. Concejel D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

No tiene que hacer entender, es la realidad. Igual que hizo esto en marzo lo pudo haber hecho en enero, lo mismo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

¿Ha terminado? Bueno, pues voy a, no sé, voy a ver si hay algún curso por ahí sobre Presupuestos y demás para que, por fin, los Concejales y la Corporación sepa porque, le estoy diciendo, en los Presupuestos no se marcaron inversiones y se marcaron cuatro inversiones para obras en el Presupuesto General, que era lo que sobraba, y los cinco mil en el Presupuesto del Patronato. Cuando viene la liquidación y viene el Remanente es cuando se pueden hacer las modificaciones para marcar las inversiones. Ahora bueno, como la verdad la dicen ustedes nada más, pues ahí queda. Si quiere la palabra la toma, Sra. Rossell, la pide y la toma.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho y Sr. Concejel No Adscrito), seis votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE: tres y Sres. Concejales del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos: tres) y seis abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el acuerdo de ratificar el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio de fecha 23 de Mayo de 2013, que ha quedado transcrito.

- Siendo las 18:39 horas se ausenta el Sr. Concejel del Partido Popular, D. José Antonio Fernández Alonso.-

6º.- EXP. 2554/2005.- SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO. CONTRATACION DE LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO POR EL PROCEDIMIENTO DE GESTION INDIRECTA (AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA): AJUSTE DEL PLAN DE INVERSIONES.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Servicio de Abastecimiento y Saneamiento. Contratación de la explotación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento por el procedimiento de gestión indirecta (Aqualia Gestión Integral del Agua): Ajuste del Plan de Inversiones”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Zona Rural y Servicios Municipales en sesión de fecha 23 de Mayo de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:

“3.- EXPTE. 2554/2005.- CONTRATACION DE LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO POR EL PROCEDIMIENTO DE GESTION INDIRECTA (AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA). AJUSTE DEL PLAN DE INVERSIONES FASE III.

Seguidamente, el Sr. Presidente da cuenta de la propuesta de la Concejalía Delegada de Obras y Servicios Municipales, de fecha 21 de mayo de 2013, con la siguiente transcripción literal:

“EXPEDIENTE 2554/2005: CONTRATACION DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO POR EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INDIRECTA (AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA)”

AJUSTE DEL PLAN DE INVERSIONES –FASE III

ANTECEDENTES:

- 1) Con fecha 29 de Abril del 2013 se formuló propuesta, que resultó desestimada por el Pleno Municipal, para el Ajuste del Plan de Inversiones, incluido en el contrato para la explotación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento del concejo de Castrillón de la empresa AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A., en ella resumidamente se proponía:

PRIMERO: Modificar la relación de proyectos de obra incluidos en el Plan de Inversiones integrado en el contrato firmado con la empresa AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A., con fecha 14 de Noviembre de 2011, para la explotación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento del concejo de Castrillón, en los aspectos que se señalan a continuación:

- *EXCLUYENDO de la relación de proyectos incorporada al Plan de Inversiones, las obras ejecutadas por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias, “Colector Sur-Suroeste del Concejo de Castrillón”, expediente 1000/2010, y “Saneamiento Bayas Norte”, expediente 478/2010, y cuyo presupuesto ascendía – en la previsión del Plan de Inversiones - a 4.492.465,50 €, (IVA incluido). Dicho importe quedará liberado de asignación expresa, manteniendo el Presupuesto del Plan de Inversiones: 8.317.428,36.- €.*
- *INCLUYENDO en la relación de proyectos incorporada al Plan de Inversiones, los proyectos de obra relacionados en el ANEXO I, que fueron aprobados en su día con sus correspondientes Resoluciones de Alcaldía y que NO APARECÍAN en la relación de proyectos que conforma el Plan de Inversiones.*
- *INCLUYENDO igualmente en la relación de proyectos a ejecutar con cargo al Plan de Inversiones una nueva actuación:*
 - *Denominación: “COLECTOR TERCIARIO Y ACOMETIDAS DE SANEAMIENTO EN EL CUETO (BAYAS)”*
 - *Autor: Domingo Formoso Permuy*
 - *Presupuesto: 36.069,10 €*
 - *Plazo de ejecución: 1 mes*
- *REAJUSTAR el Plan de Inversiones respecto a los proyectos que se indican en el ANEXO II, ya incluidos en la relación del Plan de Inversiones: la cifra presupuestaria prevista en el Plan, para adecuarla a la que realmente figura en las posteriores Resoluciones de Adjudicación de cada uno de los proyectos.*
- *REAJUSTAR el Plan de Inversiones reflejando el resultado de liquidación final de todos aquellos proyectos ya ejecutados, entre los anteriormente citados. Se detalla*

en ANEXO III la relación de dichos proyectos y cuyo importe de liquidación es 1.616.676,34 €.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto “COLECTOR TERCIARIO Y ACOMETIDAS DE SANEAMIENTO EN EL CUETO (BAYAS)” con un presupuesto de ejecución por contrato de 36.069,10.- € (IVA incluido), con cargo al Plan de Inversiones, una vez sea incluido en el Plan de Inversiones.

2) Tras la reunión mantenida, a fecha 16 de Mayo del 2013, con los portavoces municipales y representantes de la empresa AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A., y en base a sus conclusiones, se efectúa nueva propuesta, rectificando la anteriormente transcrita en cuatro aspectos:

- **REAJUSTAR** de la relación de proyectos incorporada al Plan de Inversiones, como **punto primero de la propuesta anterior**, las obras ejecutadas por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias:

- **“Colector Sur-Suroeste del Concejo de Castrillón”**, expediente 1000/2010, y cuyo presupuesto ascendía – en la previsión del Plan de Inversiones-a 2.346.455,52 €, (IVA incluido), dejando en **previsión** de posibles acometidas no incluidas en el proyecto de la Consejería, **350.000,00 €**.

- **“Saneamiento Bayas Norte”**, expediente 478/2010, y cuyo presupuesto ascendía – en la previsión del Plan de Inversiones - a 2.146.009,98 €, (IVA incluido), dejando en **previsión** de posibles acometidas no incluidas en el proyecto de la Consejería, **75.000,00 €**.

- El resto del importe quedará liberado de asignación expresa, manteniendo el Presupuesto del Plan de inversiones: 8.317.428,36 €.

- **REAJUSTAR** el Plan de Inversiones, como **punto primero de la propuesta anterior**, respecto a los proyectos ya incluidos en la relación del Plan de Inversiones: la cifra presupuestaria prevista en el Plan, para adecuarla a la que realmente figura en las posteriores Resoluciones de Adjudicación de de cada uno de los proyectos, así mismo ajustar el resultado de **liquidación final** de todos aquellos **proyectos ya ejecutados**, entre los anteriormente citados. Se detalla en ANEXO III la relación de dichos proyectos y cuyo importe de liquidación es **1.616.676,34 €**.

- **SUPRIMIR** el **punto segundo de la propuesta** anteriormente transcrita, ya que se ha remitido consulta a la Consejería de Medio Ambiente para la ejecución de las obras **“COLECTOR TERCIARIO Y ACOMETIDAS DE SANEAMIENTO EN EL CUETO (BAYAS)”**, de la que no se ha obtenido respuesta, en tanto no se pronuncien sobre lo mismo, quedará **pendiente de aprobación** dicho proyecto.

- **CESIÓN** de las obras ejecutadas, por la Consejería de Medio Ambiente del Principado de Asturias, **Obras de Saneamiento de la Parroquia de Bayas** a la empresa AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A. con el correspondiente ajuste de los costes de explotación del servicio.

Considerando preciso realizar las necesarias operaciones de reajuste de las cifras del Plan de Inversiones, teniendo en cuenta la realidad de las obras aprobadas y ejecutadas así como el resto de los proyectos de obra cuya ejecución está prevista en la relación que conforma el Plan de Inversiones de referencia, manteniendo inalterable el presupuesto tal del citado Plan,

SE PROPONE:

PRIMERO: Modificar la relación y previsión presupuestaria de proyectos de obra incluidos en el Plan de Inversiones integrado en el contrato firmado con la empresa AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A., con fecha 14 de Noviembre de 2011, para la explotación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento del concejo de Castrillón, en los aspectos que se señalan a continuación:

- INCLUIR en la relación de proyectos incorporada al Plan de Inversiones, los proyectos de obra relacionados en el ANEXO I, que fueron aprobados en su día con sus correspondientes Resoluciones de Alcaldía y que NO APARECÍAN en la relación de proyectos que conforma el Plan de Inversiones.
- REAJUSTAR el Plan de Inversiones respecto a los proyectos que se indican en el ANEXO II, ya incluidos en la relación del Plan de Inversiones: la **cifra presupuestaria prevista en el Plan**, para **adecuarla a la que realmente figura en las posteriores Resoluciones de Adjudicación de de cada uno de los proyectos**.
- REAJUSTAR de la relación de proyectos incorporada al Plan de Inversiones, las obras ejecutadas por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias:
 - i. **“Colector Sur-Suroeste del Concejo de Castrillón”**, expediente 1000/2010, y cuyo presupuesto ascendía – en la previsión del Plan de Inversiones - a 2.346.455,52 €, (IVA incluido), dejando en **previsión** de posibles acometidas no incluidas en el proyecto de la Consejería, **350.000,00 €**.
 - ii. **“Saneamiento Bayas Norte”**, expediente 478/2010, y cuyo presupuesto ascendía – en la previsión del Plan de Inversiones - a 2.146.009,98 €, (IVA incluido), dejando en **previsión** de posibles acometidas no incluidas en el proyecto de la Consejería, **75.000,00 €**.
 - iii. El resto del importe quedará liberado de asignación expresa, manteniendo el Presupuesto del Plan de inversiones: 8.317.428,36 €.
- REAJUSTAR el Plan de Inversiones reflejando el resultado de liquidación final de todos aquellos proyectos ya ejecutados, entre los anteriormente citados. Se detalla en ANEXO III la relación de dichos proyectos y cuyo **importe de liquidación** es **1.616.676,34 €**.

Quedando por tanto el Plan de Inversiones ajustando a las liquidaciones, que se une como Anexo IV, y con el siguiente resumen numérico:

TOTAL DE INVERSION PREVISTA	8.317.428,36.- € (IVA incluido).
<i>Inversión con asignación a proyectos concretos:</i>	<i>5.543.747,13.- € (IVA incluido).</i>
<i>Cuantía del Plan de Inversión pendiente de asignar a proyectos concretos:</i>	<i>2.773.681,23.- € (IVA incluido).</i>

SEGUNDO: *La cesión de las obras ejecutadas, por la Consejería de Medio Ambiente del Principado de Asturias, **Obras de Saneamiento de la Parroquia de Bayas** a la empresa AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A., con el correspondiente ajuste de los costes de explotación del servicio."*

Sometida a votación, la Comisión Informativa de Obras y Servicios Municipales dictamina favorablemente, con tres votos a favor (Grupo Municipal de Izquierda Unida), sin votos en contra y tres abstenciones (Grupo Municipal PSOE, Grupo Municipal PP y Grupo Municipal FAC), reservando su posición al Pleno, la citada propuesta de acuerdo."

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Sí, esta propuesta es similar a las que se hicieron en los otros dos Plenos anteriores con un añadido que es ya que en ésta se cede lo que es el mantenimiento del colector del saneamiento de Bayas a la empresa AQUALIA. Es cierto que hay dos modificaciones, una la había propuesto yo ya, como ustedes saben, y está recogido en el acta de la Comisión anterior, que era si ustedes tenían inconveniente o veían problemas por el tema de que el Ayuntamiento ejecutase la obra de El Cueto, pues sacárselo; ésa propuesta ya se la había hecho yo el mes pasado, en la Comisión ustedes no contestaron nada, en el Pleno tampoco, bueno, parece ser que era un punto de conflicto en relación a que el Partido Popular quería tener las cosas más claras en el sentido de que el Principado le contestara una pregunta que le hizo, no sé si el Principado le habrá contestado o no, nosotros tampoco tenemos en ese tema, ya se lo había dicho lo del mes pasado, un interés fuera de lo normal, teníamos un interés en cuanto que había una serie de familias, de vecinos en El Cueto que entendíamos que había posibilidades utilizando el dinero que precisamente iba para el saneamiento de Bayas, de utilizarlo ya, en el menor tiempo posible hacer esa obra y que entrara también en funcionamiento; la duda surge cuando el otro partido, el Partido Socialista plantea que eso lo va a hacer el Principado, nosotros tenemos dudas, esperemos que ustedes lo aclaren y en el menor tiempo posible pues que esa obra de El Cueto se pueda realizar por el bien de los vecinos que fue, parece ser, la única discrepancia que había porque luego en el tema de las modificaciones, de las partidas que nosotros proponíamos de dejarlo todo disponible, la cantidad entera del saneamiento de Bayas y de Pillarno, ustedes hicieron una propuesta que hemos aceptado de dejar 350.000 y 75.000, que nosotros ya entendíamos que quedaba ahí para uso de que el Ayuntamiento decidiese esos tres millones y pico en qué se gastaban, que podía ser perfectamente para obras de saneamiento de esos dos valles. Pero bueno, como piden que quede algo en concreto para no dejar las partidas a cero, nosotros no tenemos ninguna propuesta, es una lástima que no la hubiese hecho hace un mes o dos porque la hubiésemos aceptado tranquilamente esa propuesta en aquellos momentos. Yo sigo diciendo que para mí, meteré la pata como persona humana que soy, pero que entendía que era una cosa muy sencilla, muy de andar por casa, era poner negro sobre blanco lo que estaba hecho y no conllevaba ni tenía que haber ningún tipo de reuniones ni nada sino era una propuesta muy sencilla de andar por casa y que, desde luego, entiendo que el equipo de gobierno también tiene que tener cierta capacidad de maniobrabilidad porque sino no es lógico que estemos aquí para gobernar. Estamos gobernando con todo el derecho del mundo porque hemos ganado las elecciones y si ustedes entienden que no estamos capaces o lo hacen mejor, gobiernen ustedes, pero sino tienen que dejarnos cierta capacidad de maniobrar. Entendía que no era un tema para reunirse todos, yo, luego no hubo ningún problema a propuesta de ustedes de aceptar esa reunión, pero entendía que era un tema que no era motivo para hacer una reunión; sí después, sí después

entendía que debía de hacerse para esos tres millones en qué los vamos a gastar, eso es lógico, es decir, es una cantidad grande que entendía que el control de ese contrato o convenio lo tiene el Pleno y el Pleno tendrá que decir en qué se va a gastar eso, pero entendía que en esto otro, que era regularizarlo que no había más cera que la que arde. En todo caso, si algún partido tenía dudas en relación a la postura de AQUALIA, era muy sencillo ponerse en contacto con AQUALIA que yo sé que ustedes, todos ustedes tienen buena relación con esa empresa y podían ponerse en contacto con AQUALIA y preguntar se la propuesta que hacíamos nosotros estaba consensuada o no estaba consensuada, tenía el visto bueno de AQUALIA o no tenía el visto bueno de AQUALIA. Me congratulo de que, bueno, hemos acatado o aceptado la propuesta que nos hicieron de hacer una reunión de Portavoces y espero que en ese tema se aclararan las pocas dudas que había porque yo creo que no había muchas dudas. Queda pendiente, como habíamos acordado allí el tema de la subida, que AQUALIA pretende hacer en este municipio, nuestros servicios técnicos lo valorarán y, en función de eso, decidiremos después. Sabéis que el saneamiento, habíamos decidido que hacemos nosotros el enganche, no habrá ningún problema, habrá que hacerlo una vez que se apruebe aquí, lógicamente, el enganche de ahí, pero queda ahora lo que es la cuota, el canon que hay que pagarle anualmente a AQUALIA que todavía no está aprobado, que habrá que traerlo me imagino al Pleno del mes que viene porque en este mes no dio tiempo a traerlo; aquí lo que hacemos es, lo que va aquí en la partida es ceder el mantenimiento de ese saneamiento a AQUALIA, pero esos siete mil y pico, ocho mil euros que habíamos acordado que sería en función del canon hay que traerlo a Pleno a aprobar, es lo que quedaría pendiente. Y espero que a partir de ahora ya esto se subsane y, bueno, empezamos a poder andar ya por casa.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Bien, el Partido Popular valora positivamente el acuerdo que se va a aprobar en este Pleno y lo valora por varios aspectos. En primer lugar, por los vecinos y lo más importante, porque se desbloquea un problema que era absurdo en el cual un saneamiento que estaba acabado desde el mes de noviembre y recepcionado por el Ayuntamiento no se ponía en marcha por circunstancias que no quiero entrar en demasiadas polémicas, que cada grupo tiene su opinión, pero nosotros creemos, por la poca flexibilidad del equipo de gobierno para negociar los temas, como bien se vio a posteriori. En cualquier caso, los vecinos no entienden de debates políticos, de dimes y diretes y de historias; lo que no entendían, tanto por parte de la oposición como del gobierno era que tuvieran un saneamiento acabado en Bayas desde noviembre y que no se pusiera en marcha cuando su coste era de dos mil y pico euros para la conexión de la electricidad y de siete mil euros al año de mantenimiento, que son unas cantidades, en principio, pues completamente asumibles y sin ningún problema. Entonces, yo creo que es lo importante, que al final es un acuerdo en beneficio de los vecinos de Bayas. En cuanto al saneamiento de otros núcleos de población que quedan en Bayas, y en concreto el de El Cueto, sin recepcionar, efectivamente nuestro grupo hizo una pregunta que todavía no hemos obtenido respuesta por escrito, a responder por escrito en la Junta General del Principado que dice que "qué previsiones tiene el Principado, bueno, aparte de los antecedentes, el Principado de Asturias en relación al citado proyecto de saneamiento del núcleo de El Cueto en Bayas, Castrillón, tanto en lo referido a su ejecución como en su caso al plazo temporal para llevarlo a cabo". Nosotros siempre mantuvimos que si el Principado lo va a hacer, aunque se demore unos meses, debe de hacerlo el Principado porque por qué vamos a gastar nosotros dinero, aunque sean 35.000 euros, si realmente el Principado lo va a hacer, porque además debe de hacerlo porque si hizo lo principal no se sabe por qué no hace lo accesorio; entonces, el Partido Socialista, que es el que gobierna en Oviedo en definitiva, alude a que hay ese compromiso, en el gobierno hay dudas, bien, pues nosotros hemos hecho lo que parece racional que es preguntar y que nos contesten por escrito y, según lo que nos contesten, pues se actuará en consecuencia. En todo caso, se contempla la previsión de 75.000 euros que no se quitan del saneamiento de Bayas precisamente para completar estos flecos pendientes; eso no estaba en su propuesta que fue rechazada en los dos anteriores Plenos, tampoco estaba el excluir el saneamiento de El Cueto y preguntar al Principado, tampoco estaba el mantener 350.000 euros para completar, en su caso, los flecos que puedan quedar pendientes también en el saneamiento de la zona sur, es decir, de las parroquias de

Pillarno y Quiloño. Todo eso yo creo que son propuestas racionales que el PP creo que está satisfecho porque benefician a los vecinos y entran dentro de la lógica política. Y entran dentro de la lógica política y saben perfectamente, y el PP también, aunque sea secundario, está satisfecho de ello, de que fue el grupo nuestro el que se dirigió al equipo de gobierno por si nos emplazaba; yo creo que es el equipo de gobierno quien tiene que dirigirse a la oposición para negociar, pero bueno, ante la sensación de bloqueo y lo que yo tenía claro y nuestro grupo era que no se podía ir a un tercer Pleno a bloquear este saneamiento, se dirigió al equipo de gobierno y, en concreto a la Alcaldesa, proponiendo una fórmula de desbloqueo que es que, ya que la Comisión del Agua parece que es dificultosa su convocatoria inicialmente aunque después hay el compromiso de que se regularicen sus reuniones, pues hacer una fórmula similar a la que se hizo con la parcela de El Espartal, es decir, reunir a la Junta de Portavoces con la empresa y con el gobierno, obviamente, porque estaba la Alcaldesa y el Sr. Garrido y estábamos todos los grupos que, en definitiva, es como estamos también en la Comisión del Agua. Y también avanzó un poco los contenidos que se podían contemplar en ese posible acuerdo, que era acometer de inmediato la puesta en marcha del saneamiento de Bayas, preguntar al Principado por el saneamiento de El Cueto y estar a lo que diga el Principado y, en su caso, dejar unas partidas residuales, como 75.000 euros en Bayas y 350.000 el saneamiento sur que, además, el Partido Socialista en el Pleno anterior también lo comentó, para completar los flecos pendientes, recepcionar las obras, en el cual no había ningún problema y poner en definitiva en funcionamiento lo que debe ser un funcionamiento normal, la relaciones del Ayuntamiento con una empresa importante proveedora, suministradora de servicios como es AQUALIA con el funcionamiento de la Comisión del Agua. Bien, pues esto que parece ser lo racional pues nos costó tres meses llevarlo a la práctica y el Partido Popular no tiene ningún problema si el Gobierno, como creo que debe de ser, como creo que debe de ser, no se dirige a la oposición, dirigirse el Grupo Popular al Gobierno para tratar de desbloquear una situación en beneficio de los vecinos. Eso demuestra que, yo creo que por toda la oposición, pero en particular por el equipo del Partido Popular, por el Grupo del Partido, no hay ningún obstruccionismo, no hay ningún obstruccionismo, si sólo hay que ver los órdenes del día tanto del Pleno anterior, en el que el único punto que se rechazó fue el saneamiento de Bayas, perdón, el Anexo de Inversiones de AQUALIA, como en éste, que nosotros nos hemos abstenido en todo y hemos posibilitado, mejor dicho, que se aprobaran todos los puntos. Entonces, no hay ningún bloqueo y no hay ninguna contradicción porque usted me dice “no, es que si hacen bloqueo, presenten una moción de censura”; primero, no hacemos bloqueo y, segundo, eso no evita que nosotros consideremos que el gobierno suyo es manifiestamente mejorable y que lo podríamos mejorar, pero somos conscientes, somos conscientes que no tenemos los apoyos políticos para presentar una moción de censura y nuestro grupo siempre se rige por la defensa de los intereses de los vecinos de Castrillón y los intereses del Ayuntamiento y, en ese sentido, en cuanto a que somos conscientes que no hay posibilidad de alternativa de gobierno en este momento, no vamos a bloquear nada y a las pruebas me remito, a las pruebas me remito, no sólo en las votaciones de hoy sino en las del Pleno anterior y en la búsqueda y la propiciación de este acuerdo político para desbloquear el saneamiento de Bayas y el Anexo de Inversiones de AQUALIA. Por tanto, niego cualquier posibilidad de obstruccionismo por la oposición en general, pero por nuestro grupo en particular. Y ya digo, nosotros esperamos que de esto se aprenda por el grupo de gobierno y haya una disposición de diálogo, una mínima disposición de diálogo porque ya indico otra vez lo mismo, a mí no me cuesta nada llamar al grupo de gobierno para negociar y a nuestro grupo tampoco, pero creo que no es lo normal, lo normal es que el grupo de gobierno llame a negociar a los grupos de la oposición, pero por el bien de los vecinos nosotros estamos dispuestos a, siempre que sea positivo, tratar de desbloquear estas situaciones que, ya digo, lo único que perjudican son a los vecinos y los vecinos entienden poco de dimes y diretes de política, entienden de obras y ejecuciones y no entendían, lógicamente, que un saneamiento acabado hace seis meses estuviera, por una cantidad pírrica de dinero, sin funcionar. Nada más.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Bueno yo, Sr. Quiñones, me gusta dejar las cosas claras y la opinión muy clara. Vamos a ver, “negociar”, ¿para qué son las Comisiones Informativas?, ¿para qué son?, ¿sólo para que el Gobierno dé cuenta y no para tratar los temas como se hizo toda la vida.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Bueno, pues como le decía, Sr. Quiñones, “negociar los temas”, yo creo que las Comisiones son lugares de trabajo, son lugares de trabajo donde el Gobierno explica los temas y, sobre todo los que van a Pleno y es ahí donde no es reservarse a Pleno, no decir nada y no hacer las contrapropuestas o la negociación, como si tienen que durar cuatro horas las Comisiones, es un lugar donde además estamos, como dice usted, como en la Junta de Portavoces, todos presentes, todos los partidos políticos, todos los representantes de todos los partidos. Bajó dos veces a Pleno, lo pasamos por dos Comisiones de Obras donde era el mismo tema, la recepción de las obras no se ha variado nada, son las mismas. Dice usted “dejar la cantidad”, ahora se deja una cantidad específica, pero es que lo que se llevaba era una cantidad con nombres y apellidos que era para el saneamiento éste de Bayas, o sea, no iba para nadie más ni se disponía del dinero, nada más que era la parte, pues mire, ahora hemos dejado 75.000 euros para Bayas, pero lo que se llevaba eran 30.000 para ese proyecto. Entonces, yo no lo comprendo. Yo estoy encantada de que haya hecho la pregunta y además, ya ve que yo estoy completamente de acuerdo, pero es que, vamos a ver, las cosas también son así y también se dijo dos veces, yo hablé dos veces con la Consejera de este tema y el Sr. Garrido con el Director General y la respuesta fue la misma; yo estoy encantada y espero la contestación rápido, que le contesten. De todas maneras, usted planteó que quería la reunión de la otra manera, por mi parte no hubo ningún problema, se lo dije en el último Pleno, ustedes tienen la puerta abierta para proponer cualquier cosa y sentarnos y no hay ningún problema y, de hecho, así fue, pero yo me gustaría que le dieran a las Comisiones el contenido también que tienen que tener, que son lugares de debate, de propuesta y de contrapropuesta y de ahí decir lo que se tenga que decir y de intentar llegar a los acuerdos, y hubo dos Comisiones. De todas maneras, yo termino agradeciéndole lo hecho y el talante y la propuesta de esa otra reunión como la hizo, si así lo creía usted más conveniente o le gustaba más así, se lo reconozco y le doy las gracias, no me caen los anillos por ello ni muchísimo menos, al contrario.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Bien, bueno, vamos a ver, usted dice que las Comisiones Informativas, bien, no vamos a entrar en el debate si las Comisiones Informativas es el mejor lugar para negociar unas propuestas que ya llegan normalmente elaboradas, etcétera. En cualquier caso, en este tema era clave la presencia de la empresa, como bien sabe, porque también había opiniones dispares sobre qué quería la empresa, según el gobierno, según la oposición; por tanto, era clave que estuviera la empresa presente, luego esa reunión pues tenía que ser, o bien la Comisión del Agua oficialmente o bien una cosa como se hizo con la finca de El Espartal en la que estuviera la propiedad, en este caso la empresa, presente. Entonces, bien, eso fue muy útil porque se vio realmente; no es que si unos dicen que sí está de acuerdo, otros en que no está de acuerdo, realmente se vio allí en qué estaba de acuerdo, en qué estaba en desacuerdo y qué aspiraciones tenía la empresa. Entonces bien, por otra parte además se cumple también la moción, en definitiva, en el espíritu de la moción que se aprobó en el último Pleno, que venía a decir dos cosas, que es que se reuniera la Comisión del Agua, que podemos a asemejar la Junta de Portavoces con la empresa a la Comisión del Agua, y que se desbloqueara el saneamiento de Bayas, cosa que obviamente se desbloquea en esta. Con lo cual, todos contentos, todos contentos y, sobre todo, yo creo que los vecinos porque era de poco recibo o impresentable, más bien, por decirlo en palabras claras, el que volviéramos a un tercer Pleno en el que el Gobierno se mantuviera encastillado en su posición y la oposición encastillada en la nuestra y no se sacara este tema hacia delante. Entonces, yo espero que de esto se saquen conclusiones y temas que están pendientes en el Ayuntamiento, importantes como puede ser el tema de los genéricos y otros, pues haya voluntad de acuerdo porque es importante para Castrillón, son temas fundamentales, yo no digo que el día a día, las cuestiones más o menos accesorias no se negocien, pero insisto, las cuestiones fundamentales desde un gobierno en mayoría absoluta, por lo menos si yo fuera Alcalde, serían negociadas, pero es que en un gobierno en minoría, como es el suyo, es imprescindible que sean negociadas. Entonces, yo invito a seguir por esta senda y de tratar de negociar los grandes temas pendientes, como puede ser éste, como puede ser en su día, si va adelante al final el Plan Ferroviario de Avilés

que puede incidir en Castrillón, etcétera; creo que son temas que sería muy importante poder consensuar en este mandato corporativo, ya que no podemos hacer grandes inversiones, por lo menos despejar el futuro de Castrillón en lo que es en grandes decisiones.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Vuelvo a repetirle lo mismo, Sr. Quiñones, la empresa estaba de acuerdo y no se ha cambiado nada de la recepción de las obras, ni una sola. El Gobierno les dijo que la empresa estaba de acuerdo, las había firmado, la técnica municipal también y en la reunión quedó claro, la empresa quería que se le recepcionaran las obras hechas, no se ha modificado ninguna de las obras traídas las otras dos veces, absolutamente ninguna. La Comisión de Seguimiento, pues lo explicó la Secretaria, lo dice la sentencia, lo dice todo, es de seguimiento y control, pero no decisoria. De todas maneras, bueno, yo le digo que ese talante lo dicen aquí, pero tienen ustedes mayoría absoluta en el Gobierno y, sin embargo, gobiernan a golpe de Decreto Ley, que tampoco hace falta porque lo pueden sacar por votos en el Parlamento, o sea que bueno, yo que sé, las cosas están ahí. De todas maneras, me gusta terminar en positivo, muchas gracias por el talante. Nada más.

- Sr. Concejel D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, (No Adscrito):

Bueno, yo sí que estoy de acuerdo en que gran parte del mérito de las negociaciones son del Sr. Quiñones por su implicación y por el aporte de ideas que fue fundamental para el desbloqueo, pero quiero recordar que el día después del Pleno yo propuse una reunión en la Comisión de Medio Ambiente, donde estábamos todos los grupos, entre todos los grupos municipales para intentar desbloquear el tema de Bayas.

- Sra. Concejala D^a María Jesús Rossell Cantón (Grupo Municipal PSOE):

Bien, buenas tardes, yo creo que es un tema suficientemente debatido a lo largo de otros Plenos. Pienso que debemos de quedarnos con lo positivo de la situación que es, como en el primer Pleno apuntó el Partido Socialista, que era llegar a acuerdos y llegar a acuerdos a nivel de gobierno y a nivel de oposición y pienso que, aunque la Junta de Portavoces no es la Comisión del Agua, las Comisiones habituales, la forma de debate no es una forma de debate en la que podemos llegar a acuerdos puesto que la mayoría de las veces desde que se convoca la Comisión hasta que nos dan la documentación o el expediente tenemos una serie de dificultades y no es entrar en una polémica, sencillamente es constatar una serie de situaciones que se plantean de forma habitual, y yo creo que lo que debemos de hacer ahora es insistir y valorar que los temas que tenemos ahora mismo dentro de la gestión del agua que tenemos en el Ayuntamiento hay temas muy importantes a gestionar, como son los ajustes de la explotación del servicio, en algún momento se habló de algún tema de subida de agua, cesión de las instalaciones, creo que son temas que van a comportar un rédito importante a las arcas municipales, no a las arcas municipales en sí, sino al dinero que el Ayuntamiento tiene con respecto a la gestión del agua, y creo que lo ideal sería poder llegar a consensos porque, como bien dice el Partido Popular, que estoy de acuerdo, aunque no sirve de precedente con la cuestión, es que los vecinos no quieren reuniones, los vecinos quieren soluciones y yo creo que las soluciones pasan porque todos seamos capaces de poder llegar a acuerdos y consensos. Y nosotros, como último apartado de este tema, lo que queremos proponer es que a través del gobierno municipal y a través de la Alcaldía en particular, se gire una petición desde el municipio pidiéndole a la Consejería de Infraestructuras la realización del saneamiento de El Cueto que era lo que únicamente quedaba pendiente, independientemente de la pregunta que el Partido Popular pueda hacer en el Parlamento, sí nos gustaría que desde el gobierno saliera una petición oficial para que quedara constancia de que, como así se dice, el Principado va a realizar la obra del saneamiento de El Cueto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Yo, a ese respecto, ustedes aseguraron que el gobierno mentía en los dos Plenos anteriores, que el Principado lo iba a hacer, ustedes por lo visto, yo ya se lo dije en el último Pleno, entonces yo no sé a quién voy a tener que pedir después la dimisión, si a la Consejera, si a ustedes, porque ustedes aseguran que lo va a hacer, lo dijo la Consejería, la Consejería le dice a quien representa al municipio que no, pues ahora ustedes aseguraron por activa y por pasiva

que lo iba a hacer. Yo he hablado personalmente, el Sr. Garrido también, la contestación fue la que fue, ustedes aseguran lo contrario y lo que ustedes dicen, por lo visto, es la verdad, pues van a tener la oportunidad de contestarle al Partido Popular por escrito y ahí saldremos todos absolutamente de dudas.

- Sra. Concejala D^a María Jesús Rossell Cantón (Grupo Municipal PSOE):

No, no, sencillamente que independientemente, como acabo de decir, que el Partido Popular puede presentar la propuesta, cuando nosotros decimos aquí que tenemos un compromiso por parte de la Consejería de hacer ese saneamiento, sí nos gustaría. Y la propuesta que nosotros le hacemos a la Alcaldía es que gire un escrito pidiéndole de forma oficial en este Ayuntamiento la realización del saneamiento de El Cueto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Y yo lo que le respondo es que ustedes aseguraron en dos Plenos, por activa y por pasiva, que la Alcaldesa mentía y el Concejel mentía puesto que la respuesta de la Consejera a ustedes era que lo iba a hacer. Y el Sr. Quiñones y el Partido Popular basaron su voto en contra precisamente en eso, en que lo iba a hacer el Principado. Entonces, yo lo que no voy es a estar mareando la perdiz, aclárense ustedes dentro del partido y donde tengan que aclararse.

- Sra. Concejala D^a María Jesús Rossell Cantón (Grupo Municipal PSOE):

Sra. Alcaldesa, yo únicamente le pido que por favor rectifique porque desde esta bancada del Partido Socialista nunca hemos llamado a la Sra. Alcaldesa ni a ningún miembro de este Gobierno "mentirosos", ¿me entiende?, o sea, cuando uno mete la pata y hay que rectificar, se rectifica, pero la manera de actuar que usted tiene de forma habitual, que nadie sabe tanto como ustedes, nadie trabaja tanto como ustedes y nadie miente más que el resto, yo le pediría por favor que aminorara un poco el tono porque no es la forma ideal de que un gobierno en minoría pueda sacar cuestiones adelante.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

El tono lo pongo yo y a usted le caerá mejor o peor, pero usted no me va a decir a mí qué tono debo de poner. Y si quiere subo a por recortes de periódico, declaraciones, "mentirosa" es lo mínimo que llaman ustedes a la Alcaldesa con ese respeto que se suele tener por la institución; si quiere subo, si quiere subo y traigo aquí toda la retahíla de los insultos que ustedes desde, ¿cómo dice usted?, desde esa bancada me procuran. De todas maneras, yo en estas tonterías y en estas guerras no voy a entrar porque cada uno se retrata con lo que dice, pero aquí está el acta del Pleno pasado mismamente, aquí está el acta donde ustedes vuelven a asegurar que la Consejera y el Principado van a hacer ese saneamiento; y yo, vamos a ver, es que hay más grupos aquí, ustedes los aseguraron por activa y por pasiva, de hecho fue uno de los argumentos del Partido Popular para votar en contra. A ver si nos aclaramos de lo que decimos porque el problema es que quedan en las actas y en los papeles.

- Sr. Concejel D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

Bueno, yo con relación a este tema la verdad es que tengo que añadir muy pocas cosas porque se ha dicho prácticamente todo, yo me congratulo de que los vecinos al final tengan, lógicamente, la aprobación del Pleno para su conexión del saneamiento, pero yo lógicamente me llama la atención una cosa y era lo que quería añadir porque, bueno, prácticamente está dicho por todos, y es que habla el Sr. Garrido, como Portavoz de Izquierda Unida, y es gracias a ellos, habla el Sr. Quiñones y es gracias al Sr. Quiñones, las inversiones las hizo el PSOE, y la pregunta que me hago yo, cómo es posible que con todo este consenso que existe ahora, el expediente de AQUALIA esté desde el año 2008, el de ALDERGARTEN empezó en el 2000 y en el 2008 se le deniega el estudio de detalle, los genéricos son del 2006 y resulta que ahora todo el mundo se apunta al carro de que gracias a ellos se aprueba todo. A mí me llama la atención porque lógicamente yo no estuve en las Corporaciones anteriores, simplemente he estado en ésta y he participado, no voy a decir que ni activa ni nada, simplemente he participado con las opiniones que creí que tenía que dar, pero me llama la atención que es que está esto durmiendo durante varios años y ahora resulta que todo el mundo es el artífice del acuerdo. Pues nada, oye, felicidades a todos.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Sí, es cierto, Izquierda Unida está gobernando en este municipio en un gobierno en minoría, pero eso no quiere decir que sea un gobierno ilegal, es un gobierno legal y estamos gobernando legítimamente porque hemos ganado las elecciones. ¿Qué supone eso?, supone una cosa muy sencilla, es decir, si hay un gobierno, una de dos, o se le deja gobernar o la oposición, que es más perfecta y lo hace mejor, gobierna, no hay otra solución, por el bien de los ciudadanos. Es decir, o nos dejan gobernar con unas mínimas condiciones, bien utilizando el sistema que utilizar el Partido Popular, que le doy las gracias, en el sentido de que él lo tiene muy claro, hace una crítica constructiva, da sus alternativas como me imagino otros, y luego se abstiene y permite la gobernabilidad; eso una oposición sería y constructiva en cara a beneficiar a los ciudadanos, critica lo que hace el gobierno que entiende mal y luego permite que se gobierne; y sino gobiernen ustedes, si tan mal lo hacemos, lo hacemos tan mal, gobiernen ustedes. Mire, ¿cuál es la función de un gobierno?, es muy sencilla, es que es muy sencilla, detectar los problemas que tienen los ciudadanos, darles solución a esos problemas y plantear esas alternativas que dan solución a esos problemas, es lo que hacemos, detectamos los problemas de los ciudadanos y planteamos las soluciones, como no tenemos mayoría, tenemos que someterlas a ustedes y las sometemos día tras día y Comisión tras Comisión, y si en una Comisión entienden que no tienen tiempo suficiente para estudiarlo no hay ningún problema, si tenemos las puertas abiertas, pero pídanlo ustedes, “necesitamos más tiempo, dénos otros quince días, sacarlo de este Pleno y lo llevamos al Pleno que viene, queremos estudiarlo”, no hay ningún problema, pero es que callan la boca como *afogados*, es que no dicen nada en ninguna Comisión y están las actas ahí, están todas las actas de las Comisiones ahí, no dicen nada, se reservan a Pleno. Si no tienen tiempo para estudiarlo, que ahora parece ser que es que no tienen tiempo para estudiarlo porque se lo damos a las carreras, soliciten más tiempo que no hay ningún problema, lo sacamos del orden del día; si llevamos tres meses con este tema, si no tuvieron tiempo para estudiarlo, pues bueno, qué le vamos a hacer. Pero ésa es la solución que corresponde. ¿Y qué es lo que le corresponde a la oposición?, hombre, a la oposición le corresponde, muy sencillo, valorar la propuesta que le hace el equipo de gobierno, si está de acuerdo con ella, apoyarla, y si no está de acuerdo con lo que plantea el equipo de gobierno, cara a esa solución, plantear la alternativa, decir “mire, no estamos de acuerdo, esta propuesta que hacemos entendemos que es mejor cara a los vecinos”, y a lo mejor la asumimos o la consensuados, pero que nos den una alternativa, que no nos dan alternativa ninguna, no nos dan alternativa ninguna y en este caso concreto menos. Hombre, ¿no pretenderán ustedes que toda la acción de gobierno diaria, día tras día, la consensuemos con ustedes?, porque entonces, oye, vale más marchar, yo me voy para casa, me imagino que mi compañera Alcaldesa también y gobiernen ustedes; si aquí tenemos que consultarlo todo con ustedes, tenemos que ir despacho por despacho para todos los temas, pues venga Dios y vea esto, es decir, ¿dónde se hace eso?, ¿se hace en el Principado que está gobernando el Partido Socialista en minoría?, ¿se hace en Oviedo o en otros Ayuntamientos donde está gobernando el Partido Popular en minoría?, mentira, la acción de gobierno no, se aprueban unos Presupuestos consensuados, que en Avilés no se han aprobado, se aprueban unos Presupuestos consensuados, pero no se aprueba continuamente la acción de gobierno y les puedo dar, en temas de Servicios Sociales, le puedo mandar una tira de propuestas en ese tema, ellos desarrollan su acción de gobierno diaria y, de hecho, en algunos aspectos les criticamos que no compartimos con el Partido Socialista y en otros los apoyamos y es lógico, pero están gobernando, están gobernando. Hombre, en el tema de El Cueto, Sr. Quiñones, yo le doy las gracias por la propuesta que hizo, pero sigo diciendo, hemos hecho las propuestas porque entendíamos, yo desde esta Concejala y, si cometí un error, yo pido perdón, no tengo ningún problema en pedir disculpas a la oposición, pero entendía que estaba haciendo lo que se venía pidiendo desde hace tiempo, solucionar el tema de AQUALIA, y estamos poniendo, sigo diciendo, negro sobre blanco, lo que estaba acordado, no pedíamos más, es decir, estábamos recogiendo las obras que se habían hecho, reuniéndolas, recibiendo, y luego liberar un dinero para pagar esas obras, no había más. Y luego usted dice “es que el tema del saneamiento era una partida pequeña”, es verdad, 2.000 euros, 7.000 euros y 32.000 euros que suponía o 35.000, los que suponía la obra de El Cueto, sobre tres millones y medio no es nada, y ¿por qué?, en aras de beneficiar a los vecinos, es la propuesta que le hacíamos. Y en

la Comisión del mes pasado, no en ésta, en la del mes pasado le dije “si es un problema lo de El Cueto lo sacamos, lo sacamos”, y nadie me dijo nada y se trajo aquí a Pleno porque nadie me comentó, y usted lo sabe, que me lo comentó el otro día en la Comisión, reconoció que la propuesta había salido nuestra, no hay ningún problema. Pero sigo diciendo, si ustedes entienden que también era un tema pendiente el tema de AQUALIA, consúltenlo ustedes con AQUALIA, que podían consultar perfectamente con AQUALIA; ¿que tenían dudas?, tiene relación con AQUALIA y con cualquier otra empresa, ustedes perfectamente podían dirigirse a ella y les dirían si estaban de acuerdo con la propuesta que nosotros hacíamos o no, eso lo podían hacer perfectamente, perfectamente. Si tienen dudas con relación a la propuesta que nosotros hacemos, pues vengan ustedes a consultar, pero yo no tenía ninguna duda, honradamente, yo no tenía ninguna duda, entendía que esto había que hacerlo para andar por casa, que había que hacerlo, a lo mejor he pisado pruritos políticos, pruritos personales, por no ir a picar al despacho de no sé quién, pero yo entendía que era una solución muy sencilla, que era A, B y C en la política, que no tiene nada más, que es de andar por casa, es gestión rutinaria, no es un tema político. Y les decía “hombre, quedan tres millones para invertir”, tres millones y medio para invertir y eso sí habrá que decidir en qué, eso habrá que decidirlo entre todos, se lo decía, habrá que decidirlo entre todos, no va a ser este equipo de gobierno, con ocho Concejales, el que gaste tres millones y medio de euros, y se lo decía, eso queda ahí. Lo de la propuesta de los 350.000 euros, pero si el dinero quedaba todo en una partida que luego podía destinarse para Pillarno, podía destinarse para Bayas o para donde considerásemos oportuno porque quedaba ahí, no se gastaba, no había ninguna propuesta de gasto, por lo tanto quedaba todo ahí. Ustedes hacen una propuesta de dejar una cantidad, les dije “no hay ningún problema, como si quieren dejar más”, quedando dinero suficiente para pagar las obras que hay que recepcionar no había ningún problema, como si quieren dejar más, se lo dije; pero esa propuesta, si la hubiese hecho hace dos meses yo la hubiese asumido y retirar lo de El Cueto también, las hubiese asumido todas, pero no me hicieron ninguna hasta ahora. Y es verdad que la reunión fue a propuesta suya, pero es que yo entendía que no debía de ir despacho a despacho, lo entendía, porque es rebajar a este gobierno y rebajar a este gobierno es rebajar a los castrillonenses; sí, porque la propuesta no era nada de negociar, no es una propuesta política, sigo diciendo, no es una propuesta política, es una propuesta de andar por casa. Se deben de negociar aquellos temas que, como propuesta política, hay un gasto grande, una cantidad grande a gastar y que lógicamente hay que consensuar; ¿cómo desde este grupo de gobierno se nos va a ocurrir hacer una obra por medio millón de euros o un millón de euros si no tenemos mayoría para ello?, es absurdo. Pero, ¿qué propuesta llevaba de gasto?, 32.000 euros, 35.000 euros de tres millones y pico, una propuesta para beneficiar nada más, sencillamente, a un grupo de familias; ése era el gasto que llevaba, el resto, si lo tienen que asumir ustedes porque no queda más remedio, los 7.500 hay que asumirlos y los 2.000 también, lo pague el Ayuntamiento o lo pague AQUALIA porque, al final, va a salir todo del mismo sitio, no nos engañemos; por lo tanto, ese gasto hay que asumirlo. Es decir, era de andar por casa y era reflejar en papel lo que estaba hecho y consensuado con la Secretaría y consensuado con Intervención y con todo, es decir, estábamos cumpliendo la hoja de ruta, no había más en ese tema, con lo cual yo creo que, bueno, ustedes solicitaron la reunión, nosotros no tenemos ningún problema y la prueba está en que accedimos a ella sin ningún problema y aceptamos todas las propuestas que nos hicieron. Hombre, las Comisiones Informativas, a la Sra. María Jesús decirle que son informativas, pero sigo diciendo, son informativas para informarse y, si hay dudas, aclararse y, si no alcanza el tiempo, solicitas dentro de dos días, de tres, hacer una reunión o se saca del Pleno. Hombre, yo no sé, la Alcaldía tiene la facultad, si entiende que debe dirigirse al Partido Socialista a nivel regional solicitando que haga las obras de El Cueto; en principio, les decía “si ustedes miran los Presupuestos del Principado no existe partida para esa obra, ninguna”, compromiso del Principado con el Ayuntamiento de Castrillón, ninguno, ninguno; parece ser que se iba a hacer, pero ahora resulta que hay una petición, que tenemos que pedirlo nosotros para que lo hagan, ¿va a hacerse o no se va a hacer?, yo entiendo que este Ayuntamiento no tiene que pedir a nadie nada en ese tema, en ese tema; tenemos que pedir mucho y estamos pidiendo continuamente en ese tema, pero yo creo que si se va a hacer, alguien decía que se iba a hacer, que se haga, y si no se hace por algo será, pero si se iba a hacer que se haga, no creo que haya que pedirlo ahora porque si hay que pedirlo ahora eso significa que no se iba a hacer.

Y para terminar, nosotros no sé si trabajamos mucho, trabajamos poco, si lo hacemos bien o lo hacemos mal, pero yo leyendo el panfleto que ustedes están tirando por el municipio, está visto que ustedes con tres Concejales lo hacen todo en el municipio.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Como yo siempre miento, pues voy a coger el acta del Pleno pasado, no ya del anterior que eran los mismos argumentos. En la página 17 dice el Sr. Galán “y respecto al saneamiento de El Cueto, yo puedo decir aquí que lo va a hacer el Principado, bueno, lo iba a hacer, además confirmado, que me lo han confirmado que lo iban a hacer, ahora, si lo meten aquí, lo van a sacar y entonces el Principado no lo hará, por supuesto”, según usted lo iba a hacer el Principado. Y en la siguiente página, 18, “yo le digo lo que hay, el proyecto lo va a hacer, lo está haciendo el Principado y el saneamiento de El Cueto lo va a hacer el Principado, ahora bueno, si esto lo sacan adelante, el Principado se va a ahorrar 36.000”, bueno, aquí está, ahora yo miento siempre, usted no afirmó eso y ahora yo tengo que preguntar a la Consejera.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Breve turno por alusiones. Decía la Alcaldesa que el Partido Popular había votado en contra de las propuestas del Gobierno por lo del saneamiento de El Cueto, que el PSOE decía que lo iban a hacer y ustedes dicen que no lo va a hacer el Principado.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Perdone, yo no lo digo, a mí fue la respuesta que se me dio desde el Principado.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Bueno, dice que le dijeron. Bien, es evidente que eso era una de las razones porque nosotros creemos que si lo hace el Principado, muy bien porque lo debe de hacer, porque si hizo lo grande tiene que hacer lo pequeño, como dijimos. Pero también había una cuestión formal muy importante, que era que se negociara con los grupos políticos y con la empresa en un marco de negociación para ver exactamente la posición de la empresa, aunar los criterios de los grupos políticos y, en ese sentido, pues efectivamente podía estar el dinero que se dejó para Bayas, 75.000 euros, y los 350.000 de Pillarno-Quiloño, quedar en el genérico el sobrante. Pero yo creo que políticamente y cara a los vecinos da más seguridad, da más seguridad, que los flecos que puedan quedar tanto en Bayas como en Pillarno-Quiloño estén reflejados con nombres y apellidos porque hoy estamos aquí y mañana no se sabe quién va a estar. Entonces es mejor, cara a la seguridad incluso jurídica, por decirlo de alguna manera, que los 350.000 que se dejan para Pillarno-Quiloño y los 75.000 que se dejan para Bayas estén con nombres y apellidos porque sino, bueno, pues podría haber suspicacias por parte de los vecinos más o menos fundadas. Hay una cuestión que yo no comparto que ha dicho, que es que usted cree que es rebajarse ir al resto de los grupos políticos de la oposición a solicitar negociar las cuestiones, yo creo que no se rebaja por eso, todo lo contrario, todo lo contrario, se ensalza, todo lo contrario. Entonces, yo creo que ahí tiene un problema de percepción, a pesar de su veteranía política, de lo que es un talante negociador en mayoría absoluta, ya lo digo, pero también y obligatoriamente en minoría. Entonces, no creo que sea rebajarse, para nada, sino todo lo contrario el dirigirse a los grupos de la oposición, si puede ser con todos; yo se lo dije muchas veces, lo ideal es que seamos todos, pero si no somos todos, por lo menos tres y por lo menos dos, pero lo importante es dar soluciones a determinadas cuestiones y, después, el que se quiera autoexcluir que se autoexcluya, que se autoexcluya. Quiero decir, siempre que las cuestiones a los vecinos sean racionales y sean positivas para los vecinos y para Castrillón, lo importante es sacarlas adelante, lo ideal es que si podemos, somos todos, al menos por lo menos que haya una mayoría. Entonces, eso no entiendo yo que sea rebajarse para nada sino todo lo contrario, se ensalza un gobierno, y más en minoría, haciendo ese tipo de política.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Dos segundos nada más. Mire, no me gusta generalizar, no debemos generalizar porque confundimos a los vecinos, le dije “en ese tema en concreto”, es decir, yo creo que el que me

conoce en este municipio, llevo muchos años en política, sabe perfectamente que soy una persona de talante negociador, yo creo que la mayor parte de los acuerdos de gobierno que hubo aquí entre el Partido Socialista e Izquierda Unida estuve en casi todos y se llegaron en casi todos a acuerdo. No, me refería a este tema en concreto porque las cuestiones no han variado tanto, yo sé diferenciar cuándo es una negociación política que debemos negociar a un tema técnico y yo entendía aquí que era exclusivamente técnico, exclusivamente técnico porque de política da poco de sí, ¿he pisado pruritos?, por descontado. Y que ustedes pretenden continuamente, porque lo están diciendo, es decir, aquí el único motivo fue que no hemos negociado con ustedes, el único, porque lo de El Cueto se lo puse yo, es decir, ¿qué han sacado?, se lo puse yo ¿no? lo de El Cueto, se lo expliqué yo. Si usted me dice hace dos meses “deje meter 750.000 y 75.000” yo digo que sí y ya estaba, solucionado el tema, no ha variado nada la propuesta que hemos traído. Efectivamente, nos reunimos con la empresa, pero eso, si ustedes llaman a AQUALIA les hubiese dicho AQUALIA perfectamente que estaban de acuerdo con la propuesta nuestra, se lo hubiese dicho AQUALIA. Por lo tanto, hombre, reconozcan conmigo, yo se lo reconocí en un principio, se lo he reconocido, ¿he metido la pata?, vale, metí la pata, lo reconozco, ya está. Y en este caso, ¿por qué?, porque entendía que ustedes pretenden, a lo mejor no es su opinión, pero sé que es la mayoría de la oposición, es decir, pretenden que este gobierno entre por el aro porque tenemos minoría; sí, es la realidad, pretenden que este gobierno entre por el aro porque estamos en minoría y está visto continuamente, el único argumento es que “no han negociado”, ¿eso es un argumento político?, si no hemos negociado, si no hemos negociado, critiquennos por eso, pero apoyen la propuesta si es positiva para los vecinos o absténganse para que salga aprobado y critiquennos porque somos muy malos negociando, ésa es la propuesta, pero no voten en contra porque no perjudican a Izquierda Unida porque, si somos muy malos los de Izquierda Unida a quien perjudica es a los ciudadanos. Por lo tanto, el único argumento que dan ustedes continuamente en todos los temas es el mismo, “no negocian ustedes”, pero no dan argumentos políticos a las propuestas concretas.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinte miembros presentes en el momento de la votación de los veintiuno que lo componen, el acuerdo de ratificar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Zona Rural y Servicios Municipales de fecha 23 de Mayo de 2013, y por tanto:

PRIMERO: Modificar la relación y previsión presupuestaria de proyectos de obra incluidos en el Plan de Inversiones integrado en el contrato firmado con la empresa AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A., con fecha 14 de Noviembre de 2011, para la explotación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento del concejo de Castrillón, en los aspectos que se señalan a continuación:

○ INCLUIR en la relación de proyectos incorporada al Plan de Inversiones, los proyectos de obra relacionados en el ANEXO I a *este acta plenaria*, que fueron aprobados en su día con sus correspondientes Resoluciones de Alcaldía y que NO APARECÍAN en la relación de proyectos que conforma el Plan de Inversiones.

○ REAJUSTAR el Plan de Inversiones respecto a los proyectos que se indican en el ANEXO II a *este acta plenaria*, ya incluidos en la relación del Plan de Inversiones: la **cifra presupuestaria prevista en el Plan, para adecuarla a la que realmente figura en las posteriores Resoluciones de Adjudicación de de cada uno de los proyectos.**

○ REAJUSTAR de la relación de proyectos incorporada al Plan de Inversiones, las obras ejecutadas por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias:

“**Colector Sur-Suroeste del Concejo de Castrillón**”, expediente 1000/2010, y cuyo presupuesto ascendía – en la previsión del Plan de Inversiones - a 2.346.455,52 €, (IVA

incluido), dejando en **previsión** de posibles acometidas no incluidas en el proyecto de la Consejería, **350.000,00 €**.

“**Saneamiento Bayas Norte**”, expediente 478/2010, y cuyo presupuesto ascendía – en la previsión del Plan de Inversiones - a 2.146.009,98 €, (IVA incluido), dejando en **previsión** de posibles acometidas no incluidas en el proyecto de la Consejería, **75.000,00 €**.

El resto del importe quedará liberado de asignación expresa, manteniendo el Presupuesto del Plan de inversiones: 8.317.428,36 €.

o REAJUSTAR el Plan de Inversiones reflejando el resultado de liquidación final de todos aquellos proyectos ya ejecutados, entre los anteriormente citados. Se detalla en ANEXO III a *este acta plenaria* la relación de dichos proyectos y cuyo **importe de liquidación** es **1.616.676,34 €**

Quedando por tanto el Plan de Inversiones ajustando a las liquidaciones, que se une como Anexo IV a *este acta plenaria*, y con el siguiente resumen numérico:

TOTAL DE INVERSION PREVISTA	8.317.428,36.- € (IVA incluido).
Inversión con asignación a proyectos concretos:	5.543.747,13.- € (IVA incluido).
Cuantía del Plan de Inversión pendiente de asignar a proyectos concretos:	2.773.681,23.- € (IVA incluido).

SEGUNDO: La cesión de las obras ejecutadas, por la Consejería de Medio Ambiente del Principado de Asturias, **Obras de Saneamiento de la Parroquia de Bayas** a la empresa AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A., con el correspondiente ajuste de los costes de explotación del servicio.

- *Siendo las 19,44 horas se incorpora el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. José Antonio Fernández Alonso y se ausenta la Concejala del citado Grupo Municipal, D^a M^a Ángeles Panera García.*

- *Siendo las 19,45 horas se autoriza por la Sra. Alcaldesa-Presidenta un receso, reanudándose la sesión a las 19,45 horas con la presencia de 20 de los 21 miembros que integran la Corporación.*

Se retoma el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión, como a continuación se indica:

7º.- EXP. 984/2013.- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA – GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES: MOCION SOBRE LOS EFECTOS DE LA REFORMA LOCAL EN LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “**Moción sobre los efectos de la reforma local en los Servicios Sociales Municipales**”, presentada con fecha 21 de Mayo de 2013, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por los Grupos Municipales del PSOE y de Izquierda Unida, por la Secretaría General se da lectura a la propuesta de acuerdo contenida en la moción, cuyo texto íntegro se transcribe:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Izquierda

Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, desean someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 15 de Febrero de 2013, el Consejo de Ministros aprobó el Anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, que pone en jaque la base del municipalismo y del modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

La reforma planteada por el Gobierno supone un cambio profundo en la organización del Sistema Público de los Servicios Sociales, que afecta al reparto y la relevancia de la Administración Local en el conjunto de las actuaciones del Estado, desposeyéndola de todas sus facultades de acción en este ámbito, uno de los más importantes para construir una comunidad y donde es esencial la proximidad y cercanía para la prestación de los servicios.

El gobierno pretende hacerlo, además, en un momento en que las cifras de pobreza en España son cada día más dramáticas. En la actualidad, 1 de cada 5 personas viven en nuestro país por debajo del umbral de pobreza. De entre ellos, más de 2 millones son niños, como ha denunciado UNICEF. Ya hay 3 millones de personas en una situación de pobreza extrema. Incluso vivir en la pobreza pese a tener un trabajo, un suelo, es una circunstancia en aumento en España según el primer informe sobre la desigualdad en España presentado recientemente por la Fundación Alternativas. En un contexto como el actual, es necesario potenciar los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y laboral. Y esta primera atención se realiza de manera habitual en los servicios sociales municipales, además de por las ONGs de acción social.

Concretamente, el Gobierno del PP pretende limitar extraordinariamente las funciones de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social de los consistorios a la mera "evaluación e información de situaciones de necesidad social, y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social", desnaturalizando por completo el sistema actual. Sin duda, el Gobierno central está despreciando tanto la trayectoria histórica del sistema de servicios sociales, como la legislación sectorial que los concreta y desarrolla en el conjunto de las Comunidades Autónomas a lo largo de los últimos 25 años, pasando por encima de esta realidad consolidada en las actuales 17 Leyes de Servicios Sociales autonómicas, elaboradas con el impulso y la aprobación parlamentaria de prácticamente todas las fuerzas políticas.

De llevarse a cabo en los términos planteados en el Anteproyecto, la reforma implicaría el cierre de muchos servicios y el despido del personal cualificado (trabajadores y educadores sociales) que hasta ahora trabajaba en los Ayuntamientos. Según la última Memoria del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales publicada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, correspondiente al año 2010, un 98% de la población española tiene disponibilidad de acceso a los servicios sociales de proximidad. La creación de puestos de trabajo ha sido realmente significativa, afectando, actualmente, a más de 50.000 personas, y con este esfuerzo presupuestario y de recursos humanos se ha podido atender a casi 7 millones de personas.

También se marginaría a los ciudadanos que viven en el medio rural al eliminar cualquier servicio social de los pueblos con menos de 20.000 vecinos (incluso los servicios sociales de asistencia inmediata dejan de ser de carácter obligatorio en los municipios pequeños) en aras de una pretendida mayor rentabilidad, y traspasar dichas competencias directamente a las diputaciones provinciales.

Todo ello, provocaría un deterioro en la prestación de los servicios sociales y un aumento de la ineficiencia e ineficacia al pretender la estandarización de los mismos, por su administración mecánica, repetitiva, burocratizada y asistencialista que es la única posible si se hace desde el alejamiento del entorno más cercano al ciudadano, perdiendo la proximidad que hasta ahora es una seña de identidad y garantía de calidad.

Lo cierto es que en la reforma local del PP se adivina el anhelo privatizador de los servicios sociales al mencionarse explícitamente el objetivo de “favorecer la iniciativa económica privada evitando intervenciones administrativas desproporcionadas”. De hecho, el texto del Anteproyecto consagra una visión exclusivamente economicista de las funciones mismas del Estado, y en especial de las Entidades Locales, al citar la estabilidad presupuestaria como principio rector que debe presidir las actuaciones de todas las Administraciones Públicas en vez de situar la atención los ciudadanos/as y la calidad en la prestación de servicios en el centro de la reforma.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, presentan para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente:

MOCION:

- 1.- Reafirmar la economía municipal entendida como la capacidad de decisión en todos los ámbitos de la vida ciudadana, sin perjuicio de la necesaria coordinación de competencias entre administraciones, bajo los principios de calidad del servicio, proximidad y subsidiariedad.
- 2.- Defender y potenciar la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria, que ha demostrado a lo largo del tiempo su capacidad para llegar a quienes más lo necesitan, así como la eficiencia de su trabajo y la capacidad de generar empleo.
- 3.- Pedir, por tanto, la retirada por parte del Gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- 4.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Asturias, a los Grupos Políticos del Congreso y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sr. Concejel D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Bueno, la propuesta que traemos aquí de la reforma local sobre Servicios Sociales es que el Gobierno pretende eliminar los Servicios Sociales en municipios de menos de 20.000 habitantes, con lo cual despediría a personal cualificado y que serían unas 50.000 personas y quiere pasar las competencias de los Servicios Sociales a las Diputaciones Provinciales o a las Autonomías; por lo tanto, lo que intentan es privatizar la prestación de los servicios cediéndolos a empresas concesionarias. Del total de 8.116 Ayuntamiento que hay en España, 7.741 tiene menos de 20.000 habitantes, que son los que intentan quitarles competencias y que desaparezcan. El proyecto de esta reforma condenaría a la marginación en las zonas rurales porque los Servicios Sociales, aparte de que cumplen una función social y solidaria, favorecen además la permanencia de los habitantes en estos territorios de zonas rurales. Con la eliminación de todos los Servicios Sociales en los municipios de menos de 20.000 habitantes, como es la Teleasistencia, la Ayuda a Domicilio, la Ley de Dependencia, la ayuda a mujeres maltratadas, etcétera, etcétera, se está condenando a la marginación de millones de ciudadanos que viven en las zonas rurales y que provocan su despoblación. Y, aparte de esto, es que en los municipios, incluso, que quedarían, mayores de 20.000 habitantes, les quita parte de las competencias en esta materia dejándolas reducidas exclusivamente a la evaluación e

información de situaciones de necesidad social y a la atención inmediata de personas en situación de riesgo; y, es más, además el Estado, la capacidad de fijar el coste estándar de estos servicios; eso encima todavía. De los 8.116 Ayuntamientos de España, sólo 375 tienen más de 20.000 habitantes, por lo que en ellos viven entorno a los quince millones de personas, un total del 32% de la población. Con este panorama que tenemos encima de la mesa, aparte de que tienen mayoría absoluta y lo van a llevar a cabo, creo que es un perjuicio para las personas necesitadas, sobre todo el tema de que los Servicios Sociales de los Ayuntamientos, que prestan una colaboración muy importante a los ciudadanos, y es que además los municipios, los Ayuntamientos, son los primeros en contacto con las personas, creo que esto es un error y nosotros proponemos que el Partido Popular ceda en esta reforma, creo que la van a aprobar porque tienen mayoría absoluta y no van a hacer caso absolutamente a ninguna petición ni propuesta de los demás partidos políticos. Por lo tanto, por eso traemos a este Pleno dicha reforma.

- Sr. Concejel D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):
Nosotros con relación a esta Moción presentada por el PSOE e Izquierda Unida, en principio estamos de acuerdo con el contenido. Lo único que quizá nos va a inclinar para abstenernos o votar a favor es porque consideramos que es un poco apriorístico el hecho de que siendo un Anteproyecto de Ley y no habiendo sido debatido en el Parlamento, ya de antemano la rechazamos, porque es posible que en aras del entendimiento y de un consenso de una Ley tan importante que hace diez años que debería de estar ya lógicamente regulando los municipios, deberíamos o pediríamos al Partido Socialista y a Izquierda Unida que retiraran el punto tres de la moción. El punto 3 es, lógicamente, el de rechazar de pleno el Anteproyecto porque todavía no se ha debatido en las Cortes y no sabemos exactamente cuál va a ser la voluntad del Partido Popular, independientemente de que el PSOE diga que lógicamente lo van a aprobar porque tienen mayoría absoluta. Es cierto que es una propuesta unilateral del Gobierno de España, y es cierto que, a pesar de las recomendaciones de la FEMP y de la FAC, los problemas importantes de los municipios pequeños, como son las competencias impropias, las duplicidades de competencias o la financiación, en esta Ley no se resuelven. Consideramos que la verdadera y única justificación que ofrece el Gobierno de España con relación a la presentación de esta Ley no es otro que buscar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en base a, como bien dice el Partido Socialista, la eliminación de aquellos municipios con una entidad no suficiente o que ellos consideran no suficiente y que, lógicamente, podría llevarlos a su desaparición. Por otra parte, la Ley es un poco imprecisa en relación a las competencias que pueden retirarse a estos municipios y no se conocen ciertamente los criterios objetivos con los cuales se valoran estas circunstancias. Tampoco establece, en el caso de que las competencias sean retiradas a este tipo de municipios por determinado tipo de problemas financieros, cuándo se van a recuperar. Entonces, hay una serie de hechos dentro de la propia ley que nosotros lógicamente compartimos, pero que también estamos dispuestos al diálogo y que, por lo tanto, nosotros consideramos que rechazarla así de plano siendo un Anteproyecto y sin llevarlo al Parlamento, pues nos parece lógicamente impropio porque a todo el mundo hay que darle la oportunidad de que puedan meterse enmiendas, de que se puedan aprobar o no, y tampoco vamos a ser adivinos juzgando si el Partido Popular va a aceptar enmiendas o no. Por eso decimos que si el punto 3 se quita de la moción o se elimina de la moción, nosotros votaremos a favor de ella.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):
No, yo una puntualización nada más. Bueno, en principio, los de Izquierda Unida lógicamente estamos en contra de esta futura ley. Yo no sé lo que opinará el Partido Socialista, pero yo creo que no debemos retirar el punto 3 porque de lo que estamos hablando precisamente es de un anteproyecto que ya existe y el que lo quiera leer lo puede leer, está ahí, es el anteproyecto que van a presentar. Una vez que se presente en el Parlamento y se apruebe, ya es ley, ya no es anteproyecto, sería ley. Entonces lo que pretendemos es precisamente que este anteproyecto que está escrito y que pretenden llevar, no se lleve, que lleven otro si quieren, pero éste no, es decir, esto que está propuesto, no; entonces lo que pedimos es que se retire. Por lo tanto, los de Izquierda Unida creemos que este anteproyecto tienen que retirarlo, otra cosa es que hagan caso o no. Yo le diría también, en la moción, en el encabezamiento viene

presentado por el Partido Socialista e Izquierda Unida, pero en lo que es en los cuatro puntos de la moción, en el encabezamiento arriba, hay un error que hay que corregir, máximo viendo lo que propone el FORO; Dice "Por todo ello el Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes y el Grupo Municipal FORO del Ayuntamiento de Castrillón, presenta para su consideración en el Pleno", este grupo está que hay un error que hay que quitar para que no figure en el acta y que se apruebe en el Pleno en ese sentido. Hombre, yo creo que el tema de los Servicios Sociales en la reducción de esos municipios solo persigue un fin, es decir, no se va a ahorrar nada de dinero, al contrario, no se va a ahorrar nada, no hay ahorro posible porque lo que dejan de aportar los Ayuntamientos, que están aportando una gran cantidad, lo van a tener que asumir las Diputaciones o los Gobiernos Autonómicos. Lo que sí está detrás es una cosa muy sencilla, la privatización de servicios, es lo que se pretende porque no es igual ir una empresa Ayuntamiento a Ayuntamiento, que es más difícil, a que desde una Diputación o desde una Autonomía, pues conseguir los servicios de dieciocho, treinta, cuarenta, cincuenta, setenta Ayuntamientos en el caso de Asturias, setenta Ayuntamientos en el caso de Asturias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:
Setenta y ocho.

- Sr. Concej D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):
Setenta y ocho, pero quitas cinco, me parece que somos, quedan setenta y tres Ayuntamientos, ¿cuántos somos mayores de veinte mil?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:
Siete.

- Sr. Concej D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):
Siete. Pues setenta y un Ayuntamientos en Asturias quedarían sin competencias y sin nada social. Desde la Comunidad Autónoma es muy sencillo contratar el servicio, los servicios de Servicios Sociales en esos setenta y un Ayuntamientos y para cualquier empresa es un chollo. Claro, ir ahí y conseguirlo, y otra empresa lo conseguirá en Taramundi y otra empresa en Vegadeo, es muy difícil porque todos concurren y no van a coger todos todo. Entonces, es muy guapo la perita en dulce para sacarlo todo. Y eso es lo que se persigue detrás, ni más ni menos, no hay ahorro ninguno para las Administraciones, considerando las Administraciones como un todo, no va a ahorrar nadie nada, al contrario, las Comunidades Autónomas van a tener que pagar más; y eso es lo que hay detrás, en realidad, detrás de todo eso. Beneficio a los ciudadanos, ninguno, porque la experiencia, y en este municipio está ahí dada, es decir, todo lo que sea privatizado no está mejor que estaba, es decir, no se da mejor servicio desde la privatización que desde lo público, por lo menos aquí en Castrillón hay esa experiencia, la tenemos ahí y me imagino que se puede llevar a todos los niveles. Yo estoy convencido de que la sanidad o la educación privada no van a rendir igual bajo ningún concepto como la pública y a los Servicios Sociales mucho por descontado porque aquí se va a ir al beneficio y no en este caso, como está pasando, a las necesidades reales de los ciudadanos que el Ayuntamiento en ese sentido colabora y aporta una cantidad de dinero que luego no se va a aportar.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):
Nuestro grupo, lógicamente, se va a oponer a esta moción que ya volvemos, tenemos unas cuantas aquí de que lo lógico que se debatieran en el Congreso puesto que no es competencia municipal la elaboración de esta ley, pero voy a dar brevemente una serie de razones; primero una razón formal: Como bien se dijo, la ley está en fase de anteproyecto, es decir, ni siquiera proyecto, no entró en las Cortes Generales, pero está en fase de anteproyecto y además negociando. Todavía tengo aquí el acta de la reunión del 21 de mayo en el que se reunió el Ministerio de Hacienda de Administraciones Territoriales con la Comisión Nacional de Administración Local, en representación de los entes locales, en la que participaba la Federación Española de Municipios e incluido en ella la Alcaldesa de Avilés, del Partido Socialista, que salió, lo manifestó públicamente, bastante satisfecha de la reunión porque se

consiguieron determinadas cuestiones en ese proceso de negociación. Luego, no es cierto que esto sea una cuestión cerrada porque se han modificado varios aspectos del anteproyecto inicial. Todavía se está en proyecto de negociación del anteproyecto que después tendrá que ser aprobado por el Gobierno de la Nación y entrar como un Proyecto de Ley en las Cortes Generales y, ahí, todavía cabe la posibilidad de enmiendas, ahí todavía cabe la posibilidad de enmiendas, ¿cómo no va a haber posibilidad de enmiendas?, otra cosa es que sean aceptadas o no, pero si ustedes están diciendo aquí, en una cuestión incluso menos formal, que las Comisiones se pueden negociar y modificar los dictámenes de Comisión, ¿cómo no se va a poder en la fase de proyecto presentar enmiendas y, en su caso, aceptarlas o no? Pero es que encima estamos todavía en la fase de anteproyecto, que se ha modificado y que ya digo, todavía hubo una reunión el pasado 21 de mayo en la cual se consiguieron avances. Por tanto, me parece precipitado, como mínimo, el rechazar ya un anteproyecto que no sabemos cómo va a quedar todavía.

Por otra parte, en cuanto al fondo; vamos a ver, en el fondo, ¿qué se pretende con esta ley? Se pretenden cuestiones que todo el mundo venimos pidiendo de siempre, que es que las competencias estén radicadas en una Administración, siempre estuvimos pidiendo eso, que los Ayuntamientos no tuvieran competencias impropias por las cuales les llueve después un coste que no tienen para financiar servicios que no son en puridad de su competencia, pero que al final desarrollan. Pues bien, parece que los Servicios Sociales es lógico que estén en la Autonomía, ¿por qué?, porque en Asturias, ya lo debatimos al hilo de otra moción hace unos Plenos, el Estatuto de Autonomía reconoce, casi como en todas las Autonomías, que las competencias de Servicios Sociales son de las Autonomías, es de la Autonomía, es del Principado de Asturias que deberá de asumir esa competencia y financiarla. Eso es evidente, siempre lo estuvimos pidiendo, quitarnos las competencias impropias y que se radiquen en la Administración. Bien, pues en esa línea va, va también en la línea de que siempre se pidió que se homogeneizaran los sueldos de los Alcaldes y Concejales según el nivel y la categoría del Ayuntamiento; bien, pues se va a dar una horquilla en la cual se pueden fijar los sueldos en esa horquilla de dinero, que parece también racional que esté fijado por una ley de Administración Local. Y después, en lo de los servicios, que estamos aquí con el debate “público o privado”. Ustedes demonizan todo lo privado, dicen que las cosas que están privatizadas en este Ayuntamiento funcionan mucho peor. Yo niego la mayor, las cuestiones que están privatizadas en este Ayuntamiento funcionan mucho mejor, funciona mucho mejor la recogida de basuras desde que está privatizada, funciona mucho mejor la limpieza, funciona mucho mejor el mantenimiento de parques y jardines y funciona mucho mejor el agua, sin ninguna duda, pero sin ninguna duda. Entonces, me parece muy osado por su parte decir que lo que está privatizado en este Ayuntamiento funciona peor. Vamos, no sé de dónde sacan esas aseveraciones en las que usted dice “no, es que usted habla y parece que pontifica”; no, ustedes también porque ahora nos hemos enterado de que los servicios que gestionan aquí las empresas privadas funcionan mucho peor; niego la mayor, evidentemente funciona mucho mejor. Pero es que además eso es lo que se trata, quiero decir, no se trata de público o privado, se trata de eficiencia, de calidad y de menos gasto; a los ciudadanos les importa muy poco quién gestione un servicio, la titularidad siempre será pública, siempre será pública, el servicio puede ser público o privado, la provisión de servicios; lo que le importa a los ciudadanos es que sea un servicio de calidad, eso es lo que le importa a los ciudadanos. Pero, además, ¿de qué estamos hablando?, ¿quién hace la Ayuda a Domicilio en éste y en todos los Ayuntamientos?, empresas privadas, ¿con quién tiene conciertos con geriátricos el Principado?, con empresas privadas, ¿quién gestiona la Teleasistencia?, en estos momentos CÁRITAS, CRUZ ROJA, perdón; Pero incluso en ese servicio el Gobierno de Izquierda Unida aquí, hace pocas fechas, se estuvo planteando si sacar o no a licitación ese servicio y, de hecho, hay Ayuntamientos que lo sacarán y lo harán empresas privadas. Entonces, ¿de qué estamos hablando?, pero si ya están las empresas privadas gestionando Servicios Sociales y parece ser que con satisfacción puesto que ustedes mismos los tienen. Y dicen “no, es que si los sacan en conjunto es malísimo”, no, oiga, es buenísimo porque por una ley mínima de Economía, un racionamiento mínimo, dice que si tú ofertas Servicios Sociales de setenta Ayuntamientos en Asturias, de casi un millón de personas, pues lógicamente tendrán que hacer una oferta mucho más a la baja que si vas municipio por municipio, la mayoría menos de mil o cinco mil habitantes, ofertando el servicio; pero eso es de cajón, eso es de cajón; El Corté

Inglés compra mucho más barato que los particulares o los pequeños comercios, ¿por qué?, porque lógicamente compra muchas cantidades. Por tanto, si sacas a licitación para setenta y un municipios los Servicios Sociales, obtendrás mucho mejor precio que si lo vas sacando, como ocurre ahora, uno por uno en cada municipio; y como la competencia es de la Comunidad Autónoma, pues que lo haga, no pasa nada. Aparte que nosotros somos un Ayuntamiento de más de veinte mil habitantes, con lo cual no estaríamos tan afectados con estas cuestiones que se dicen. Es decir, esto es del Congreso de los Diputados, pero como además se dice que esto afecta a municipios de menos de veinte mil habitantes, ni por un lado ni por otro nos iba a afectar demasiado, pero lo estamos debatiendo y hay que tal. Después dicen “no, es que esto tiende a la fusión de municipios”, no hay ningún mandato coercitivo para fusionar municipios en la ley, que yo conozca, en el anteproyecto de ley, pero ¿no es razonable que municipios, como hay Asturias, de doscientos habitantes o incluso de menos, se fusionen?, ¿no es razonable?, que en España tenemos el 86% de municipios menos de 5.000 habitantes y el 73% menos de 1.000 habitantes, pagando funcionarios muchas veces, que no tienen ni para pagar al funcionario, tienen que compartir el Interventor y un funcionario entre varios Concejos, pero ¿no es razonable?, pero no hay ningún mandato coercitivo para hacerlo, no hay ningún mandato coercitivo para hacerlo. Yo creo que decimos unas cosas aquí que después, en otros ámbitos y en otros momentos, decimos lo contrario; siempre estamos pidiendo que las competencias estén radicadas en una Administración, siempre estamos diciendo que hay muchos municipios y que convendría fusionar especialmente los más pequeños para que tengan más capacidad de inversión y de gestión de servicios, estamos diciendo que, lógicamente, si das paquetes de servicios mucho más grandes ofertarás licitaciones mucho mejores y, después, cuando se hace por ley, pues no estamos de acuerdo; y, encima, se está negociando. Entonces, yo creo que, vamos, es una moción completamente extemporánea porque se está negociando, se está votando algo que no se sabe cómo va a quedar, o sea, es una moción preventiva, “decimos que no por si acaso”; hombre, me parece poco serio decir que “no, por si acaso” porque no sabemos, no sabemos lo que se va a negociar, si están negociando todavía con la FEMP, están negociando y nosotros ya oponiéndonos a lo que salga, por si acaso. Vamos, me parece de una frivolidad absoluta. Y después niego toda la mayor de lo que han dicho, pero toda la mayor, que aquí los servicios privatizados funcionen peor, funcionan mejor sin ninguna duda, pregúntenle a los ciudadanos si ahora está más limpio que cuando limpiaba el Ayuntamiento, si funciona mejor el agua, si funciona mejor la recogida de basuras. Los Servicios Sociales están privatizados en lo que es provisión de servicios prácticamente todo y resulta que estamos aquí demonizando la privatización; oiga, pero si ustedes gobiernan en el Principado, aquí Izquierda Unida y en el Principado el PSOE y están privatizados los servicios. A ver si a ser esto como la limpieza de los locales, que había sido una aberración por el Principado, o por el PP cuando gobernaba aquí, privatizar determinada limpieza de locales en diversos ámbitos de los edificios municipales; resulta que llegan ustedes y amplían ese contrato, o sea, que no sólo no lo quitan sino lo amplían a más locales. Entonces, ¿de qué estamos hablando?, ¿de qué estamos hablando?, ¿de demagogia?, pues yo creo que hay que ser más serios, la gente ya no comulga con ruedas de molino, la gente lo que quiere es calidad y eficiencia, y la eficiencia y efectividad, sobre todo, es que ofrezcas el mejor servicio posible al menor coste posible porque sino eso son más impuestos o es distraer el dinero de otras cosas. Por tanto, es una moción extemporánea, está fuera de tiempo, es una moción preventiva, está diciendo que no a algo que no se sabe qué va a salir todavía y yo pido que se retire, que se retire, ya que no voten en contra de su moción, por lo menos que tengan la cuestión de decir “oye, pues vamos a esperar a ver lo que sale de esta negociación porque a lo mejor resulta que sale algo que nos viene bien. O sea que estamos, ya digo, votando en contra de algo que no se sabe todavía lo que va a ser; entonces, me parece que lo más lógico y lo más racional sería que retiraran la moción.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Sí, yo antes de darle la palabra al Sr. Garrido, sólo cuatro pinceladas. Vamos a ver, es usted el único cargo político municipal del Partido Popular que me encuentro que esté de acuerdo con ese anteproyecto de ley, así de claro se lo digo, porque usted no tiene nada más que ir a la FEMP a hablar con sus Alcaldes y, de hecho, por eso no se aprobó hace tiempo, de hecho, por eso está sobre la mesa todavía, porque tienen ustedes rebelión en sus filas también. Vamos a

ver, si no somos competentes, como usted, dice para hablar de este tema que es un anteproyecto de ley para los Ayuntamientos, si aquí no lo debatimos sabiendo lo que es ese anteproyecto pues, vamos a ver, es que yo no sé entonces dónde se va a debatir, está muy bien que se debata en las Cortes, pero es que nosotros somos los "paganinis" de esa ley y de esa película que se están montando. ¿Usted sabe a cuánto llega el déficit de los Ayuntamientos de toda España, en lo que es el déficit por el Estado, por Comunidades, por Diputaciones?, ¿sabe cuál es el que representan los Ayuntamientos de este país?, un 4%, ¿vale?, y de ese 4%, no le exagero nada, pero casi, casi el 50% es del Ayuntamiento de Madrid; no, no, no, no se ría, no se ría, sólo tiene que entrar en Google y buscarlo o en la página de Hacienda, no se ría, es así, gobernado por ustedes muchos años y ejemplo de la maravilla. Y también Oviedo tiene un buen déficit y tal, pero Madrid, Madrid es algo escandaloso, pero de escándalo, su buena gestión. El talante para aceptar enmiendas. Oiga, mire, acaban de aprobar la Ley de Costas, no han aceptado ni una sola enmienda, ni una; es más, a última hora colaron de rondón ustedes una enmienda suya propia para ese hotel, no me acuerdo cómo se llama, que está a borde de playa, El Algarrobín, que ya tenía sentencias hasta de Europa de que hay que demolerlo, para legalizarlo; ése es su talante, ése es su talante; y han dado pie a enladrillar la costa de nuevo; no hay nadie, excepto el Partido Popular, que esté de acuerdo con la nueva Ley de Costas. A todo el mundo le parece la mayor barbaridad del mundo, bueno, pero ustedes sí saben lo que hacen. Competencias impropias, que nos quejábamos. No, lo que nos quejábamos los Ayuntamientos es que según la Ley el Ayuntamiento, los Ayuntamientos, son autónomos, lo cual es bastante ficticia esa autonomía si no hay financiación, ¿vale? Lo que tocaba a los Ayuntamientos, lo que se prometió que se iba a hacer y que se aplazó hasta el 2011 y ahora ya desapareció de todo calendario político era, igual que se hizo con las Comunidades, una nueva Ley de Financiación para los Ayuntamientos. Los Ayuntamientos lo que dijimos siempre fue "competencia sí, pero acompañadas de financiación", no es que no quisiéramos las competencias, lo que no las queremos es sin financiación, que es lo que ustedes tenían que acometer ahora, la financiación de los municipios y de los Ayuntamientos porque no es de recibo que desde el año 79 estemos así, somos mayorcitos, somos mayores de edad y somos la Administración a la que acude el ciudadano que no va a La Moncloa a ver al Presidente y a quejarse y a decir que necesita comer o que necesita una farola no sé dónde o que necesita la Ley de Dependencia, no va a ir a ver a Rajoy ni al Presidente del Principado, donde vienen es a su Ayuntamiento, es la Administración más cercana y la que tiene que dar los servicios directos al ciudadano. Competencias sí, señor Quiñones, sí, pero con financiación, no sin ella que es lo que estaba ocurriendo hasta ahora. Yo no sé por qué dice usted que la basura mejoró un montón si se recoge más o menos, si la carta de su anterior Alcalde le decía al Presidente de COGERSA que, aunque el servicio se prestaba de manera óptima, se iba a privatizar; no hay un adjetivo que lo califique más superior, "de manera óptima", ¿qué problema había con al recogida de basura?, ninguno, pero a la empresa que llevaba la limpieza le interesaba también que fuera con la basura. Y ustedes siempre se están quejando de la limpieza, ustedes hicieron ese contrato, ¿que está mal hecho?, ah, bueno, pero es que eso suele pasar cuando se privatizan los servicios y luego vienen las quejas. Privatizaron la limpieza de los edificios y usted dice que nosotros también; claro, si ustedes desmantelan el servicio municipal y no hay limpiadores municipales, pues lógicamente hay que ampliar el contrato porque ustedes ya se encargaron primero de desmantelarlo, de dejar sin medios, sin personal y sin medios al servicio municipal; con lo cual, o nos ponemos a contratar a saco, cosa que ahora mismo su Gobierno también impide, o lo tiene que seguir llevando una empresa. Es que primero se deshace y luego se pide a los demás que vengan, que tal; no señor, porque además los contratos tienen un tiempo y si los quieres resolver y liquidar, pues tienes que indemnizar y eso que te lo autoricen, encima. Yo, la verdad es que no lo entiendo. Y el ERA con cierta plaza, allá donde le son escasas las propias, pero EL ERA tiene sus residencias y tiene su sistema, allá donde le faltan, concierta alguna plaza, lógico. Hay que dar servicios a todo el mundo y sino lo que hay que hacer es hacer más Residencias, que será de lo que se trate; mire, ahí hay una sin abrir todavía; eso me pregunto yo también. Y luego, pues yo la verdad es que lo demás yo creo que confunde usted todo lo de Servicios Sociales, lo confunde, ya me explicará usted a mí qué Políticas de Igualdad y demás se van a poder realizar también y quién las va a realizar sin la colaboración de los Ayuntamientos; a ver cómo se hace, eso quisiera verlo yo.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Sí, nada, unas matizaciones. Hombre, en el tema de la competencia o no de este Pleno para debatir esta moción y las que vienen detrás y otras muchas que vienen, me acuerdo que ustedes presentaron algunas cuando gobernaba el Partido Socialista a nivel del Estado, aquí presentaron, en la Corporación pasada presentaron algunas mociones de nivel general y es lógico porque eso también, lógicamente, afecta a los ciudadanos de Castrillón y, como tal, no está de más que el Gobierno de la Nación y las Cortes del Estado conozcan la opinión de los representantes de los vecinos de Castrillón en este tema, en el que viene después, en otras y seguirá así, me imagino, que siempre. Lo que pasa, que bueno, en esta ocasión gobiernan ustedes y es lógico que les duela uno poco. Nosotros lo único que estamos opinando es sobre lo que hay, un anteproyecto hecho por ustedes y presentado. Bien, nosotros lo que hicimos "ese anteproyecto no nos gusta" y no queremos que llegue ni siquiera a debatirse en la Cámara, ni siquiera, que vaya otro, no éste, que vaya otro anteproyecto, ése no nos gusta; entonces, ya estamos opinando sobre un anteproyecto que existe, que está ahí y que es con el que se está trabajando y a nosotros no nos gusta, no nos gusta ese anteproyecto, queremos que se retire y que se haga otro si hay que hacer alguno, que entiendo que debe ser por otras vías. Los Ayuntamientos no tenemos competencias impropias, tenemos unas delegaciones de unos servicios. ¿Cuál es el problema real?, ¿cuál es el meollo de la cuestión?, que cuando se empezó con el tema de Servicios Sociales por delegación a las Autonomías y a los Ayuntamientos, la aportación estaba 33, 33, 33, es decir, la aportación a los temas de Servicios Sociales era 33 que ponía el Estado, 33 que ponía la Autonomía y 33 que ponían los Ayuntamientos, ésa era la partida; ¿sabe cómo está ahora?, ¿sabe lo que ha sucedido en todo este tema?, ahora mismo está de la siguiente forma: el 50% lo pone la Autonomía, el 48% los Ayuntamientos y el 2% el Estado; es decir, el Estado, del 33 ha ido reduciendo la aportación hasta el 2%; eso lo han tenido que ir asumiendo los Ayuntamientos y las Autonomías o Diputaciones; ésa es la realidad, ésa es la realidad. Entonces, aquí lo que hay es un problema de financiación, no de competencias impropias, de financiación. Vamos ahora, si quiere, así muy rápido, al tema del funcionamiento. Hombre, yo digo que funcionan mal; mi baremo, son ustedes, mi baremo son ustedes, la oposición. Es decir, ustedes cojan en la época en que estaban los servicios de limpieza, del agua y de recogida de basuras en poder municipal y vean las críticas de la oposición, que estaban ustedes porque estaba gobernando el Partido Socialista, unas veces con nosotros y otras veces en solitario, vean ustedes las críticas que hacían en cuanto al funcionamiento y vean las críticas que hacen ustedes mismos ahora; es decir, yo me baso en sus críticas. Ustedes están continuamente quejándose de que está mal el tema de la basura, el tema de la recogida, el tema de la limpieza, etcétera, etcétera, ustedes se quejan y yo veo que hay más quejas ahora que había antes cuando era municipal, así de claro, hay más quejas ahora desde la oposición que había antes cuando era municipal. En cuanto a que ahora tenemos privatizado, claro, y el servicio de Teleasistencia, es que el servicio de Teleasistencia el Ayuntamiento no lo va a dar, no tenemos esos medios; entonces, tienes que contratarlo a una empresa que disponga de esos medios a nivel general, como era la Cruz Roja porque lo estaba dando ya desde el noventa y pico o el ochenta y pico, y vamos a sacarlo a concurso, no sé si lo cogerá la Cruz Roja o no o qué empresa lo cogerá. Pero ¿qué es lo que a mi me duele?, es decir, la valoración, la atención primaria, es decir, ¿quién va a atender al ciudadano?, no es lo mismo que lo atienda un Trabajador o Trabajadora Social del Ayuntamiento de Castrillón que lo atienda una Trabajadora Social o Trabajador de una empresa privada, no es lo mismo, tanto la atención como la valoración, y tanto no es lo mismo que no es lo mismo que usted, médico, atiende a un ciudadano que va a su consulta, que sea la Mutua la que lo atiende, si yo lo veo por mi mujer, van con el brazo colgando a trabajar, no es la misma atención, es decir, de una Mutua que te atiende a usted que está en la Seguridad Social y lo atiendan, no es lo mismo porque usted tiene otra sensibilidad que tiene la persona, que es médico como usted, pero que está representando una Mutua, porque le exigen otra cosa, a usted no. Y no va a ser la misma atención, no va a ser lo mismo, ahí van a ir a ahorrar porque más que ahorren, más que van a ganar; no es el caso de la Seguridad Social, no es el caso de la empresa pública porque la empresa pública, como mucho, busca cubrir gastos, unos buenos servicios a un coste adecuado y cubriendo unos gastos, no un beneficio, y ahí va a haber un beneficio, un beneficio ¿de quién?, del usuario. Y el tema del agua, hombre, yo no sé

si funciona bien o no, pero que estamos pagándola mucho más cara y vamos a seguir pagándola mucho más cara que lo que se estaba pagando, por descontado, que si fuese municipal, o las cuentas no cuadran. Aquí se va a sacar un beneficio de los ciudadanos más desfavorecidos de la sociedad, se va a sacar un beneficio a costa de ellos si se privatiza la Seguridad Social, se sacará un beneficio de los enfermos, etcétera, o de las necesidad del servicio del agua que es un bien común de todos y alguien se está beneficiando de ello.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Sí, yo, antes de que tal, se me olvidó un pequeño detalle, dice “pone los sueldos al Alcalde”, a mí eso está muy bien, pero esto tiene trampa. Yo, por ejemplo, esta Alcaldía podría ponerse un sueldo anual de 15.000 euros más de lo que tiene ahora, anuales; pero es que, aparte de eso, también fija las personas liberadas y los cargos de confianza y para el tamaño de este municipio serían diez personas liberadas las que podrían estar, sí, sí, diez, y siete asesores podríamos hasta tener. ¿De qué me sirve, de qué nos sirve, de qué le sirve al ciudadano que se marque un sueldo a un Alcalde, que en algunos casos se lo bajarán, en otros se lo subirán, si después va a haber tres o cuatro Concejales, si el Alcalde gana cuarenta, que esos tres o cuatro Concejales ganen 37.000 cada uno?, ¿dónde demonios está el ahorro?, ¿o es más gasto? O sea, esto es una engañifa, es una auténtica engañifa. El sueldo que le pondrían a la Alcaldía de Castrillón es de un Secretario de Estado; oiga, y podríamos tener pues todo el gobierno liberado, todo el gobierno liberado; a la Alcaldía le pondríamos ese sueldo que dice Rajoy, que ya sería subirlo, y luego treinta y pico mil euros a cada uno porque la ley ésta nos lo permite, ¿dónde está el ahorro?, ¿o estamos duplicando gastos? No, mire, las cosas vamos a llamarlas por su nombre porque, yo a pesar de lo que dice alguien, yo tengo aquí mi nómina y yo dije que yo líquido cobraba 1.971 euros, mire, me equivoqué en cuatro céntimos, 1.975, ésta es mi nómina, ésta es mi nómina.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Bien, ¿puedo replicar?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Sí, brevemente.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Bueno, vamos a empezar por el final que es más sustancioso, quizás. Vamos a ver, usted está haciendo un poco de trampa en el solitario, eso es una posibilidad y no una obligación y estamos hablando de Ayuntamientos entre veinte y cincuenta mil habitantes; obviamente, Castrillón, para algunas cosas le perjudica estar en los de veinte o cincuenta mil, pero para esas cuestiones le beneficiaría porque, lógicamente, estamos en 23.000 habitantes, o sea, estamos en el rango bajo de eso, pero estamos hablando de hasta 50.000 habitantes. Por otra parte, eso es el máximo, pero nada evita que te pongas menos, que tengas menos personas liberadas, etcétera, etcétera, no te obligan a liberar eso, dice que no puedes liberar más de eso y hasta municipios de 50.000 habitantes porque nosotros estamos metidos en ese tal. En relación a su sueldo, yo ya lo dije públicamente y en este Pleno, es bajo, quiero decir, yo en eso a mí no me tiene que decir nada, yo nunca dije que usted tuviera un sueldo alto, el sueldo suyo es bajo, bajo, sin más, es bajo para una responsabilidad y para un Presupuesto como tiene Castrillón. Ahora bien, está bien que seamos austeros y somos austeros en todo; es evidente que en este Ayuntamiento históricamente, y eso es un aval para todas las Corporaciones, nunca hubo prácticamente personas liberadas, como mucho una más, y eso, pues yo estoy convencido, ya se lo dije muchas veces, que somos el municipio más austero de España, por supuesto de Asturias sin ninguna duda, pero de España de nuestra categoría, del orden de veintitrés, veinticinco mil habitantes, estoy seguro que lo somos; y bien, eso está bien, la ley no nos va a obligar a dejar de ser austeros, lo que va a obligar es a los que despilfarran a no pasarse, eso es lo que tal; y estamos hablando, insisto, de hasta 50.000 habitantes. Entonces, no nos hagamos trampas en el solitario, no nos hagamos trampas en el solitario.

Nosotros, si queremos seguir siendo austeros, lo vamos a poder seguir siendo, y los despilfarradores no van a poder seguir siendo despilfarradores. Bien, es así.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

No, no, digo que vamos terminando, que es segundo turno ya.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Bueno, voy a ir terminando, tenía muchas cosas apuntadas, pero bueno, quiero decir, es que el debate éste de lo público y lo privado tiene muchas engañifas, dice usted “no, pregunte, es que el agua”; el agua ya se supone, usted pregunte, vaya a los pueblos o a cualquier sitio, si AQUALIA resuelve mejor los problemas del agua que los resolvía el Ayuntamiento, pregunte a ver si las averías, las reparaciones, etcétera, etcétera, y eso que tenía bloqueado el Plan de Inversiones, pero dice usted “no, es que aquí subió mucho”, bueno, subió lo que subió, pero es que en otros sitios, con provisión pública, subió más, pero es que además, en donde no subió es otra trampa en el solitario porque, si el servicio es deficitario, y lo es, ¿quién paga el resto?, pues el Ayuntamiento vía impuestos, o sea, que no se paga con la tasa, pero se paga con los impuestos, eso es así. O sea, que no nos hagamos trampas en el solitario continuamente. Y, en cuanto a las competencias dice “no, ahora no es que no queramos competencias, queremos muchas competencias y financiadas”; bueno hombre, tampoco nos pasemos, no vamos a querer competencias sanitarias, educativas, de servicios sociales y tal, porque entonces sobra la Autonomía, sobra el Gobierno casi nacional.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

No, hombre, las que tenemos, pero con financiación.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Vamos a ver, las que tenemos, ¿por qué tenemos que tener la gestión de las Escuelas de 0 a 3 años?, ¿por qué las tenemos que tener si es un sistema educativo?, todo el mundo está de acuerdo que eso es competencia de la Comunidad Autónoma, luego será de la Comunidad Autónoma, ¿por qué tenemos que tener la competencia de las Escuelas de 0 a 3 años en los Ayuntamientos?, lo lógico es, si es sistema educativo como lo es, y todo el mundo a nivel regional, sus partidos, el nuestro, lo dice, eso tiene que ser competencia y, de hecho, cuando empezaron a funcionar era una de las críticas, la competencia debe ser a nivel regional. Por tanto, eso es un ejemplo, por tanto, bien, insisto, esto está negociándose, todavía hay reuniones pendientes, se ha modificado ya dos o tres veces del primer anteproyecto; algunas veces, efectivamente, por críticas internas del propio Partido Popular. Pero mire, le voy a poner un ejemplo, tuvimos aquí un debate sobre las parroquias rurales tremendo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Vaya terminando, Sr. Quiñones, por favor.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Ya, ya acabo, sobre la supresión de las parroquias rurales tremendo y nosotros nos abstuvimos en aquella moción porque dijimos que eso seguramente se corregiría y, efectivamente, se corrigió, no se suprimen. Bien, pues entonces no nos anticipemos, esperemos que la fase de anteproyecto acabe y entonces pronunciémonos, pero si es que se está negociando y están negociando con la FEMP y están negociando; la Alcaldesa de Avilés el otro día salía muy satisfecha de la reunión por los avances conseguidos. Entonces, si por una parte salimos satisfechos de las reuniones, seguimos negociando y, por otra, presentamos mociones en contra de lo que se está negociando, me parece que es incoherente. Por tanto, bien, cada uno, evidentemente, por lo que se ve, la moción va a salir adelante y, bien, mantenemos nuestra posición que creo que es racional y constructiva.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Pues precisamente porque cada uno debe de ser responsable y, además, lo es ante la ciudadanía que lo vota, no hace falta que como un papá nos vengan a decir que tenemos que ser austeros, debería de entrar en la cabeza de cualquier representante público y no hace falta que vengan a fijar por ley un sueldo cuando se supone que el que está ahí tiene que tener un ejercicio de responsabilidad, y máxime en estos tiempos, y de respeto a sus votantes, no hace falta que venga papá Estado a reñir y a decir que hay que poner ese sueldo sino que el mismo ejemplo que se da en Castrillón puede darse en Madrid, donde hay doscientos asesores y no sé cuántos millones de euros se van ahí en el Presupuesto, o en Valencia o en tantos sitios donde usted gobierno o en Córdoba en donde usted quiera. La responsabilidad es de cada uno, de cada uno, todo el mundo puede dar ejemplo. Usted me dirá que es de recibo mantener doscientos asesores con los tiempos que corren y estando haciendo lo que se está haciendo en Madrid, recortes en Sanidad, en todo lo habido y por haber, en Educación y en todo y mantener doscientos asesores la Sra. Alcaldesa, pues sí, muy bien. Y yo, mire, discrepo porque además yo creo que no lo pensó cuando lo dijo, la empresa que lleva aquí el agua lo primero que hizo fue trabajar con nuestros funcionarios porque no me diga usted que yo pregunte al vecino, ¿que llama usted ineptos, vagos o irresponsables a nuestros empleados cuando llevaban el agua ellos y las averías?, yo creo que usted no se expresó bien, quiero entenderlo así, a ver si ahora funciona mejor, el personal municipal funcionó muy bien siempre, los Operarios de Arnao funcionaron muy bien siempre, entonces ahora no sé por qué va a funcionar mejor porque se llama AQUALIA en lugar de Ayuntamiento de Castrillón, no sé por qué, ¿por qué lo diga usted? No, no, Sr. Quiñones, no; aquí había los medios que correspondían a la época y el servicio de aguas, precisamente, fue un servicio que funcionó bien, que incluso había retén y las averías se reparaban aunque fuera fin de semana, festivo o lo que fuera. Ahora, ya veremos, el agua fue subiendo con el contrato y tendrá que seguir subiendo, de lo contrario, desequilibrio económico, que es lo que traen las privatizaciones. Nos guste o no, es así, es así, y lo vamos a ver aquí dentro de poco, pero las cosas hay que llamarlas por su nombre, y mire, aquí hubo un préstamo de funcionarios en ese contrato porque, claro, eran los que conocían el municipio y los que conocían las tuberías y era así.

- Sr. Concejel D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Yo solamente puntualizar unas pequeñas cosas. Usted pregunte al Sr. Montoro lo que va a hacer con la reforma local, ya lo dijo el otro día. Respecto a las competencias, usted dice que le parece muy bien que sea la Autonomía, y las personas que están trabajando en los Servicios Sociales de municipios, ¿qué hacemos?, ¿los echamos al paro?, ¿qué hacemos con ellos, entonces?, a no, para casa, los echamos para casa. Luego dice que la privatización trae mejor servicio y calidad. Si recortamos el 35%, ¿quién va a hacer el servicio de calidad?, el que pueda pagar, el que no pueda pagar mal lo veo yo que pueda dar un servicio de calidad; eso lo tenemos ahí al día. Respecto al ERA, el ERA es público y creo que funciona muy bien, mejor que la privada, y es pública. De todo el tema de la reforma local viene porque quieren ahorrar siete millones de euros y de esos siete millones de euros el 50% corresponden al Ayuntamiento de Madrid, el 25 al de Valencia, el 20 a Cataluña y queda un 5% para el resto de España. Ya me contará qué perjuicio puede tener a estos Ayuntamientos el hacer la reforma local y quitar los Servicios Sociales, sobre a las zonas rurales.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho y del Grupo Municipal Socialista: tres), cinco votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular) y cuatro abstenciones (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos: tres y Sr. Concejel No Adscrito), de los veinte señores Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que componen la Corporación, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Reafirmar la economía municipal entendida como la capacidad de decisión en todos los ámbitos de la vida ciudadana, sin perjuicio de la necesaria coordinación de

competencias entre administraciones, bajo los principios de calidad del servicio, proximidad y subsidiariedad.

SEGUNDO.- Defender y potenciar la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria, que ha demostrado a lo largo del tiempo su capacidad para llegar a quienes más lo necesitan, así como la eficiencia de su trabajo y la capacidad de generar empleo.

TERCERO.- Pedir, por tanto, la retirada por parte del Gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Asturias, a los Grupos Políticos del Congreso y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

8º.- EXP. 985/2013.- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA – GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA – LOS VERDES: MOCION SOBRE LA RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGANICA DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE).

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción sobre la retirada del Anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)”, presentada con fecha 21 de Mayo de 2013, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por los Grupos Municipales del PSOE y de Izquierda Unida, por la Secretaría General se da lectura a la propuesta de acuerdo contenida en la moción, cuyo texto íntegro se transcribe:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, desean someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La educación en España ha mejorado extraordinariamente en los últimos años, tal y como atestiguan los estudios de organismos internacionales. Hoy los niveles de escolarización son más altos que nunca en todas las etapas educativas, el porcentaje de abandono escolar prematuro ha disminuido sustancialmente en los últimos años, y somos uno de los países que más ha avanzado en los últimos años en rendimiento y equidad. El resultado es que hoy disponemos de un sistema educativo con un nivel creciente de calidad, organizado como un servicio público universal, que llega a toda la población en condiciones de igualdad y de calidad.

El último impulso a este avance se produce en 2006, cuando tras un intenso debate y un diagnóstico riguroso, se aprueba la Ley Orgánica de Educación con un altísimo grado de acuerdo entre comunidad educativa, organizaciones sociales y fuerzas políticas. Esta ley junto al aumento sostenido durante varios años de los presupuestos para educación, han permitido un enorme avance en los objetivos de la estrategia de la UE para el 2020.

Estos logros están ahora en peligro al presentar el Gobierno de Mariano Rajoy un nuevo anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa de carácter extremadamente conservador, regresivo para la educación pública y que supone un cambio profundo en la organización de la educación en España. La realidad es que para su elaboración se ha servido de sus principios ideológicos, renunciado a la elaboración de un diagnóstico riguroso, compartido y coherente de las necesidades y objetivos educativos para los próximos años.

Esta nueva reforma abre un camino tan injusto como ineficaz puesto que asume que segregando pronto a los jóvenes se reduce el fracaso escolar. Las medidas propuestas van claramente encaminadas a excluir cuanto antes del sistema escolar precisamente a quienes más necesitan de la escuela, y a formar a los niños y a los jóvenes expresamente con criterios competitivos.

Un Anteproyecto de Ley que se utiliza como elemento arrojadizo entre españoles y busca degradar las lenguas cooficiales, al tiempo que promueve un proceso de re-centralización que obvia la contribución de las CCAA a la mejora de la Educación en España.

Desde luego, no se entiende qué razones, fuera de las puramente ideológicas, avalan el fortalecimiento de la enseñanza de la religión católica y permiten eliminar la formación cívica de la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

Un Anteproyecto de Ley que muestra una desconfianza preocupante hacia el docente y que pone toda su fe en las reválidas, las evaluaciones y los rankings.

En definitiva, una reforma educativa que supone un menoscabo hacia la escuela pública y que demuestra una profunda desconfianza sobre el papel indispensable y positivo que ésta ha jugado en el desarrollo de los últimos treinta años en España.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, presentan para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal, la siguiente MOCION solicitando al Gobierno de España la retirada del Anteproyecto de la LOMCE.

MOCION

- 1.- La retirada del Anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
- 2.- La apertura de un proceso de diálogo para el análisis de las necesidades y los objetivos, mediante un documento abierto de trabajo de objetivos y diagnóstico.
- 3.- En el centro de este debate estará la Comunidad Educativa, Consejo Escolar del Estado, los Consejos Escolares Autonómicos, expertos educativos, las Comisiones de Educación en el Congreso y en el Senado, los Parlamentos Autonómicos, la FEMP y la Conferencia Sectorial de Educación.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sr. Concejel D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Bueno, aquí vamos a explicar lo mismo otra vez, parecido, porque el PP lo que pretende es que la educación pública desaparezca, que sea privada, quiere quitar profesores de la escuela pública, aumentar los alumnos por aula, desaparecer los préstamos de renta por estudios, desaparecer las becas, reducir las becas de ERASMUS al 41%, reducir la asignación presupuestaria para enseñanza universitaria el 79%, aumentar las tasas, es decir, que son una serie de recortes que, al final, el que lo paga es que va a estudiar solamente el que tiene dinero, el que no tiene dinero lo veo muy difícil que pueda estudiar. Lo único que pretende el Partido Popular es que solamente tenga acceso a la educación, sobre todo, la gente o las familias que tengan dinero porque como lo quieren hacer por la renta que se cobra, entonces lo que tratan es de intentar privatizarlo, que es lo mejor; siempre fue su idea que tienen sobre educación. También incluso quieren hacer otra aportación más, sobre todo para la gente universitaria, que dice que el que no tenga una determinada puntuación que tenga que devolver las becas y luego, encima, el Gobierno quiere eliminar la actual prueba de selectividad para todos los alumnos y que sea la Universidad la que establezca esta prueba, es decir, que

sea la Universidad la que decida quién va a entrar y quién no va a entrar. Y, como esto, pues muchas más cosas que estaríamos aquí para hablar toda la tarde, pero bueno, en el debate anterior creo que bastante debatimos sobre los recortes y, una vez más, la educación pública nosotros queremos que siga, la educación pública y no la privada; el PP prefiere más lo contrario y, por lo tanto, nosotros hemos presentado esta moción al Pleno para que sea aprobada.

- Sr. Concejel D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

Bueno, nosotros pues nos pasa un poco como en la moción anterior, es decir, y además con la misma justificación, también pedimos la retirada del punto 1 que es "Anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)"; la retirada así, a bote pronto, sin que realmente se pueda debatir ni presentar enmiendas ni nada, nos parece un poco, digamos, pues como poco dialogante. Estamos de acuerdo con otros dos puntos y estamos de acuerdo parcialmente con algunas de las cosas que vienen en la parte expositiva y otras no. Realmente, aquí parece que todo el mundo tiene derecho a opinar sobre la Educación menos la Iglesia Católica que representa el 70% de la población; entendemos que la educación española es susceptible de mejora, todos los indicadores, tanto internacionales como nacionales, muestran unos pésimos resultados de la educación en España y no hace falta acudir a dichos indicadores objetivos, repito, objetivos, para comprender la necesidad de abordar esta reforma. Las pruebas de evaluación internacional PISA denuncian que la educación española adolece de la potenciación de la función crítica de los alumnos, de la transmisión de valores, de una participación más activa del alumnado en la educación y del esfuerzo, debiendo despertar curiosidad, interés y creatividad más que acumulación de conocimientos. Ante ello, se necesita, insisto, una reforma, y se solicita la retirada del punto primero porque, en algo tan sensible como es la Educación, que es uno de los pilares del Estado del Bienestar junto con la Sanidad y los Servicios Sociales, debe ser objeto del máximo consenso posible. Sostenemos que en esta materia tan sensible, interesar retirar el Proyecto de Ley significa dos cosas, una, que se renuncia al diálogo, dos, que se está de acuerdo con el actual sistema educativo; FORO no renuncia al diálogo y tampoco estamos conformes con la actual legislación en materia educativa ya que ésta es fundamental para el futuro de los jóvenes. Si se persiste en la retirada inmediata del Anteproyecto de la LOMCE, les pregunto para que me respondan concretamente con un sí o un no, que es muy sencillo, ¿prefieren dejar las cosas como están?, ¿están en el PSOE de acuerdo con reformar el sistema escolar?, si es así, ¿qué parte del sistema escolar modificarían?. Una vez comprendido esto, ¿cuál es la alternativa que plantean? Nosotros somos críticos con parte del texto de la LOMCE, como antes dije, que ya ha sido informado sobre el mismo por parte del Consejo de Estado, en FORO estamos a favor del diálogo y del trabajo y, como consideramos necesaria la reforma educativa y, para ello, en su momento, presentaremos las enmiendas al texto en el Congreso cuando se debata en aras del diálogo y del consenso. Nosotros apoyaríamos la moción, vuelvo a insistir, por estas razones, si el punto 1 se elimina, sino nos abstendremos.

- Sr. Concejel D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, (No Adscrito):

Bien, yo no creo que esta ley vaya encaminada a nada más que a los recortes ya que dentro de este anteproyecto hay un apartado donde pone que hay una externalización de los exámenes, o sea, las pruebas calificativas se harían por parte de una externalización. Y luego, para pasar a Bachiller, una vez que acabas la ESO tendrías que hacer una prueba, esa prueba conlleva una serie de gastos y esos gastos no sería recortar sino sería incrementar. Por otra parte, creo que una Ley de Educación tiene que ser consensuada por todas las partes, los padres incluyéndolos también porque, bueno, son los que pagan la fiesta al final. Y aparte de eso, tendría que ser una ley consensuada y una ley de larga duración, de largo recorrido, no podemos estar cada cuatro años, cada ocho años cambiando la ley; tendríamos que, para poder valorar si una ley es eficiente o no es eficiente, ver un ciclo completo de los alumnos, o sea, desde que empiezan su educación hasta que acaban su formación en las Universidades o en los Institutos. Entonces, lo que tendría que ser sería un consenso entre todas las partes para que esta ley fuese, de una vez, una ley duradera, una ley larga y poder valorar si realmente es una ley buena o es una ley mala.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Vamos a ver, Sr. Tamargo, yo no tengo nada en contra de la religión, pero considero que en un Estado que, por Constitución, es aconfesional la educación pública no tiene porqué tener la religión al mismo nivel que las matemáticas para la media; ¿y por qué no la Evangelista?, ¿y por qué no la otra?, ¿y por qué no la otra?, ¿no?, ¿por qué si usted es cristiano tengo que serlo yo?, ¿por qué?, yo tendré que respetarle a usted y usted a mi. Y un Estado que se declara por Constitución, aconfesional no puede estar haciendo lo que está haciendo con la asignatura de religión dentro de esta reforma educativa. Y si, como dice usted, un 70% de la población es cristiana es porque las bautizan, luego vemos cómo están las iglesias, pero ¿leyó usted la encuesta que publicaban ayer los medios de comunicación?, el 70% de los españoles no está de acuerdo en la equiparación de la religión a las demás asignaturas, ¿no lo leyó?, pues salía en todos los medios de comunicación también esa encuesta. Entonces, me parece muy bien y el que quiera un colegio religioso lo tiene, lo hay. Y luego pues vuelve la separación de niños y niñas, la educación sexista, etcétera, etcétera; un niño a los quince años ya se les desvía o bien a formación, o bien profesional o puede seguir estudiando. Volvemos a los años cincuenta y sesenta y aquí al final lo único que tal es que va a estudiar el que tiene dinero y el que su pague se lo puede pagar y el que no, no, volvemos igual que la Sanidad, igual que lo demás; y esto no tiene excusa en la crisis, ¿Y las becas?, usted me dirá las becas; y todo así, la palabra crisis aquí vale para las reformas ideológicas, el fondo de la cuestión es todo ideología y una reforma política e ideológica y nada más. Sr. Garrido y finalizamos, ¿no me había pedido la palabra?, Sr. Garrido, ahora se la doy yo.

- Sr. Concej D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

No, porque es que en política todos somos veteranos ya y, como me lo hizo dos veces anteriormente, la tercera no pico, es normal ¿no?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Ya cierro yo, no te preocupes.

- Sr. Concej D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Entiendo que debe cerrar el equipo de gobierno el debate como pasa en el Estado de la Nación, en todo, entiendo que debemos cerrar nosotros, si usted pide la intervención después que yo me obliga a replicarle y luego me acusa de que intervengo mucho. Entonces, entiendo que debo de ser el último, si usted no habla, hablo yo, no tengo ningún problema. No, yo creo que en el tema de la enseñanza yo creo que es una cosa seria, tan seria, tan seria, tan seria, que yo creo que es una de las cosas más importantes que se va a debatir en cualquier Parlamento, el tema de la enseñanza. Y debe ser tan seria que, ahí sí coincido con Pozo, en que debe ser un tema que debe ser tratado por todos los estamentos, partidos políticos, comunidad educativa, etcétera, y para que sea consensuado con la mayoría absoluta, para que dure veinte, treinta, cuarenta años esa ley; es decir, no se puede andar cambiando cada cuatro o cinco años en función del Gobierno de turno, no se puede, no es bueno para los estudiantes, y se está haciendo eso. Ustedes van a aplicar una ley, pero yo estoy convencido, espero que gane las elecciones Izquierda Unida y sino el Partido Socialista, si puede ser Izquierda Unida, pero sino el Partido Socialista y se va a cambiar la ley, se va a cambiar esta ley dentro de ocho años, cuatro años, espero que dentro de tres años, me parece que quedan tres años y espero que dentro de tres años se vuelva a cambiar esa ley porque va a ganar otro partido con otra sensibilidad y volvemos a cambiar la ley; no es justo, no es correcto. Ustedes hablan a este gobierno de negociación, aunque se tenga mayoría absoluta, en este tema hay que negociar con todos los estamentos y comprometerse a un largo recorrido, a sentar unas bases para un largo recorrido en la enseñanza porque no podemos andar con este tema a todas las entidades de la comunidad educativa cambiándolo cada dos por tres, con lo que conlleva eso, no es bueno, no es bueno para nadie. Y luego, la ley ésta, yo me acuerdo, hay temas aquí que vuelven a cuando yo estudiaba, hace sesenta y cuatro años, sesenta años, es decir, niños por un lado, niñas por otro, así empecé yo la escuela; y el tema de religión, oiga, estamos en un Estado, Sr. Tamargo, estamos en un Estado constitucional laico.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:
No, aconfesional.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

O aconfesional, bueno, aconfesional, está recogido en la Constitución, somos un Estado aconfesional, por lo tanto, es decir, entiendo que el tema de la religión es un tema individual y personal de cada individuo, de cada ciudadano, interno de él, interno de él, la practicará como crea conveniente y donde crea conveniente, no me parece que sea un tema para enseñar en una escuela pública, para eso están las iglesias, el que quiera ir, no entiendo, y mucho menos puntuarlo, claro, ni mucho menos puntuarlo. Sí la asignatura que había porque yo entiendo que volvemos para atrás y yo veo algunas cosas que estamos volviendo, retrocediendo treinta años. ¿Hay fracaso escolar?, bueno, pues analicemos, posiblemente sea debido al tema que había en este país de trabajo, es decir, aquí ganaba más un albañil que un maestro, aquí ganaba más un albañil que un topógrafo; entonces, muchos niños dejaron de estudiar porque lo tenían muy claro, la construcción, que era donde más se ganaba, pero claro, la construcción ahora fracasó. Posiblemente por ahí muchos alumnos dejaron de estudiar, porque tenían un camino muy fácil donde iban a ganar mucho más dinero, más fácil, sin complicarse, a los dieciocho años ya empezaban a trabajar, no tenían que ir hasta los veintitantos a la Universidad, posiblemente sea el fracaso por ahí y posiblemente habrá que hacer una modificación de la enseñanza, pero consensuada con todos los estamentos, que dure veinte, treinta años, es lo que hay que hacer, consensuarla, si hay que modificar algo, que yo creo que sí, que yo creo que sí, pero no es éste el camino, aquí se modifica para andar para atrás, no para adelante, para atrás y sabiendo que dentro de cuatro años, ocho, se vuelve a modificar, seguro.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, por mayoría de doce votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal Socialista: tres y Sr. Concejales No Adscrito: uno), cinco votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular) y tres abstenciones (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos), de los veinte señores Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que componen la Corporación, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Retirada del Anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

SEGUNDO.- Apertura de un proceso de diálogo para el análisis de las necesidades y los objetivos, mediante un documento abierto de trabajo de objetivos y diagnóstico.

TERCERO.- En el centro de este debate estará la Comunidad Educativa, Consejo Escolar del Estado, los Consejos Escolares Autonómicos, expertos educativos, las Comisiones de Educación en el Congreso y en el Senado, los Parlamentos Autonómicos, la FEMP y la Conferencia Sectorial de Educación.

Autorizado por la Alcaldía un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Vamos a ver, voy a explicar brevemente el voto. Nosotros, en el anterior punto, en la anterior moción hemos debatido porque, a pesar de que sea competencia de las Cortes Generales la aprobación de la ley era, evidentemente, una ley que atañía a los Ayuntamientos, era una ley de Entidades Locales. En este caso, con más motivo creemos que es una cuestión, lógicamente, de ámbito nacional y, en su caso, autonómico, que son las Autonomías que realmente las Autonomías tienen la competencia de gestión y la nacional pues de diseño del modelo educativo. Entonces, voy a explicar el voto, simplemente para no alargar este debate. Bien, yo no voy a entrar, evidentemente la ley es una ley como todas, tendrá sus virtudes y sus

defectos, una ley que se intentó negociar, de hecho hay algunas asociaciones de padres que la apoyan. Lo que está claro es que hay un fracaso escolar del 30% en este país y un informe de PISA demoledor que dice que el sistema educativo actual no funciona; un sistema educativo que es de la izquierda, nunca consensuado con el Partido Popular...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Sr. Quiñones, explicación de voto, si me vuelve a dar un argumentario sobre la moción, no.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Bien, entonces yo ¿cómo explico mi voto si no justifico mi "no"?, quiero decir, ¿cómo lo justifico?, quiero decir, si no puedo decir.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Pues por todo lo que ha dicho anteriormente y alguna pequeña cosa que quiera añadir, pero si me hace un resumen y ahora me saca el papel y me da un argumento. Vamos a ver, es que yo creo que hay distinguir, Sr. Quiñones, hay que distinguir.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Si yo no dije nada sobre este tema. ¿Que me refiero?, ¿a las Entidades Locales y vale para todo?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Vamos a ver, explicación de voto es explicación de voto, no me reabra un debate que alguien tenga después que contestarle porque ha pasado el momento de debate.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Bueno, vale, claro, estamos aquí recibiendo el chaparrón sin paraguas y después yo no puedo decir nada.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Pues haber intervenido en el debate, nadie se lo niega.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Pero yo lo que no quiero es que salgamos de aquí a las once de la noche por temas que no son, que no son propios.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

¿Y por qué no interviene en el debate?

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Bueno, déjeme entonces hacer unos argumentos lo más asépticamente posibles, que ya es decir. Vamos a ver, primero, vamos a hablar claro, el PP tiene tanto derecho como tuvo el PSOE a promulgar su modelo educativo, hasta ahora estuvieron treinta años con el modelo educativo del PSOE y tenemos el 30% de fracaso escolar, déjennos intentarlo, déjennos intentarlo. Dicen "ustedes no cumplen su programa", no cumplen su programa en determinadas cosas que hubo que hacer por imperativos de la situación económica, pues donde está nuestro programa, que es en esto, déjennos cumplirlo, tenemos la legitimidad de una mayoría absoluta y de los votos de más de diez millones de españoles; aunque sólo fuera por eso, tenemos toda la legitimidad y estamos legitimados para tratar de dar un modelo alternativo a una situación que es insostenible. Niego, evidentemente, que sea para privatizar, para no sé qué y tal. Quiero decir, lo que se trata, la filosofía, a nuestro juicio, y por eso votamos en contra de la moción, es de que lo que se va a estimular es el esfuerzo y el mérito que es lo que todos los informes de

Educación lo dicen, es que se trata de esforzar o que los alumnos se esfuercen lo suficiente y la vida es esfuerzo porque, hombre, si la vida fuera después todo jauja, bueno, pues oye, podrían pasar la escolaridad sin esfuerzo suficiente, pero es que la vida después todos sabemos que no es así. Luego, lo que trata de promocionar esta ley no es la privatización en absoluto, es el esfuerzo y el mérito, y porque es la única situación y la única cuestión que puede garantizar que mejoremos el fracaso escolar y la formación de nuestros alumnos, que es lo que a los padres les importa realmente, es lo que a los padres les importa. Y, ¿qué se hace para ello?, hombre, pues se hacen cosas tan de sentido común y de perogrullo como que no pasen con más de dos asignaturas, que no puedan pasar de curso.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Se está alargando, nos está repitiendo la ley, hombre por favor, Sr. Quiñones, no nos tome el pelo, por favor, está en turno de explicación de voto.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Ya, pero estoy diciendo por qué votamos en contra.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Pero si es que nos está dando el argumentario que tenía que haber dado en el debate, no, no, no, el juego no es así.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Bueno, entonces ¿qué se supone que digo?, ¿que votamos en contra porque es una ley del PP y adiós? Vamos, es que si no se me deja hablar; estuvieron hablando cuatro Portavoces, yo resulta que no puedo dar por qué hemos votado. Yo estoy diciendo por qué votamos en contra, estoy diciendo por qué creo que la ley es positiva, encima sin meterme casi con nadie, entonces ¿qué hago?, ¿nos marchamos ya?, vamos a ver.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Que sea breve, que se limite a la explicación de voto, nadie le ha impedido participar en el debate.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Pero estoy explicando el voto, pero déjeme acabar, a ver si puedo acabar. Digo que la ley, para fomentar el esfuerzo y el trabajo, lo que hace es que no se pase de curso con más de dos asignaturas. Yo no estoy atacando nada, estoy diciendo por qué votamos en contra de que se suprima esta ley, lo que parece racional, y además una de ellas que no sea una troncal, es decir, matemáticas o lengua. Pero es que además la lengua cooficial en otra Autonomía también, para que digan los de las Autonomías que no potenciamos también tanto el español como la lengua cooficial. ¿Qué hace?, poner reválidas, ¿las reválidas son de derechas o de izquierdas?, no, las reválidas son del esfuerzo, las hay en la mayoría de los países europeos, no pasa nada, es una manera de que el Estado, de que el Estado, que financia, que financia la Educación, sepa cómo está el nivel de sus escolares porque sino un colegio puede subir más la nota, otro menos, otro no sé qué, la única manera de que el que financia sepa cómo está el nivel de educación realmente en nuestro país es con reválidas, en primaria, que harán las Autonomías, en secundaria, que hará el Estado. Y eso lo hay en la mayor parte de los países de Europa.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Bien, finalice, Sr. Quiñones, finalice.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Ya voy acabando.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:
Ya es la última vez que se lo digo.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Vale, bien, pero si es que no puedo, no puedo justificar tal. Y después, oye, lo otro que se digo, bueno, les gustará más o menos la religión, pero está en la Constitución, no sólo que no es un Estado laico, sino que es aconfesional, pero que además que los padres pueden elegir educación religiosa y, es más, la mayoría de los alumnos en primaria eligen educación religiosa. Y si hay educación religiosa y hay una asignatura, lo lógico es que sea evaluable porque sino sería un cachondeo, no una asignatura. Entonces, ahí se puede elegir educación religiosa o valores culturales y sociales o las dos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:
Ya, Sr. Quiñones, ya, ya, esto no es normal.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Pues ya, ya está, votamos que no por todos estos argumentos y muchos más que me quedan en el tintero.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Cierre el micro, por favor. Artículo 43 del Reglamento Orgánico Municipal, “concluida la votación, cada grupo político representado en el Pleno podrá solicitar un turno de explicación de voto que no excederá de cinco minutos; aparte de los grupos políticos, podrán solicitar intervenir en este turno de explicación de voto aquellos Concejales que hubiesen votado en sentido desfavorable del resto de sus compañeros de grupo; durante el turno de explicación de voto no se podrá volver a entrar en el fondo del asunto”. No se puede no participar en un debate y que los demás le respondan, reservar el argumentario de lo que es el debate, a la explicación de voto. Haberlo dicho antes en el turno de intervención. A ver, no me establezcan diálogo, por favor. Vamos a ver, no, no, no quiera ir por la puerta de atrás; usted tiene un argumentario ahí de su partido y de su manera de ver las cosas suficiente para entrar en el debate con todo el mundo y a la hora de la explicación de voto está muy claro por qué vota usted que no; y, si lo quiere ratificar, pues “por todo lo dicho anteriormente más esto”. Ésa es la explicación de voto, lo otro es ir usted por libre en un debate, no, a darnos una charla sobre las bondades, que es lo que hizo ahora, es lo que hizo ahora, el argumentario que tenía. Y usted, ¿guarda silencio, por favor?, porque ya le vale. Mire, Sr. Quiñones, esto no se hace así, se participa en el debate y luego la explicación de voto ya está bien clara. De todas maneras, hay muchos Ministros que no están de acuerdo ni siquiera con esta reforma de uno que va por libre, pero bueno, como con la que viene ahora.

9º.- EXP. 986/2013.- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: MOCION EN RELACION CON LA DEFENSA DEL DERECHO A LA LIBRE DECISION DE LAS MUJERES.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción en relación con la defensa del derecho a la libre decisión de las Mujeres”, presentada con fecha 21 de Mayo de 2013, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal Socialista y enmendada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, por la Secretaría General se da lectura a la propuesta de acuerdo contenida en la moción, cuyo texto íntegro se transcribe:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista, del Ayuntamiento de Castrillón desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministro de Justicia ha anunciado que el Gobierno de España presentará pronto una nueva regulación sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Según las propias declaraciones efectuadas por Alberto Ruiz Gallardón, esta nueva regulación tendrá sus puntos clave en:

- La vuelta a una Ley de indicaciones mucho más restrictiva que la ley de 1985, en la que las mujeres no podrán decidir, sino que serán los médicos quienes decidan por ellas.
- Eliminación de la posibilidad de interrumpir el embarazo cuando exista malformación fetal.
- Fiscalización intolerable respecto al supuesto de riesgo para la salud de la madre, mostrando un claro desprecio y desconfianza hacia las mujeres, a las cuales no las deja decidir y en cambio serán profesionales externos los que decidan por ella.

El Gobierno está preparando una de las leyes de aborto más restrictivas del mundo occidental y, así, España será el primer país que cuando legisla sobre el aborto retrocede. Esto supone una vuelta al pasado, incluso más allá de la primera ley del año 1985, y que las mujeres españolas tengan dos opciones, abortar fuera de España si tienen recursos para ello, o bien abortar en España en condiciones de clandestinidad con el consiguiente riesgo para su salud y su vida.

Nos gustaría recordar que tal y como es conocido, el Tribunal Constitucional en 1985, dejó claro que, en relación al aborto, no estamos ante un conflicto entre dos derechos fundamentales, porque los únicos derechos fundamentales implicados aquí son los derechos de las mujeres, siendo el no nacido un bien jurídico que queda debidamente protegido por la legislación actual.

Asimismo, es importante tener presente que la actual Ley, aprobada en el año 2010, fue avalada plenamente por el Consejo de Estado, que en aquel momento, argumentaba que era necesario reformar la regulación para adecuarla a la realidad y además destacaba la plena constitucionalidad de su articulado.

Pese a todo ello, el Partido Popular presentó un recurso de inconstitucionalidad contra la actual ley –tal y como ya hizo en relación a los matrimonios homosexuales–, que todavía no ha sido resuelto por el Tribunal Constitucional. Aún así, Gallardón prefiere no esperar al dictamen del Tribunal Constitucional y con ello, se pliega, una vez más, a las demandas de los sectores más ultraconservadores de nuestra sociedad.

Porque de lo que está hablando Gallardón, de acuerdo con la Conferencia Episcopal, es en realidad, eliminar el derecho a decidir de las mujeres, y que esa eliminación se haga a costa de poner en riesgo la salud y la vida de las mujeres.

Las leyes restrictivas de aborto no reducen el número de abortos, solamente incrementan el número de mujeres muertas o que pierden su salud porque abortan en la clandestinidad y en condiciones insalubres. Si esta anunciadísima reforma sale adelante es seguro que se estarán quitando dos derechos a las mujeres: el de la libre decisión y el de la salud. Asimismo, infinidad de profesionales y mujeres se verán implicadas e imputadas en múltiples juicios; en muchos casos como consecuencia de denuncias llevadas a cabo por terceras personas.

La propuesta del Gobierno sobre el aborto nos llevaría a la cola de Europa, a la clandestinidad, a una regulación que estará a la altura de Malta, Andorra o Polonia, los países más restrictivos y conservadores en sus normativas. Nos coloca en la clandestinidad o en el extranjero. Es más, en los últimos 28 años, 36 países han liberalizado sus leyes de aborto pero ninguno ha retrocedido.

La inmensa mayoría de los países europeos permiten la interrupción voluntaria del embarazo sin justificación hasta la semana 14, oscilando entre la semana 10 de Portugal y las 24 semanas de Holanda.

En el año 2008 ya el Consejo de Europa aprobó una recomendación a sus 47 países donde consagra el derecho al aborto legal y sin riesgos garantizado por el Estado que convierta esta práctica en accesible y segura. Y además invita a despenalizar el aborto, allá donde sea delito. Y lo más importante para nuestra situación actual: se muestra a favor de una ley de plazos y reclama clases de educación sexual obligatorias para los jóvenes.

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo reconoce a las mujeres el derecho a una maternidad libremente decidida. Lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esa decisión -consciente y responsable- sea respetada; además, esta Ley garantiza el derecho a la educación y a la salud sexual. Porque sólo con una educación sexual adecuada y con la mejora en el acceso a los métodos anticonceptivos, podremos prevenir de manera más efectiva, especialmente en personas jóvenes, las infecciones de transmisión sexual y los embarazos no deseados y, por tanto, el número de IVEs; asimismo, la actual Ley de Salud Sexual y Reproductiva e IVE garantiza la igualdad en el acceso, en todas las Comunidades Autónomas, a las prestaciones en materia de salud sexual y reproductiva, así como el acceso a métodos anticonceptivos y de interrupción voluntaria del embarazo.

Los y las Socialistas entendemos que no se puede legislar a espaldas de la realidad, y la mayor realidad es que las mujeres en todas partes del mundo tienen abortos, estén legalizados o no.

La mejor forma de reducir el número de abortos no es negar el acceso a procedimientos legales y seguros a las mujeres, sino darles el poder de controlar su fecundidad y de prevenir los embarazos no deseados.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castrillón presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN:

1.- El Pleno del Ayuntamiento Castrillón reconoce el derecho a una maternidad libremente decidida, lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esa decisión consciente y responsable sea respetada.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón recuerda al Gobierno del Estado español que las leyes restrictivas poco o nada influyen en el número de abortos que se realizan, pero sí determina si éstos se llevan a cabo en condiciones de riesgo o no y que si el aborto es una intervención de carácter sanitario, debe realizarse en las mismas condiciones que el resto de prestaciones sanitarias del Sistema Público de Sanidad, garantizando la accesibilidad, calidad y confidencialidad de la mujer.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón propone que las medidas adoptadas en la materia por parte del Gobierno de la Nación, sean políticas públicas preventivas de embarazos no deseados.

4.- El Pleno del Ayuntamiento Castrillón recuerda al Gobierno de España la aconfesionalidad proclamada en la Constitución y, en este sentido, rechaza cualquier injerencia en el derecho a una maternidad libremente decidida al dictado de ninguna moral religiosa.

5.- El Pleno del Ayuntamiento Castrillón se muestra contrario a la reforma anunciada de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo anunciada por el ministro Gallardón y rechaza la regresión que ello supondría.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Es que hay una enmienda y para no leer una, si el PSOE la va a aceptar pues perderíamos en tiempo.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Queríamos hacer una incorporación a esa enmienda porque nosotros, como Izquierda Unida, teníamos otra muy similar a la que presenta el Partido Socialista, pero no nos dio tiempo a presentársela y, bueno, el Partido Socialista la metió por registro antes de que yo la tuviese. Entonces, había hablado con Galán y parece ser que estaba de acuerdo en asumirla, yo la leo por si están de acuerdo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Dos minutos de receso.

- Siendo las 21,00 horas se autoriza por la Sra. Alcaldesa-Presidenta un receso, reanudándose la sesión a las 21,05 horas, con la presencia de 20 de los 21 miembros que integran la Corporación.

Se retoma el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión, como a continuación se indica:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Bueno, vamos a reanudar el Pleno en el punto 9, expediente 986/2013, empezamos el 9, en donde estábamos con una moción sobre la defensa del derecho a la libre decisión de las mujeres donde se trasladaba una enmienda a la moción, entonces la leemos ahora como quedó y pasamos a su debate.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bien, las aportaciones que pretendemos incluir en la moción que presenta el Partido Socialista sería: en el párrafo número siete, donde dice “las leyes restrictivas de aborto no reducen el número de abortos”, al final del mismo, donde termina “y el de la salud”, añadir “Asimismo, infinidad de profesionales y mujeres se verán implicadas e imputadas en múltiples juicios, en muchos casos como consecuencia de denuncias llevadas a cabo por terceras personas”. Y luego, en la propia moción añadir dos puntos, es decir, la moción quedaría tal como está con el punto uno, el punto dos sería: “El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón recuerda al Gobierno del Estado Español que las leyes restrictivas poco o nada influyen en el número de abortos que se realizan, pero sí determinan si éstos se llevan a cabo en condiciones de riesgo o no, y que si el aborto es una intervención de carácter sanitario debe realizarse en las mismas condiciones que el resto de prestaciones sanitarias del sistema público de sanidad garantizando la accesibilidad, calidad y confidencialidad de la mujer”. En el punto tres quedaría así: El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón propone que las medidas adoptadas en la materia por parte del Gobierno de la Nación sean políticas públicas preventivas de embarazos no deseados”; y luego, el cuarto y el quinto serían los que son ahora el dos y el tres.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

¿El PSOE las acepta?, necesitamos que lo diga al micro para que quede grabado.

- Sr. Concejala D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):
Sí, aceptamos las modificaciones.

- Siendo las 21,10 horas se ausenta el Sr. Concejala del Grupo Municipal FORO DE CIUDADANOS, D. Miguel de Benito Jiménez.

- Sra. Concejala D^a María Jesús Rossell Cantón (Grupo Municipal PSOE):

Bien, con respecto a esta ley que se pretende aprobar por parte del Gobierno Central, nos parece que es una ley que nos retrotrae al año 85, una ley en la que se vulneran de nuevo los derechos de las mujeres aparte de toda la vulneración de derechos concatenados que ha llevado a lo largo de todo este tiempo con la reforma laboral, la reforma de la Ley de Dependencia, la poca conciliación de la vida laboral y familiar de las mujeres. Pero sobre todo, en esta ley nos parece que se vulnera el derecho fundamental de las mujeres que es la propia capacidad de poder decidir en un momento determinado sobre algo en el que pensamos que es la única que tiene la propia capacidad para hacerlo. Cuando se habla de capacidad para realizar una cuestión con respecto a tu propia vida y a tu propia manera de ver o de pensar las cosas, uno empieza a buscar a través de los medios pues las informaciones que hay, las situaciones, lógicamente las hay para todos los gustos y para todas las maneras, pero hay una cosa que nos parece fundamental y que nos parece que vulnera de todo el derecho de la mujer de poder decidir una cuestión fundamental. Creemos que el principal problema que surge en un tema y en una ley como ésta no solamente es el decir si me van a dar facilidades o no me va a dar facilidades para llegar a una cuestión determinada como es una interrupción voluntaria del embarazo que creo que es un trauma para todas las mujeres cuando tengan que llegar a esa situación. Pensamos que en la ley del año 2010, que está actualmente en vigor, había una cuestión fundamental que creo que es lo básico en un tema como éste que es la prevención en términos de anticoncepción o de salud y yo creo que es la gran asignatura pendiente que tenemos. En el año 2011, se realizaron en España unas 3.200 interrupciones del embarazo por malformaciones, el 3% del total, de ellos 356 por anomalías fetales extremadamente graves e incurables o incompatibles con la vida, según los datos del Ministerio de Sanidad, todas ellas después de veintidós semana de gestación, que es el único supuesto sin plazo que permite la ley. Creo que nos estamos enfrentando a un retroceso importante a todo tipo de derechos y lo que más nos llama la atención desde el Partido Socialista es que el Sr. Gallardón, que parecía que era el progre de la derecha, la persona que tenía una cierta capacidad o un cierto carisma diferente a esa derecha rancia que era la que más o menos planteaba situaciones concretas dentro de leyes de este tipo y de vulneración de los derechos de todos los españoles y las españolas, en concreto, hace lo que su padre en el año 83 planteó al Tribunal Constitucional la ley en la que fue aprobada posteriormente en el año 85 con una serie de recomendaciones que fueron aceptadas y fueron aprobadas; pues ahora, con el tema del no nacido y una serie de cuestiones que este señor se plantea, de una manera bastante poco democrática y bastante machista, lo que pretende es que todas las mujeres hagamos lo que el Partido Popular con esta ley pretende, que lleguemos a aprobar y que se lleguen a consensuar una serie de cuestiones que yo creo que están fuera de toda lógica y, como dice la moción, no garantiza en absoluto que no vaya a haber una serie de interrupciones del embarazo en España de una forma poco acorde con los medios sanitarios que se deberían de tener a la hora de hacer este tipo de intervenciones. Nos llama bastante la atención también que la Sra. Mato, como Ministra de Sanidad, guarde un silencio absoluto y un silencio sepulcral con respecto a la gestión de esta ley, una ley que lógicamente afectaría lo que son los servicios públicos sanitarios en cuestiones de esta índole y en cuestiones bastante concretas, y yo pienso que los conflictos que ahora mismo plantea dentro del Partido Popular con una serie de personas que tampoco están de acuerdo con que esta ley se lleve adelante, se hablaba de un 80% más de la sociedad está de acuerdo con que no se modifique la ley de interrupción del embarazo, pues pensamos que el Sr. Gallardón está tomado una bandera, una bandera que yo creo que lo retratará un poco a nivel de la memoria aquello que su padre quiso hacer hace 30 años y que pretende ahora, por la vía del Real Decreto, que es como lo hacen todo, imponernos una cuestión como ésta que yo creo que vulnera todos los derechos de todas las mujeres. Yo pienso que Gallardón debería salir un poco más a la calle, debería valorar un poco más qué es lo que las

mujeres quieren en este país; yo creo que los conflictos políticos debería de resolverlos en el partido y, desde luego, los traumas personales no los debería de resolver quitándoles la libertad de las mujeres sino que, a lo mejor, posiblemente podría ir al psiquiatra para poder mejorar un poco esa capacidad que él tiene de poder actuar de una forma que no me parece absolutamente nada coherente. Y también me llama la atención que el Partido Popular, que ha incumplido todas las promesas que en su día planteó en su programa electoral, precisamente ésta vaya a ser una de las promesas que va a intentar llevar a cabo y, bueno, nos parece desde el Partido Socialista que es bastante dramático y bastante traumático, sobre todo para lo que puede suponer a las mujeres de este país que se cambie la ley del año 2010, que no obliga a nadie a interrumpir el embarazo, pero a la que lo quiera interrumpir por lo menos que tenga una vía de calidad asistencial y sanitaria a la hora de poder llevarlo a cabo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Bien, quiero decir que se ausentó después del receso el Concejal Miguel Benito.

- Sra. Concejala D^a Yasmina Triguero Estévez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bueno, coincidimos plenamente con lo que ha dicho María Jesús Rossell y podemos añadir que, bueno, volvemos a frivolar sobre el tema del aborto desde el Partido Popular, vuelven a utilizar un tema como éste para retroceder en los logros conseguidos en los derechos de las mujeres en los últimos años y nos vuelven a situar a las mujeres en una situación totalmente de tutela, volvemos a ser consideradas en una etapa infantil o en una etapa de adolescencia donde el patriarcado o, en este caso, el Estado o, en este caso, una voluntad, decide lo que tenemos o lo que no tenemos que hacer, decide por nosotras y, en ese sentido, nos negamos rotundamente. Consideramos hasta ahora que la ley permitía a las mujeres que quisieran tener hijos o hijas, tenerlos, es decir, la ley no obliga a abortar, la que teníamos hasta ahora no obligaba a abortar, las mujeres podrían decidir libremente abortar o no, con lo cual no estamos en contra de ninguna libertad y lo que sí que hace la ley o la propuesta de ley o anteproyecto que plantea el Partido Popular es obligar a las mujeres a no hacerlo. Con lo cual, hasta ahora teníamos una ley que garantizaba la libertad de decisión y, a partir de ahora, lo que tenemos es una ley que obliga, y no solamente obliga sino que penaliza y además condena y establece un delito por el cual puedes ir a la cárcel con lo que todo ello supone; y yo creo que ya hemos superado esos años en los que teníamos que salir las mujeres diciendo “yo aborto” aunque no abortáramos. Entonces, vuelve a ser otro ejemplo de cómo retrocedemos años atrás. Además nos sitúa, a nivel de tutela, por delante a un *nasciturus*, a un no nacido, que tiene sus derechos una vez que nace, pero tienen que pasar veinticuatro horas para poder inscribir a un bebé, tiene que tener veinticuatro horas de vida, sí, tiene que tener veinticuatro horas de vida sino no lo puedes asentar en el Registro Civil.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Un segundo, Sra. Triguero, vamos a ver, vamos a ver, como dicen por ahí, esa bancada, que ahora les dan la palabra, pídanla, pero dejen de interrumpir a la Concejala en su exposición, cada uno tiene derecho a pensar como le dé la gana, hasta ahí podíamos llegar.

- Sra. Concejala D^a Yasmina Triguero Estévez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Es decir, nosotros defendemos, nosotros desde Izquierda Unida, que los embarazos y las gestaciones tienen que tener la supervisión que tienen que tener y, por supuesto, tienen que tener el control sanitario que tienen que tener y el bebé tiene que estar bien cuidado, pero lo que no puede ser es anteponer los intereses de un *nasciturus* o la decisión de un *nasciturus* a lo que son los derechos de las mujeres, es que eso es anteponer una situación sobre la otra y me parece que no cabe lugar. Tendríamos que ir, si queremos, a toda la política de prevención de los embarazos no deseados, intentar dar formación a las mujeres adolescentes para que tomen una decisión del embarazo lo más oportunamente posible y de tal manera que se controlen los embarazos no deseados, ahí todo el apoyo, pero una vez que se dan esos embarazos, creemos que las mujeres tienen libertad de decidir si quieren continuar con ese proceso o no. Y bueno, ya lo de mezclar el tema de la discapacidad en este momento ya es aberrante hasta el punto de que tenemos casos de mujeres que han tenido que ir a hacer el aborto a Francia, por ejemplo, ahora mismo, estamos hablando de estos días, donde un equipo

de médicos se quedan alucinados de que ante un feto que tiene una expectativa de vida de un año, se echan las manos a la cabeza de cómo puede hacer pasar a una madre por lo que supone un parto. Y para todas las madres, quieran tener al bebé o no quieran tenerlo, el aborto es algo traumático y partimos de ese hecho; cuando una mujer aborta sufre secuelas más o menos tal, pero es por un trance psicológico que es grave y que en toda su vida no se le olvida pasar por un aborto; entonces, no frivolicemos con que a veces hay mujeres que lo hacen así como de aquella manera. Entonces todas las mujeres cuando abortan lo hacen de una forma muy sopesada, muy argumentada, la mayoría de los casos, puede haber algún caso, pero en general son situaciones muy dolorosas que hay que considerar como tales. Entonces, está muy bien que ahora mismo desde el Partido Popular y desde el Estado vuelva a considerar y frivolicemos con este tema, me parece muy atrevido cuando, además, en el Partido Popular, bueno, vamos a decir que la igualdad de oportunidades y, en este caso el machismo, está claro porque las decisiones las toma quien las toma. Entonces bueno, está claro que nosotros estamos en contra, desde Izquierda Unida, con esta propuesta y creemos que, en todo caso, vuelve a colocar a las mujeres en una situación totalmente de tutela donde se van a producir abortos en situación de clandestinidad, donde van a ir a provocar esos abortos al exterior, a otros países, como se hacía hasta hace muy poquitos años, eso las que tienen dinero, las que no tienen dinero pues no pensemos en ello porque a mí se me ponen los pelos de punta.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Sí, bueno, no pensaba hablar más que la explicación de voto. Como nos han dicho algunas cosas que me parecen unos excesos, voy a hablar en este trámite aunque se alargue un poco más el Pleno. Vamos a ver, yo entiendo que este tema es un tema muy delicado y que pronunciarse de una manera o de otra tiene sus argumentos. Creo que el problema de fondo, porque partimos de la base que todo el mundo tiene derecho a la libertad de su cuerpo, obviamente, como también todo el mundo tiene derecho a la vida; ¿no?, ¿no tiene todo el mundo derecho a la vida?, entonces ya, espera, pero ¿me dejas hablar?, ¿me dejas hablar? Todo el mundo tiene derecho a la vida, creo que eso es un consenso básico porque entonces ya rompemos la baraja y entonces ya no tal. Entonces usted habla del *nasciturus*, una cosa así que me suena rarísima, quiero decir, vamos a ver, que el problema es cuándo cada uno o cuándo se considera, que no está definido ni legalmente ni científicamente, cuándo un ser vivo es un ser vivo, quiero decir, porque si usted llevamos a su teoría del *nasciturus* a sus últimas consecuencias, usted estaría justificando los abortos previos al parto; vamos, es que usted dijo que hasta las veinticuatro horas esa persona no es persona, legalmente no es persona, pero hombre, hombre, ¿usted ha visto un feto de tres meses?, ¿usted ha visto un feto de nueve meses?, quiero decir, es que vamos, lo que dice usted alucina a veces.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

No, no, alucina usted, alucina usted. Bien, déjenlo hablar, déjenlo hablar, déjenlo hablar.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Calma, calma, déjeme hablar, yo estuve respetuosamente oyendo que somos machistas.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Bueno, bueno, tuve que darle el toque también.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

¿Un toque a mí?, yo estuve tranquilísimo. Entonces, el problema es ése, quiero decir, hay unas personas que consideran, que en este caso votaron mayoritariamente al Partido Popular, casualmente, que estaba en su programa, ¿cómo que no?, el que no estaba era en el Partido Socialista, el Partido Socialista llevó el aborto libre sin tenerlo en su programa, llevaba hacer un estudio, hombre vamos, eso está ahí, lo decían hasta los propios socialistas que estaban en contra, “que no lo llevamos a las elecciones esta reforma de la ley”, la hicieron sin llevarla; nosotros que la llevábamos entonces no podemos hacerla tampoco, tampoco podemos hacer

la de Educación. O sea, decía la Sra. socialista que es que sólo cumplíamos eso, no también lo de la Educación y muchas otras cosas y no se preocupe que vamos a bajar los impuestos en 2015, no se preocupe; no, la Sra. Portavoz Socialista, bueno, en este caso sí, pero ¿por qué se ofende?, bueno, portavoz en este caso.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

No establezca diálogo, Sr. Quiñones. Bueno, los dos.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

La Sra. Rossell, la Sra. Rossell, la Sra. Rossell, con todos los respetos. Bueno, en definitiva, el meollo de la situación es que hay unas personas que consideramos que la vida empieza primero de lo que otras personas consideran porque, si es así, porque, si es así, es muy respetable la libertad de la mujer sobre su propio cuerpo, pero predomina el derecho a la vida, el derecho natural es así, hay unos derechos que predominan sobre otros. Entonces, como hay unas personas que votaron, que votaron mayoritariamente al Partido Popular y llevaban eso en su programa, pues el Partido Popular va a hacer, en principio, eso que llevaba en su programa que además es volver a la ley de supuestos que tenía el Partido Socialista. Bueno, no, no, lo de la discapacidad, que podríamos hablar largo y tendido, podríamos hablar largo y tendido de cuándo es ético o no ético acabar con una discapacidad, podríamos hablar largo y tendido, eso todavía no está definido, es más el anteproyecto de ley todavía no está, estamos hablando de un supuesto, pero bueno. En cualquier caso, básicamente sería volver a la ley de supuestos de violación, enfermedad grave de la madre y, en su caso, el tema de la discapacidad que supongo que se redactará de la manera que sea, pero que todavía no está contemplada; pero bueno, lo de la discapacidad tiene bemoles también, tiene bemoles, y hay un pronunciamiento de las Naciones Unidas en ese sentido. No, no, no diga "madre mía", ¿cuándo un supuesto feto con malformaciones hay que prescindir de él?, ¿cuándo?, ¿cuándo?, ése es el tema, es que estamos hablando de cosas muy serias; dice usted "frivolizar", frivolizar nada, frivolizar en todo caso frivolizará usted cuando dice que hasta las veinticuatro horas no se considera persona, legalmente, hombre por favor, legalmente.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Oiga, ya vale, ya vale.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Yo es que estuvieron hablando dos Portavoces largo y tendido y yo no puedo hablar, no sé. Bien, pues entonces es tan sencillo como eso; el Partido Popular tiene legitimidad absoluta porque ganó unas elecciones e iba eso en su programa para poner en vigor esa ley, les guste más o les guste menos; y tiene legitimidad moral y legal, por lo menos tanta como la que tienen ustedes, para promulgar esto y defender esto, la misma. Todas las medidas anticonceptivas, todas las cuestiones ésas, perfecto, porque estamos en una sociedad que, efectivamente, eso normalmente, la cultura general, con los medios de comunicación que hay ahora, yo creo que, en fin, que las personas pueden acceder a una educación sexual en ese sentido. Por otra parte, había algunos excesos en la ley actual que, ya digo, que el PSOE no llevaba en su programa, el PP sí, el PSOE no, que parecen un exceso, parecen un exceso incluso a muchos socialistas, que es que las niñas de dieciséis años...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Vaya terminando, por favor, lleva usted el doble tiempo de todos los demás.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Sí, hombre, seguro.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

No, mujer, mujer, soy mujer, "sí, mujer".

- **Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):**

Sí, mujer, seguro.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:**

Y si me dice "Sra. Alcaldesa", mejor, aquí.

- **Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):**

No me trate de dispersar, no me trate de dispersar.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:**

No, no, si se dispersa usted solo.

- **Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):**

Que no me voy a dispersar aunque sean las nueve y media de la noche.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:**

Que vaya terminando, que la Sra. Rossell estuvo menos de cinco minutos, Yasmina también y usted lleva ya cerca de quince.

- **Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):**

Bueno, digo que eso parecía un exceso, parece casi un exceso a todo el mundo, pregunte, pregunte por la calle, que las niñas de dieciséis años o menores de dieciséis años pudieran decidir sin siquiera informar o consultar a sus padres, parece un poco excesivo ¿no? Entonces bueno, pues ya digo, les gustará más o les gustará menos, pero legítimamente el PP defiende lo que defendió en el programa electoral y votó con mayoría absoluta el pueblo español, mujeres y hombres; nosotros no tenemos, efectivamente, mujeres de cuotas, pero tenemos mujeres, y tan espabiladas, tan listas y tan inteligentes y tan feministas probablemente como las suyas. Entonces, déjese de historias y de lugares comunes y de cosas raras de los *nasciturus*, cosas raras de los *nasciturus*. Efectivamente, el aborto, la interrupción voluntaria, mire, cuando se organiza ya, ya se le llama interrupción voluntaria del embarazo, que es un eufemismo, hablen del aborto, es el aborto, el aborto libre hasta un determinado tal; pues bien, a ustedes yo entiendo que no les guste, pero nosotros estamos legitimados y, ya digo, es que en el fondo de la cuestión, el fondo de la cuestión, más allá de ideas religiosas o no religiosas, es cuándo cada uno o la mayor parte de la sociedad considera que empieza una vida porque el derecho a la vida está por encima del derecho a la libertad de elección de la mujer y del hombre y de cualquiera, sí señora, ¿o no?, ¿o no está el derecho a la vida por encima?, si es el derecho primordial que hay, por encima de él no hay ninguno. Bueno, ya, ¿y por eso entonces vamos a cargarnos a otros miles? Bueno, obviamente vamos a votar en contra.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:**

Bueno mire, Sr. Quiñones, es usted una pura contradicción porque yo creo que en esta sociedad y en este país nadie se preocupaba del aborto, se lo han sacado ustedes de la chistera como una preocupación. Resulta que la edad legal para casarse sin consentimiento de los padres antes eran catorce, ahora son dieciséis, pero para abortar no; no, no, perdona, pero sí, perdona, pero sí. ¿Podemos continuar?, ¿se tranquilizan ustedes?, pues no parece, así que le ruego por favor que se relaje que, además, no conviene. Vamos a ver, Sr. Quiñones, yo la verdad que no le entiendo, o sea, vamos a proteger a, bueno, llámelo usted como quiera porque las palabras técnicas por lo visto las conoce usted nada más, pero a mí me llama profundamente la atención que precisamente después, cuando esos niños llegan a la sociedad, es cuando se les recorta la sanidad, cuando se les desahucia a los padres de su casa, cuando viven en la calle mendigando, cuando la Ley de Dependencia sufre unos recortes bestiales, o sea, que mucho derecho antes de nacer, pero una vez nacido me olvidé, me olvidé de los

derechos de los que estamos aquí, incluidos esos niños, incluidos esos niños a los que ustedes ahora pues, a no ser que sus padres tengan dinero, no lograrán estudiar, no lograrán pagarse las matrículas universitarias, todas esas familias que están siendo desahuciadas, etcétera, etcétera. Esto es una milonga como un piano y usted dice que está legitimado porque tiene mayoría; es que ustedes tienen que gobernar para todos y todas los españoles y españolas, no para ustedes y su ideología y tienen que aprender a respetar el derecho de los demás que no les han votado porque ustedes tienen que gobernar para todos y todas, no para los votantes y votantes del PP, que es lo que ustedes están haciendo, el resto no contamos. Bueno siga, hombre, siga; que se tranquilice, que se tranquilice un poco. Y luego mucho, mucho, temer por esos niños, pero esos niños con esas malformaciones llegan a esta vida sufriendo y padecen toda la vida unos sufrimientos espantosos. ¿Quién es un paisano?, y vamos a decirlo así porque es así, ¿para decirle que tiene que nacer y que tiene que vivir el resto de su vida sufriendo porque lo ha decidido el Sr. Gallardón y el Partido Popular?, así de claro; mientras la madre, por supuesto, en la cola del INEM y con recortes en Dependencia que tendrá que quedarse en casa con la patita quebrada que, al final, ahí está el fondo también ideológico de esta reforma, las mujeres a casita a cuidar de los familiares con discapacidad, de sus hijos, etcétera, etcétera, etcétera. Ustedes, lo dicho antes, están haciendo reformas que nos llevan a los años 50, 60, a la casposidad absoluta de una sociedad. No creo que hubiera ninguna preocupación en este país sobre ese tema y no me venda la moto porque hasta la Sra. Villalobos se levantó y se fue por no escuchar las barbaridades que en aquel momento una portavoz de su partido estaba soltando por su boca y, como buenos demócratas, la sancionan. Sra. Yasmina, quería usted intervenir, y finalizamos.

- Sra. Concejala D^a Yasmina Triguero Estévez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Por supuesto. Cuando hablaba de las veinticuatro horas, de acuerdo, estaba hablando de “legalmente” y lo que queda a nivel científico por determinar es cuándo se considera que el feto es un ser humano, un ser vivo o lo que no. Pero estamos hablando de que el anteproyecto de ley estamos volviendo atrás, es decir, que supuestos que ya estaban, o situaciones que ya estaban avanzadas las retraemos. Y usted, Sr. Quiñones, que siempre diga lo del proyecto del PP o lo del programa político, para unas cosas dicen que es necesario modificar el programa político atendiendo a la realidad que estamos; en una cuestión de la ley del aborto, que no creo que hubiera obtenido usted más votos, el Partido Popular, por el tema del aborto; a ustedes les votaron porque se creía que iba a ser la solución al país y ya vemos la solución cómo está yendo, porque decían ustedes que “un voto, un puesto de trabajo” y mire cómo estamos, cada vez peor; bueno, “un voto, un puesto de trabajo”, que lo iban a hacer de forma inmediata y después del tiempo que llevamos no ha habido ningún signo de mejoría, más bien de empeoramiento. Entonces, no puede basar en que el programa político que llevaban recogía lo de la ley del aborto para justificar ahora mismo la aparición de este anteproyecto que, vamos, está dicho por todo el mundo y, por supuesto, por gente del Partido Popular, que lo sitúa en las antípodas, antes de reconocerse o estar en el sistema democrático. “*Nasciturus*”, es un término técnico y se utiliza en protección de menores, que lo sepa, y mañana cuando entre en Google lo mira y verá como se está utilizando; entonces, no plantee que estamos hablando, es el término que se utiliza para aquéllos, será horrible, pero es que es un *nasciturus*, no está en la vida, en el mundo de los que estamos terrenales, está todavía en una proyección entonces, hasta que no nazca, legalmente, a partir de las veinticuatro horas es cuando se puede tal. Y luego, lo del tema de la malformación, le voy a decir una cosa, están muy preocupados, es verdad, y desde el CERMI, que es la asociación de discapacidad, están planteando lo de los derechos de las personas con discapacidad. Pero estamos hablando que a veces están viniendo al mundo niños y niñas con unas malformaciones que tienen muy poca proyección de vida y con muy mala calidad, malísima calidad, que están condenando a esas familias a tener una vida nada grata y que además los hijos o hijas que están dentro de esa familia están siendo abandonados, y lo digo entre comillas, abandonados por la atención que requiere ese menor o esa menor, y eso es así, eso es así, son condenas que tienen que sufrir estas familias y esos niños y esas niñas acaban muriendo y la vida que tienen, la vida que tienen tampoco es agradable porque tienen muchísimos dolores, muchísimo sufrimiento, están con tratamientos muy fuertes, con intervenciones quirúrgicas al año muy frecuentes, o a lo largo de su vida, y eso lo saben ustedes. Entonces, si lo único que falta es que no tenga cerebro, creo que es la

única causa, que no tenga cerebro, prácticamente es así, es así. Y dentro del propio Partido Popular hay muchísima controversia justo con este tema, la malformación congénita, por favor, ¿de qué estamos hablando?, no volvamos atrás, vamos a intentar consensuar una ley, pero desde luego yo, como mujer, lo tengo muy claro, yo no quiero que me tutele nadie, ya me tutelaron mis padres hasta que tuve la mayoría de edad y a partir de ahora no quiero que me tutele nadie, como tampoco querría usted, tome sus decisiones usted. Ahora mismo soy yo la que está viviendo, y somos todas las mujeres las que estamos en esta sociedad y nosotras decidimos; cuando el bebé se considere bebé científicamente, a partir de ahí, hablemos; estudien, abran una línea de investigación de esas que cortan, porque la investigación está como está, entonces abra una línea de investigación, metan un tema económico para situar dónde se produce realmente, dónde está el bebé, dónde es persona.

- Sra. Concejala D^a María Jesús Rossell Cantón (Grupo Municipal PSOE):

Sí, nada más por concluir un poco el debate porque yo creo que es un debate que nunca íbamos a llegar a ningún tipo de acuerdo, cada uno plantearía su situación, pero desde luego yo creo que tenemos que hacernos guiar o valer un poco por las normas o por las guías que nos da la gente que supuestamente no son susceptibles ni de ser ni de derechas ni de izquierdas ni del medio. Es interesante que el Partido Popular se lea la “Guía sobre el aborto sin riesgo” de la Organización Mundial de la Salud en su última actualización del año 2012; tiene datos relativos a lo que estamos hablando actualmente, tiene datos relativos a España y a otros países y lo que, si nos hacemos una comparación, yo creo que en España llegaremos a tener los mismos datos de la poca calidad de la salud de las mujeres con respecto al aborto que podamos tener en países de América Latina, de Asia o de África.

- Sr. Concejala D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

Quedan dos o tres mociones y no voy a alargarme nada. En principio, yo simplemente en la primera frase ya dice bastante, “el Ministro de Justicia ha anunciado que el Gobierno de España presentará pronto una nueva regulación”; solamente quiero decir que cuando la presente nosotros lógicamente votaremos a favor o en contra de la misma; hasta que no aparezca la nueva regulación nos vamos a abstener.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, por mayoría de doce votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal Socialista: tres y Sr. Concejala No Adscrito: uno), cinco votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular) y dos abstenciones (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos), de los diecinueve señores Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que componen la Corporación, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Castrillón reconoce el derecho a una maternidad libremente decidida, lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esa decisión consciente y responsable sea respetada.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón recuerda al Gobierno del Estado español que las leyes restrictivas poco o nada influyen en el número de abortos que se realizan, pero sí determina si éstos se llevan a cabo en condiciones de riesgo o no y que si el aborto es una intervención de carácter sanitario, debe realizarse en las mismas condiciones que el resto de prestaciones sanitarias del Sistema Público de Sanidad, garantizando la accesibilidad, calidad y confidencialidad de la mujer.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón propone que las medidas adoptadas en la materia por parte del Gobierno de la Nación, sean políticas públicas preventivas de embarazos no deseados.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Castrillón recuerda al Gobierno de España la aconfesionalidad proclamada en la Constitución y, en este sentido, rechaza cualquier injerencia en el derecho a una maternidad libremente decidida al dictado de ninguna moral religiosa.

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento Castrillón se muestra contrario a la reforma anunciada de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo anunciada por el ministro Gallardón y rechaza la regresión que ello supondría.

10º.- EXP. 987/2013.- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: MOCION SOBRE LA DIGNIFICACION DE LA FIGURA DEL ALCALDE JOSE FERNANDIN.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción sobre la dignificación de la figura del Alcalde José Fernandín”, presentada con fecha 21 de Mayo de 2013, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal Socialista, por la Secretaría General se da lectura a la propuesta de acuerdo contenida en la moción, cuyo texto íntegro se transcribe:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castrillón desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tenemos que hacer memoria, por obligación, por deber y sobre todo porque han enterrado nuestros recuerdos. Los demócratas y muy especialmente los socialistas de Castrillón tenemos la obligación de recordar, para que no se desvanezcan en el tiempo, el recuerdo de los demócratas de nuestra vida local. Creemos que nosotros sus nietos se lo debemos.

Y queremos empezar por rememorar y reconocer la labor al frente de este Ayuntamiento de José García López, más conocido por José Fernandín, nacido en Las Campas, en 1876 y fusilado en Gijón el 5 de marzo de 1938. Fernandín fue elegido por los castrillonenses el 12 de abril de 1931 y fue el único alcalde electo de Castrillón bajo la IIª Republica. Fue suspendido de sus funciones, por el Gobernador Civil como consecuencia de los hechos de 1934 y fue repuesto en su cargo, el 21 de febrero de 1936, después de la victoria del Frente Popular en las elecciones generales.

El golpe militar lo coge “en su domicilio” enfermo. Padecía una hemorragia pulmonar, lo que no le impide reunir inmediatamente, en la alcaldía a los representantes locales del Frente Popular “a los que entrega la dirección del Ayuntamiento” dando cuenta al Gobernador Civil, antes de retirarse como consecuencia de su estado de salud. Ese 18 de julio de 1936 se tiene constancia de una reunión del alcalde y la corporación con el jefe de puesto de la Guardia Civil de Piedras Blancas. Al día siguiente la Guardia Civil abandona el Concejo y se hace cargo de la situación el primer Comité de guerra. Fernandín no es integrante de este comité. José Fernandín si forma parte del segundo Comité de guerra y abastos que se forma en agosto de 1936. No obstante no es el máximo representante de este órgano; cargo que asume Emilio López González “El Carlista”. Emilio López también será el Alcalde presidente de la comisión gestora municipal creada el 1 de octubre de 1936. Se necesitaron dos votaciones para esta designación, pues en la primera Fernandín y “El Carlista” quedaron empatados a votos.

Fernandín recobrará la presidencia del Ayuntamiento en Abril de 1937 y la conservará hasta la entrada de las tropas sublevadas el 21 de octubre de 1937. Intentó, como muchos otros la huida por mar, embarcando en el San Juan de Nieva pero sería apresado a la salida de la ría de Avilés.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, del Ayuntamiento de Castrillón presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

Dignificar la figura de nuestro alcalde y solicitamos de esta corporación se hagan los trámites pertinentes para la colocación de un placa conmemorativa, se asuma la colocación y compra de la misma, en el cementerio de Ceares donde fue fusilado, reconociendo así su trayectoria y la herencia que nos dejó de democracia y entrega por su pueblo a todos los castrillonenses.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Este Grupo Municipal de Izquierda Unida, con todos nuestros respetos al compañero José Fernandín, que en paz descanse, y con todos los respetos hacia su familia, queremos expresar lo siguiente. Sabemos que el compañero José Fernandín ha tenido responsabilidades importantes en este municipio, ha sido su Alcalde, motivo por el cual fue vilmente ejecutado. Estas circunstancias han sido el motivo de que Castrillón lo homenajeara en su día poniendo su nombre en una de las calles más importantes de su capital, Piedrasblancas, para recordarlo todos los días; también su nombre figura en una placa en el cementerio de Ceares con los de otros muchos asesinados como él. Creemos que la figura de José Fernandín está dignamente reconocida en éste, su municipio, no así otros vecinos que lo fueron de este mismo Concejo y que fueron desaparecidos y asesinados por la barbarie fascista. En este tema no puede haber ciudadanos de primera y de segunda, en función de responsabilidades, cargos o importancia del apellido porque todos fueron ejecutados por tener las mismas creencias, socialistas, comunistas, anarquistas, todos defendían la República y sus valores. El único reconocimiento digno que tienen todos ellos es una fosa común en El Pinar de Salinas, no hay nombres en placas ni de calles ni de colegios ni de nada que los recuerde, sólo una fosa; por cierto, en estos dos últimos años, en el día en que se recuerda su memoria en ese pinar y en esa fosa, no se vio a ningún compañero socialista por sus alrededores. No debemos olvidar también que en Castrillón hay otra fosa común donde descansan los restos de otros asesinados que está pendiente de su dignificación, que debe de hacerse en justicia y en memoria de los que allí yacen y de sus familias porque también tienen su derecho, como los demás. Este reconocimiento y dignificación le corresponde hacerlo al gobierno regional que, en lo que lleva de mandato, no ha dignificado ni una sola fosa común en toda Asturias, a pesar de estar los monolitos correspondientes, todos ellos comprados. Por todo lo expuesto, no vamos a apoyar la moción para no crear agravios comparativos en temas tan sensibles. Entendemos que hasta que no se dignifique la memoria de todos los asesinados para su recuerdo y reconocimiento, las cosas deberían quedar tal como están.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Bueno, vamos a ver, nosotros nos vamos a abstener en esta moción. Reconocemos la figura del Alcalde José Fernandín, que fue fusilado, como también lo fueron por otro bando personas del otro signo ideológico que contendieron en la Guerra Civil y que están recogidos en este libro, precisamente, en el que hay pues muchas personas de un bando y de otro fusilados por unos y por otros, represaliados por unos y por otros. También la familia de José Fernandín la apreciamos, sí que es un ejemplo de trabajo y esfuerzo en el municipio. En cualquier caso, también reconocemos que hay una calle, una de las calles principales de Piedrasblancas que tiene ese nombre y, por cierto, el Partido Socialista también tiene otra calle principal con el reconocimiento a Pablo Iglesias. Y bien, estaríamos en la línea un poco de, o reconocer todo o, bueno, ya está reconocido, no seguir por esta línea individual. Creemos que de la contienda civil no hay que olvidarla, no hay que olvidarla porque hay que aprender de ella; pasó lo que pasó, cada uno tiene la visión de lo que pasó, evidentemente la razón, como digo muchas veces, no está absolutamente en ningún lugar, porque las cosas todas tienen unas causas y unas consecuencias, pero sí hay que aprender de ellas, no hay que olvidar para aprender, para

que nunca más vuelva a pasar lo que pasó en este país en esos años. Y yo creo que en ese sentido debe de ser precisamente la contienda civil una enseñanza de tolerancia para todos, de paz, de libertad y de justicia y, si puede ser, solidaridad entre el pueblo español. Por tanto, nosotros no vamos a cuestionar esa iniciativa, que nos parece loable desde el punto de vista del Partido Socialista, pero reconociendo que hay muchos también afectados que no están reconocidos, de un bando y de otro, de que esta persona ya tiene un reconocimiento en una calle principal del Concejo y que, además, hay un monolito común en el que figura su nombre expresamente en el cementerio, nos vamos a abstener; con nuestra abstención esto podría salir adelante, en cualquier caso, no somos nosotros implícitamente los responsables de si sale o no adelante porque, ya digo, que consideramos que hay que no olvidar, yo cuando se dice que hay que olvidar, no, yo creo que no hay que olvidar porque de lo que se olvida no se aprende, no hay que olvidar y hay que aprender y, sobre todo, mirar hacia delante con esos sentimientos que dije de tolerancia, paz, justicia y solidaridad.

- Sr. Concejales D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

Bueno, yo soy bastante más breve porque realmente me hago eco de todas las palabras de todos los Portavoces, pero bueno, por circunstancias me tocaron de los dos lados y lo único que puedo decir es que también estoy en la línea de que hay que dignificar a todo el mundo que, en un momento determinado, pasó o tuvo que pasar una guerra civil que sufrieron ambas partes y que, lógicamente, dignificar tendríamos que dignificarlos a todos en general. Y sí es verdad que, bueno, es una moción que viene ya de hace casi un siglo y que, bueno, en cierta medida tenemos que olvidarnos un poco todos de aquello y mirar para adelante como dice el Sr. Quiñones.

- Sr. Concejales D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, (No Adscrito):

Bien yo, al igual que los Portavoces de los otros grupos pienso que habría que dignificarlos a otros, tanto de un lado como de otro, a todos los anónimos y los no anónimos; el Sr. Fernandín tiene una calle aquí, yo creo que una de las calles, como dijo el Sr. Garrido, de las principales del Concejo, y aparte creo o entendí que en el propio cementerio de Ceares sí que hay una placa con el nombre de todos los fusilados que hubo en aquel momento allí.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, quedando rechazada la moción anteriormente transcrita sobre la “Dignificación de la figura del Alcalde José Fernandín”, al obtener tres votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista), frente a ocho votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida) y ocho abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: cinco; Grupo Municipal Foro de Ciudadanos: dos y Sr. Concejales No Adscrito: uno), de los diecinueve señores Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que componen la Corporación.

11º.- EXP. 999/2013.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA – LOS VERDES: MOCION INSTITUCIONAL RELATIVA A LA HOSPITALIDAD CON LAS PERSONAS INMIGRANTES EN CASTRILLON.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción sobre la dignificación de la figura del Alcalde José Fernandín”, presentada con fecha 21 de Mayo de 2013, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal Socialista, por la Secretaría General se da lectura a la propuesta de acuerdo contenida en la moción, cuyo texto íntegro se transcribe:

“D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R. D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hace suya la propuesta de moción

presentada por LA CAMPAÑA SALVEMOS LA HOSPITALIDAD ASTURIAS, y en consecuencia formula la siguiente MOCION para su discusión, debate y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario, con fundamento en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA HOSPITALIDAD CON LAS PERSONAS INMIGRANTES EN CASTRILLÓN

El Ayuntamiento de Castrillón ha venido desarrollando durante los últimos años, al igual que una gran mayoría de ayuntamientos, un importante esfuerzo para promover la plena integración social de los vecinos de origen extranjero que viven en nuestro municipio con el objetivo de mejorar la convivencia social. Estos esfuerzos, además, han ido de la mano de una importante implicación ciudadana a través de entidades sociales, asociaciones de vecinos y, también, de la solidaridad y el apoyo de ciudadanos particulares.

Durante estos días se ha generado cierta alarma entre la población en situación irregular, así como las personas y entidades sociales que mantienen cualquier vínculo con ellas, tras conocer que el Anteproyecto de reforma del Código Penal presentado por el Ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, propone una nueva redacción del artículo 318.bis en la que se confunden, pudiendo inducir a error o a interpretaciones muy preocupantes, comportamientos delictivos como el tráfico de personas con actuaciones como el apoyo y la ayuda a personas inmigrantes en situación irregular fundamentada en razones humanitarias, solidarias o éticas. La mayoría de los medios de comunicación se han hecho eco de la noticia con titulares como *“Ayudar a inmigrantes irregulares podría ser penado con al cárcel”*.

Así, se recoge en este texto – en el artículo 318.bis – una pena de multa de tres a doce meses o prisión de seis meses a dos años a quien ayude a transitar a un extranjero. La normativa también prevé penas similares para las personas que, con ánimo de lucro, ayuden a los inmigrantes irregulares a “permanecer” en territorio comunitario.

Sin embargo, la desafortunada redacción propuesta del artículo 318.bis ha producido una gran incertidumbre en la sociedad, llegando a provocar que la ciudadanía piense que pueden ser penados quienes, por ejemplo, alquilen una habitación o dispensen un menú a las personas extranjeras en situación administrativa irregular. De hecho, parece que el propio redactor del artículo, consciente de las enormes diferencias entre los comportamientos que se pretenden regular, trata como mal menor de salvaguardar la solidaridad y la hospitalidad con las personas inmigrantes en situación irregular al señalar que *“el Ministerio Fiscal podrá abstenerse de acusar por este delito cuando el objetivo perseguido sea únicamente prestar ayuda humanitaria”*.

En este sentido, por los motivos anteriormente expuestos, el Consejo General del Poder Judicial, en su informe preceptivo, pidió una mayor precisión en esta nueva regulación propuesta.

Por otro lado, en el caso de aprobarse esta reforma en los términos planteados, se vendrían abajo los importantes esfuerzos realizados desde hace años por las administraciones municipales – de los que el Ayuntamiento de Castrillón puede ser un buen ejemplo – en pro de la convivencia entre personas de distintos orígenes en el ámbito local. También en esta nueva norma nos encontraríamos que algunas de las acciones y actividades llevadas a cabo por nuestro Ayuntamiento desde los Servicios Sociales y otras áreas del Ayuntamiento podrían ser constitutivas de delito, como por ejemplo, el facilitar el tránsito de una persona en situación irregular desde Castrillón a otra ciudad española para acudir al encuentro de sus familiares.

Por último, habría que recordar que cualquier reforma del Código Penal debería seguir el principio jurídico de intervención mínima, lo que supone que solo las conductas realmente graves y que atenten contra bienes jurídicos fundamentales deben ser objeto de protección penal, por lo que el texto debería ser despojado de cualquier ambigüedad que penalice la solidaridad con las personas más desfavorecidas.

Por todo lo expuesto, se insta al Ayuntamiento Pleno, a la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero: Manifiestar el rechazo de la corporación municipal ante cualquier medida que suponga un obstáculo a la solidaridad con las personas inmigrantes y elevar este acuerdo al Gobierno de la Nación.

Segundo: Instar al Gobierno de la Nación a que el delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, contemplado en el artículo 318.bis del Anteproyecto de reforma del Código Penal, castigue exclusivamente las conductas relacionadas con el tráfico ilícito de personas, excluyendo expresamente del mismo aquellas actuaciones motivadas por razones de ayuda humanitaria y solidaria.

Tercero: Continuar trabajando en la línea desarrollada por el Ayuntamiento de Castrillón de promoción de convivencia en la ciudad, con independencia de cual sea el origen, la nacionalidad o la situación administrativa de las personas que viven en nuestra ciudad.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes):

Me hubiese gustado leer la exposición de motivos porque yo creo que era importante en el sentido de que no es una moción que haya presentado Izquierda Unida sino que la metió por registro una entidad, y en ella pues valora lo que se está haciendo desde Servicios Sociales en el tema de la inmigración; me hubiese gustado leerla, pero en aras de la brevedad y la hora que es, pues preferí pasar de ella, aunque lo siento porque, al no ser nuestra, pues tomé una decisión que quizá no me correspondería, pero bueno, todo en aras de la brevedad. Esta moción, como os decía antes, ha sido presentada en el registro general de este Ayuntamiento por la Red de Apoyo a la Inmigración de Africanos de Avilés que, asimismo, esta asociación forma parte de la campaña “Salvemos a Asturias, salvemos la hospitalidad en Asturias”, que también forman parte de esta campaña una serie de organizaciones, entre ellas Asturias Acoge, Albéniz, Médicos Mundi, S.O.S. Racismo, Asociación de Senegaleses por la Integración en Asturias, Asociación de Mujeres Senegaleses de Asturias, Asociación de Residentes Cameruneses en Asturias, Las Golondrinas, Red de Apoyo a la Inmigración Africanos en Avilés, Alfalar, Africanos Asociados del Principado de Asturias y la Plataforma por los Servicios Públicos de Avilés y Comarca, todas éstas forman parte de la campaña “Salvemos la hospitalidad en Asturias”. El Grupo Municipal de Izquierda Unida hace suya esta moción y la presenta para que pueda ser debatida en este Pleno; somos conscientes de que la humanidad y, por lo tanto, la sociedad, progresa, avanza y se desarrolla, pero la sociedad no debe de olvidar su pasado, su historia, porque no sería justo. Nuestra historia, nuestro pasado, la de España y la de esta Asturias que habitamos es que también, por momentos, hemos sido emigrantes, con o sin papeles, y lo volvemos a ser ahora en estos días; tenemos la suerte de haber nacido en Europa donde sus gobernantes firman acuerdos y hacen leyes para la libre circulación de las personas por todo su territorio; otros de otras latitudes quedan fuera. Se está legislando para protegernos del débil y eso no nos hace ni más fuertes ni mejores, las únicas barreras que debieran de existir son las propias creadas por la Naturaleza y las que uno mismo no pueda superar. Estamos construyendo ciudades en burbujas de cristal y dejando fuera ciudades, Sión, que nos causarán, que ya nos están causando problemas y no deberíamos

quedarnos al margen de ello. No debemos de legislar contra el inmigrante y hacer de éste un perseguido porque nosotros mismos lo hemos sido, y mucho menos contra el que lo ayuda porque es antinatural y antihumano. Por eso, desde este Grupo Municipal de Izquierda Unida vamos a apoyar esta moción y rechazamos esa ley.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, por mayoría de doce votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal Socialista: tres y Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular: cinco y del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos: dos), de los diecinueve señores Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que componen la Corporación, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Manifiestar el rechazo de la corporación municipal ante cualquier medida que suponga un obstáculo a la solidaridad con las personas inmigrantes y elevar este acuerdo al Gobierno de la Nación.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de la Nación a que el delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, contemplado en el artículo 318.bis del Anteproyecto de reforma del Código Penal, castigue exclusivamente las conductas relacionadas con el tráfico ilícito de personas, excluyendo expresamente del mismo aquellas actuaciones motivadas por razones de ayuda humanitaria y solidaria.

TERCERO: Continuar trabajando en la línea desarrollada por el Ayuntamiento de Castrillón de promoción de convivencia en la ciudad, con independencia de cual sea el origen, la nacionalidad o la situación administrativa de las personas que viven en nuestra ciudad.

Autorizado por la Alcaldía un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Partido Popular):

Sí, nosotros nos hemos abstenido, aparte porque no es competencia obviamente del Ayuntamiento este tipo de leyes de reforma del Código Penal, ni mucho menos, eso en cuanto al aspecto formal; en cuanto al aspecto de fondo, la modificación en la que se pronuncian en contra de ella está orientada precisamente a eliminar el tráfico de personas en cuanto que, lo dice bien claro, que el Ministerio Fiscal podrá abstenerse, lo dice incluso el texto de la moción, de acusar por este delito cuando el objetivo perseguido sea únicamente prestar ayuda humanitaria; estamos hablando de los delitos que pudieran ser por alquiler de habitaciones, de comida, etcétera, a personas extranjeras en situación irregular y está claramente, en esto, haciendo la excepción de por motivos humanitario, está hablando de las personas que utilizan las redes de tráfico de este tipo de inmigrantes. Entonces, por eso nosotros, partiendo de la base de que en el fondo estamos de acuerdo y, de hecho, lo contempla la ley está excepción por fines humanitarios, pues por eso no nos hemos opuesto, pero tampoco lo hemos apoyado puesto que consideramos que es un tema que se debe debatir en el Congreso de los Diputados la reforma del Código Penal.

12º.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

12.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

RESOLUCIONES DICTADAS CON ANTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 29 DE ABRIL DE 2013 Y ENTREGADAS CON POSTERIORIDAD AL MISMO.

001 12-03-13 Exp. 1849/2012.- Corrección error material.

002	25-03-13	Exp. 264/2013.- Cese ejercicio actividad de pescadería C/ Rey Pelayo nº 17, bajo, D. Agustín González Mendigure.
003	09-04-13	Exp. 86/2013.- Legalización tala de arbolado FERPI FORESTAL ASTURIANA, S.L.
004	10-04-13	Exp. 228/2009.- Legalización obras construcción de patio adosado a vivienda.
005	11-04-13	Exp. 481/2013.- Cese actividad de instalación de antenas y electricidad, C/ La Libertad nº 13, pbj, Instalaciones Setelcom, S.L.U.
006	11-04-13	Exp. 298/2012.- Informando favorablemente solicitud Dª Mª José Fernández Muñiz en El Lloldal nº 283.
007	11-04-13	Exp. 476/2013.- Cese actividad comercio al por menor de equipos y accesorios informáticos, Dª Mª Concepción Montes Burgos.
008	12-04-13	Exp. 681/2013.- Alta acometida de agua local en C/ Rey Pelayo nº 19, Pbj, D. Pedro Ambrosio Durán.
009	15-04-13	Exp. 697/2013.- Alta acometida agua vivienda sita en El Carmen 9, CAMPUS ACTIVO, S.L.
010	15-04-13	Exp. 698/2013.- Alta acometida agua finca sita en El Lloldal, Dª Nuria Bedia Guardado.
011	15-04-13	Exp. 700/2013.- Reforma acometida alcantarillado en Alejandro Casona nº 22, D. José Aurelio Rivero Rodríguez.
012	17-04-13	Exp. 739/2013.- Aprobando modificación presupuestaria nº 1/05/2013.
013	17-04-13	Exp. 740/2013.- Concesión ampliación plazo para declaración "mortis causa", D. José García-Inés Alonso.
014	17-04-13	Exp. 2255/2011.- Decretando devolución fianza NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION, S.A.U.
015	18-04-13	Exp. 946/2000.- Cambio titularidad reserva de vado C/ Bernardo Álvarez Galán nº 29, Dª Mª Luisa González Viña.
016	18-04-13	Exp. 741/2013.- Prestando aprobación liquidación del IIVTNU.
017	18-04-13	Exp. 918/2012.- Concediendo ampliación plazo inicio de obra COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RAMIRO I.
018	18-04-13	Exp. 1942/2012.- Ordenando paralización inmediata y forzosa de actividad de guardería de vehículos APARCAMIENTOS AVILES.
019	18-04-13	Exp. 918/2012.- Ampliación plazo inicio obra.
020	19-04-13	Exp. 793/2013.- Inscripción unión de hecho.
021	19-04-13	Exp. 350/2002.- Autorización asistencia curso funcionarios Policía Local.
022	19-04-13	Exp. 2018/2009.- Sustitución Interventor Municipal.
023	19-04-13	Exp. 398/2013.- Rectificación error material.
024	19-04-13	Exp. 750/2013.- Inscripción Asociación en el Registro Municipal de Asociaciones.
025	19-04-13	Exp. 131/2013.- Alta acometida agua local en La Xana nº 4, bajo, D. Fernando Quintana Fernández.
026	19-04-13	Exp. 724/2013.- Iniciando expediente sancionador LENNOX SURBOARDS, S.L.
027	19-04-13	Exp. 721/2013.- Iniciando expediente sancionador D. Rubén Luis Fernández Lestón.
028	22-04-13	Exp. 570/2013.- Iniciando procedimiento sancionador Dª Ana Isabel García Martín.
029	22-04-13	Exp. 792/2013.- Inscripción unión de hecho.
030	22-04-13	Exp. 641/2008.- Decretando devolución fianza HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, SAU.
031	22-04-13	Exp. 764/2013.- Inscripción unión de hecho.
032	22-04-13	Exp. 638/2013.- L.O. reparación de cubierta de vivienda sita en Teboyas nº 9, D. Ángel Iglesias López.
033	22-04-13	Exp. 634/2013.- L. sustitución alicatados baño y cocina, Pablo Laloux nº 14 N, 7º B, Construcciones Camarón, S.L.
034	22-04-13	Exp. 577/2013.- Cambio cierre de finca en La Cangueta, D. Ángel Manuel Ruisánchez Muñiz.

035	22-04-13	Exp. 273/2013.- Licencia de canalones y tejado en Avda. A. José Fernandín nº 3, D. Fernando García-Herrero Suárez.
036	22-04-13	Exp. 443/2013.- L. reparación bloques rotos La Braña nº 40, D. José Manuel Fernández Iglesias.
037	22-04-13	Exp. 568/2013.- Iniciando expediente sancionador Dª Elena Delgado Pola.
038	22-04-13	Exp. 567/2013.- Iniciando expediente sancionador Sidrería El Reitán.
039	22-04-13	Aprobando relación de facturas nº F/2013/27 por importe de 9.550,29.- €.
040	22-04-13	Aprobando relación de facturas nº F/2013/26 por importe de 481.209,77.- €.
041	22-04-13	Exp. 751/2013.- Aprobando expediente de modificación de créditos nº 1/06/2013.
042	22-04-13	Exp. 149/2013.- Aprobando padrón de beneficiarios por el servicio de ayuda a domicilio mes de marzo de 2013.
043	22-04-13	Exp. 747/2013.- Autorización ocupación vía pública OBRAS Y DECORACIONES TORRES, S.L.
044	23-04-13	Exp. 2286/2006.- Autorización asistencia reunión trabajadora municipal.
045	23-04-13	Exp. 150/2013.- Aprobando liquidaciones tributarias empresas explotadoras de servicios.
046	23-04-13	Exp. 123/2013.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
047	23-04-13	Exp. 679/2013.- Autorización ocupación vía pública MANCOMUNIDAD GENERAL GIROSALES III FASE 1ª.
048	23-04-13	Exp. 641/2013.- Iniciando expediente sancionador Dª Natalia López Santiago, Cervecería Nacaru.
049	23-04-13	Exp. 569/2013.- Iniciando expediente sancionador D. Domingo Peña Ruiz, Bar Da Vinci.
050	23-04-13	Exp. 1144/2012.- Licencia provisional actividad de "aparcamiento de vehículos" en Avda. Campón nº 46, D. Justo Centeno Pallín.
051	23-04-13	Exp. 599/2013.- Adjudicación cursos de la Plataforma de Teleformación para 2013, DICAMPUS.
052	23-04-13	Exp. 1133/1995.- Orden de ejecución en cumplimiento de sentencia judicial.
053	24-04-13	Exp. 803/2013.- Aprobando liquidaciones del IIVTNU.
054	24-04-13	Exp. 2285/2006.- Decretando devolución fianza HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.
055	24-04-13	Exp. 1340/2012.- Decretando devolución fianza NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION, S.A.U.
056	24-04-13	Exp. 1506/2012.- Fraccionamiento de pago autoliquidación tasa por ocupación del dominio público, Dª Alicia Cano Riesgo.
057	24-04-13	Exp. 2470/2011.- Declarando caducidad procedimiento incumplimiento de horario, D. Armando Eladio Fernández García.
058	24-04-13	Exp. 875/2012.- Declarando caducidad procedimiento vertido en finca de Raíces Nuevo, D. Ceferino Daniel Álvarez González.
059	24-04-13	Exp. 140/2012.- Declarando caducidad procedimiento incumplimiento de horario Bar Bohemios.
060	24-04-13	Exp. 648/2012.- Declarando caducidad procedimiento molestias ocasionadas por animales, D. Santiago Palacio Zapico.
061	24-04-13	Exp. 1230/2012.- Declarando caducidad procedimiento denuncia perro suelto, D. Roberto Menéndez Fabriani.
062	24-04-13	Exp. 1003/2012.- Declarando caducidad procedimiento denuncia perro suelto, D. Julio César Aparicio Paredes.
063	24-04-13	Exp. 2604/2012.- Declarando caducidad procedimiento denuncia perro suelto, D. Jesús Ramón Fernández Iriarte.
064	24-04-13	Exp. 14/2012.- Declarando caducidad procedimiento incumplimiento de horario, Hubernes, S.L.
065	24-04-13	Exp. 651/2013.- Desestimando ocupación vía pública ALMACENES EDUARDO, S.L.
066	24-04-13	Exp. 271/2011.- Aprobando y ordenando pago intereses de demora URBASER.

- 067 24-04-13 Exp. 1661/2008.- Cumplimiento sentencia judicial. Concesión de audiencia.
- 068 25-04-13 Exp. 1787/2012.- Autorización reserva de vado COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TORRE LAS ALAS, 1.
- 069 25-04-13 Exp. 459/2009.- Aprobando y ordenando pago de intereses a favor de URBASER.
- 070 25-04-13 Aprobando relación de facturas nº F/2013/28 por importe de 42.409,58.- €.
- 071 25-04-13 Exp. 1009/2012.- Decretando devolución fianza NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION, S.A.U.
- 072 25-04-13 Exp. 324/2011.- Decretando devolución fianza NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION, S.A.U.
- 073 25-04-13 Exp. 1298/2011.- Extinción unión de hecho.
- 074 26-04-13 Exp. 1948/2009.- Aprobando y ordenando pago de intereses de demora a favor de URBASER.
- 075 26-04-13 Exp. 774/2013.- Concediendo licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos.
- 076 26-04-13 Autorización emisión mensajes por megafonía.
- 077 26-04-13 Exp. 868/2012.- Devolución tasa de licencia de urbanística, por exceso de ingreso, D. Juan Carlos González Rodríguez.
- 078 26-04-13 Exp. 1266/2011.- Decretando devolución fianza NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION, S.A.U.
- 079 26-04-13 Exp. 1273/2005.- Decretando devolución fianza HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.
- 080 26-04-13 Exp. 1869/2004.- Decretando devolución fianza HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.
- 081 26-04-13 Exp. 6182013/22435.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. Daniel Pascual Álvarez.
- 082 26-04-13 Exp. 2073/2011.- Licencia provisional para la actividad de L.A. guardería de vehículos en C/ La Libertad nº 22, PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CASTRILLON, S.A.
- 083 29-04-13 Exp. 2712/2005.- Aprobando y ordenando pago de intereses de demora a favor de URBASER.
- 084 29-04-13 Exp. 2185/2011.- Asignando complemento de productividad funcionaria interina.
- 085 29-04-13 Exp. 1705/2007.- Disponiendo extinción de hecho.
- 086 29-04-13 Exp. 779/2013.- Iniciando procedimiento sancionador Restaurante Koldo Miranda.
- 087 29-04-13 Aprobando relación de facturas nº F/2013/29.
- 088 29-04-13 Exp. 150/2013.- Aprobando liquidación tributaria empresas explotadoras de servicios.
- 089 29-04-13 Aprobando nómina del mes de Abril.
- 090 29-04-13 Exp. 112/2013.- Ensanchamiento de acera en Alvaré 146, D. Estanislao Muñoz García.
- 091 29-04-13 Exp. 1140/2010.- Decretando devolución fianza GAM EVENTOS, S.L.
- 092 29-04-13 Exp. 2446/2006.- Decretando devolución fianza BANSALEASE, S.A.

RESOLUCIONES DICTADAS CON POSTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 29 DE ABRIL DE 2013.

- 093 30-04-13 Reconociendo y aprobando pagos a rusticar.
- 094 30-04-13 Exp. 1284/2011.- Sustitución, por ausencia, D. Juan Alberto Fernández Pérez.
- 095 30-04-13 Exp. 835/2013.- Iniciando procedimiento sancionador D. Celestino Candanedo Torres.
- 096 30-04-13 Exp. 836/2013.- Iniciando procedimiento sancionador D. Juan Antonio Menéndez Dopazo.
- 097 30-04-13 Exp. 571/2013.- Iniciando expediente sancionador Bar Navia.

098	30-04-13	Exp. 572/2013.- Declarando archivo expediente denuncia por ruidos D. Raúl Fernández Suárez.
099	30-04-13	Exp. 574/2013.- Declarando archivo expediente denuncia por ruidos D. Raúl Fernández Suárez.
100	30-04-13	Exp. 573/2013.- Declarando archivo expediente denuncia por ruidos D. Raúl Fernández Suárez.
101	30-04-13	Exp. 437/2013.- L. pegado cerámica en fachada El Agüil nº 21, D. José María Díaz Calvo.
102	30-04-13	Exp. 589/2013.- L. rampa acceso a portal en C/ Alcalde Luis Treillard nº 12, Comunidad de Propietarios de San Julián.
103	30-04-13	Exp. 637/2013.- Licencia protección de fachada medianera en edificio de viviendas sito en C/ Juan de Austria nº 2, D. Diego Mateos Marcos.
104	30-04-13	Exp. 249/2013.- L. reparaciones varias Las Murias 19, Comunidad de Propietarios.
105	30-04-13	Exp. 512/2013.- L. reparación accesos a garajes y aplicación capa de asfalto, C/ Alcalde Luis Treillard nº 4, Comunidad de Propietarios.
106	30-04-13	Exp. 664/2013.- L.O. sustitución de ventanas delanteras, C/ Príncipe de Asturias nº 47, Dª María Vázquez Provecho.
107	30-04-13	Exp. 557/2013.- Licencia tala y saca de madera en El Cuadro, MADERISTAS DE AVILES PORTO Y GONZALEZ, S.L.
108	30-04-13	Exp. 661/2013.- L. sustitución azulejo, pavimento y sanitarios C/ alcalde Luis Treillard nº 11, 7º B, D. Juan Ramón Manzanaro Rodríguez.
109	30-04-13	Exp. 670/2013.- L. reparación de baño y sustitución ventanas y pintura en planta baja, San Adriano nº 12, D. Ricardo González Menéndez.
110	30-04-13	Exp. 166/2013.- L. construcción cobertizo en La Campa, Dª Saturna Pérez González.
111	30-04-13	Exp. 424/2013.- L. retirada y desescombro de azulejo y pintura de paredes, C/ Ordoño I nº 9, Comunidad de Vecinos.
112	30-04-13	Exp. 516/2013.- L. reparación en Avda. Principal nº 34, 4º C, Dª Mª Luz Iglesias Iglesias.
113	30-04-13	Exp. 511/2013.- Cierre de finca en Los Carbayos nº 248, D. Alberto Leonardo Menéndez González.
114	30-04-13	Exp. 123/2013.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
115	30-04-13	Exp. 1005/2012.- Concediendo licencia de obra CONSTRUCCIONES GONZALEZ CARRIO, S.A., C/ Luis Hauzeur nº 21, Salinas.
116	30-04-13	Exp. 753/2013.- L.O. apertura de zanja para acometida de gas natural en C/ Doctor Fleming nº 15, NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION, S.A.U.
117	30-04-13	Exp. 580/2013.- L. cortar acera para hacer entrada a finca en Vegarrozadas nº 160, D. Jesús García Álvarez.
118	02-05-13	Exp. 81/2013.- Altas padrón municipal de habitantes mes de Abril 2013.
119	02-05-13	Aprobando relación de facturas nº F/2013/30 por importe de 1.458,00.- €.
120	02-05-13	Exp. 139/2013.- Decretando devolución fianza D. Marcos busto Vega.
121	03-05-13	Exp. 599/2002.- Autorización asistencia jornada trabajadora municipal.
122	03-05-13	Exp. 228/2013.- Aprobando expediente adjudicación contrato administrativo especial explotación de servicios de temporada con instalaciones desmontables de puestos de helados temporada 2013.
123	03-05-13	Exp. 229/2013.- Aprobando expediente adjudicación contrato administrativo especial explotación de servicios de temporada bar en la playa de Bahías.
124	03-05-13	Exp. 76/2013.- Aprobando relación de liquidaciones de la EEI El Texu mes de Abril de 2013.
125	03-05-13	Exp. 447/2013.- Adjudicando contrato servicio de mantenimiento y conservación de los tres ascensores municipales sitios en el Centro Cultural VALEY.
126	03-05-13	Exp. 445/2013.- Adjudicando contrato servicio de conservación y mantenimiento de un ascensor de La Mina de Arnao.

- 127 03-05-13 Exp. 446/2013.- Adjudicación servicio de mantenimiento y conservación de un ascensor de La Mina de Arnao.
- 128 03-05-13 Exp. 444/2013.- Adjudicación contrato servicio de mantenimiento y conservación varios ascensores municipales.
- 129 06-05-13 Exp. 390/2002.- Autorización asistencia curso trabajador municipal.
- 130 06-05-13 Exp. 861/2013.- Alta acometida agua local comercial sito en C/ El Acebo nº 9, pbj izda, Dª María Milagros López Suárez.
- 131 06-05-13 Exp. 860/2013.- Alta acometida agua obra en C/ Piñole 20 D, D. Luis Vega García.
- 132 06-05-13 Exp. 859/2013.- Alta acometida agua servicios comunes en C/ Castillo de Gauzón nº 2, Comunidad de Vecinos.
- 133 06-05-13 Exp. 77/2013.- Aprobando relación de liquidaciones EEI El Carbayo mes de Abril de 2013.
- 134 06-05-13 Exp. 162/2013.- Prestando aprobación liquidaciones.
- 135 06-05-13 Exp. 162/2013.- Prestando aprobación liquidaciones ICIO.
- 136 07-05-13 Exp. 1772/2012.- Autorización asistencia curso trabajadora municipal.
- 137 07-05-13 Exp. 776/2013.- Concesión licencia urbanística Dª Laura Bautista Rodríguez, C/ Piñole nº 26.
- 138 07-05-13 Exp. 760/2013.- Autorización ocupación vía pública de dos estacionamientos en batería de los existentes frente al nº 24 de la Avda. Principal de Piedras Blancas, ADERSA.
- 139 07-05-13 Exp. 761/2013.- Autorización ocupación vía pública dos estacionamientos en batería de los existentes en la C/ Primero de Mayo 2, Piedras Blancas, ADERSA.
- 140 07-05-13 Exp. 1025/2011.- Declarando caducidad procedimiento, D. Daniel García Llanes.
- 141 07-05-13 Exp. 665/2011.- Declarando caducidad procedimiento, Dª Yolanda Ruiz Rebollo.
- 142 07-05-13 Exp. 2261/2011.- Declarando caducidad procedimiento, D. José Francisco Pérez Álvarez.
- 143 07-05-13 Exp. 849/2013.- Iniciando procedimiento sancionador D. José Luis Cardo García.
- 144 07-05-13 Exp. 405/2013.- Ratificando inicio procedimiento sancionador "Asociación contra la Exclusión Alambique).
- 145 07-05-13 Exp. 2316/2011.- Declarando caducidad procedimiento, Dª Susana Valdés Montesinos.
- 146 07-05-13 Exp. 1607/2011.- Declarando caducidad procedimiento, Dª Griselda Galán Badallo.
- 147 07-05-13 Exp. 1629/2011.- Declarando caducidad procedimiento, Dª Griselda Galán Badallo.
- 148 07-05-13 Exp. 2511/2011.- Declarando caducidad procedimiento, D. Aarón Urbina Menéndez.
- 149 07-05-13 Exp. 568/2012.- Declarando caducidad procedimiento, PSOE.
- 150 07-05-13 Exp. 459/2002.- Sustitución Secretaria General.
- 151 07-05-13 Exp. 16/2013.- Asignando complemento de productividad Agentes de Policía Local.
- 152 07-05-13 Exp. 1002/2012.- Declarando caducidad expediente sancionador D. José Luis Cardo García.
- 153 08-05-13 Exp. 494/2013.- Acordando apertura expediente de reintegro de subvención CLUB LONGBOARD SURF CLUB ASTURIAS.
- 154 08-05-13 Exp. 809/2013.- Aprobando el programa de relación, participación e integración de personas mayores y solicitud subvención al Principado de Asturias.
- 155 08-05-13 Exp. 752/2013.- Autorización instalación puesto en la plaza próxima a la C/ Pablo Laloux o en el callejón de acceso existente entre la plaza y el primer solar de la C/ Pablo Laloux para la venta ambulante de bisutería y complementos durante la época estival, D. Carlos Ricardo Candaes Mesa.

156	08-05-13	Exp. 1284/2011.- Sustitución, por ausencia, de D ^a M ^a Esther García López.
157	08-05-13	Exp. 1999/2010.- Levantando orden paralización actividad Restaurante Kebab, C/ Gijón 5, Pbj, Piedras Blancas.
158	08-05-13	Exp. 646/2013.- L. reparación tubería de agua, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ FRUELA 13.
159	08-05-13	Exp. 888/2013.- Disponiendo inscripción unión de hecho.
160	09-05-13	Exp. 567/2002.- Asignando complemento de productividad funcionario municipal.
161	09-05-13	Exp. 17/2013.- Prestando aprobación estadillos horas extraordinarias, etc, mes de Abril de 2013.
162	09-05-13	Exp. 186/2013.- Aprobando padrón del 1 ^{er} Trimestre de 2013, tasas de agua, alcantarillado, basuras y canon de saneamiento y recibos refacturados.
163	09-05-13	Exp. 885/2013.- Iniciando expediente sancionador D ^a Amelia Tessier Fernández.
164	09-05-13	Exp. 680/2013.- Autorización utilización vía pública en la carretera de Pillarno a La Torre, MADERISTAS DE AVILES PORTO Y GONZALEZ, S.L.
165	10-05-13	Exp. 392/2013.- Autorización formalización convenio administrativo de colaboración entre el Ayuntamiento de Castrillón y la Sociedad "Viviendas Principado de Asturias, S.A. (VIPASA).
166	10-05-13	Exp. 137/2013.- Designación Tribunal Calificador concurso ordinario puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Castrillón.
167	10-05-13	Exp. 900/2013.- Autorización grabación concurso en el núcleo urbano de Piedras Blancas, VACALORIA PRODUCCIONES.
168	10-05-13	Exp. 1241/2012.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D. José Ramón Vega Díaz.
169	10-05-13	Exp. 1342/2012.- Declarando caducidad procedimiento sancionador Club Deportivo Espartal.
170	10-05-13	Exp. 1356/2012.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D. José Ramón Vega Díaz.
171	10-05-13	Exp. 1357/2012.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D. José Ramón Vega Díaz.
172	10-05-13	Exp. 1389/2012.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D. Babiciu Georgiana Dumitrita.
173	10-05-13	Exp. 1390/2012.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D. Alejandro Álvarez Cautado.
174	10-05-13	Exp. 850/2012.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D. Manuel Máximo González García.
175	10-05-13	Exp. 1391/2012.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D. David García Majada.
176	10-05-13	Exp. 599/2012.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D. Javier de Francisco Moure.
177	10-05-13	Exp. 352/2002.- Autorización asistencia curso funcionarios municipales.
178	10-05-13	Exp. 1296/2010.- Autorización asistencia curso funcionarias municipales.
179	10-05-13	Exp. 434/2002.- Autorización asistencia curso funcionarios municipales.
180	10-05-13	Exp. 1350/2005.- Autorización asistencia curso funcionarios municipales.
181	10-05-13	Exp. 2132/2011.- Prestando aprobación liquidaciones por conceptos no tributarios.
182	10-05-13	Exp. 2096/2011.- Fraccionamiento de pago D. José Aleonada Iglesias.
183	13-05-13	Aprobando relación de facturas nº F/2013/31 por importe de 54.541,64.- €.
184	13-05-13	Exp. 594/2002.- Sustitución Tesorera Municipal.
185	13-05-13	Exp. 139/2013.- Autorización celebración prueba deportiva en el Paseo Marítimo y en la Playa de Salinas "I Carrera Benéfica Playa de Salinas", Club Deportivo Espartal.
186	13-05-13	Exp. 421/2010.- Decretando devolución fianza EMCO VIDRIO INDUSTRIAL, S.A.
187	13-05-13	Exp. 1902/2011.- Decretando devolución fianza HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.

- 188 13-05-13 Exp. 6182013/22000.- Desestimando escrito alegaciones sanción de tráfico, D. David Ignacio Pérez Pérez.
- 189 13-05-13 Exp. 00222013/22285.- Desestimando recurso reposición sanción de tráfico, D. Antonio Ferrer Mejías.
- 190 13-05-13 Exp. 2439/2006.- Decretando devolución fianza D. Juan Manuel Garrote Haigermoser.
- 191 13-05-13 Exp. 745/2013.- Autorización reserva de vado permanente VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, VIPASA, C/ Doctor Carreño nº 2 a 10, Salinas.
- 192 13-05-13 Exp. 1019/2012.- Autorizando modificación metros de ocupación vía pública en el mercado semanal, D. Ramón Romero Hernández.
- 193 13-05-13 Exp. 564/2013.- Estimando alegaciones presentadas por D. Francisco Javier Muñiz Carballo.
- 194 13-05-13 Exp. 123/2013.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
- 195 14-05-13 Exp. 575/2002.- Declarando jubilado a funcionario municipal.
- 196 14-05-13 Exp. 930/2013.- Delegando Presidencia y Secretaria Comisión Técnica coordinación de actuaciones y el seguimiento de la violencia de género en el Municipio de Castrillón.
- 197 14-05-13 Exp. 2339/2005.- Adjudicación contrato dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud y liquidación de las obras de urbanización del entorno del Monasterio de La Merced, D. Pablo Araujo García.
- 198 14-05-13 Exp. 592/2013.- Devolución tasa por ocupación del dominio público, D^a Catalina Noya Caballero.
- 199 14-05-13 Exp. 922/2013.- Iniciando procedimiento sancionador D. Pedro Pablo Muñiz Martínez.
- 200 15-05-13 Exp. 1005/2012.- Licencia definitiva de apertura y funcionamiento de la actividad de guardería de vehículos en régimen de propiedad horizontal, C/ Luis Hauzeur 21 A, Construcciones González Carrio, S.A.
- 201 15-05-13 Exp. 575/2002.- Asignación complemento de productividad trabajador municipal.
- 202 15-05-13 Exp. 1196/2012.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D. Pedro Emilio Pérez Romero.
- 203 15-05-13 Exp. 1108/2011.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D. Ignacio Taibo Martínez.
- 204 15-05-13 Exp. 1232/2012.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D^a Ara Nievaes Pérez.
- 205 15-05-13 Exp. 656/2012.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D. Francisco Pérez Gascón.
- 206 15-05-13 Exp. 910/2012.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D. David Ángel Rodríguez del Cueto.
- 207 15-05-13 Exp. 1001/2012.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D. José Alejandro González Rodríguez.
- 208 15-05-13 Exp. 1226/2012.- Declarando caducidad procedimiento sancionador LOOC EVENTOS, S.L.
- 209 15-05-13 Exp. 1227/2012.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D. José Ramón Vega Díaz.
- 210 15-05-13 Exp. 1228/2012.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D. Daniel García Vallina.
- 211 15-05-13 Exp. 1229/20152.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D. Antonio Martínez Álvarez.
- 212 15-05-13 Exp. 1231/2012.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D. Roberto Prin.
- 213 15-05-13 Exp. 921/2013.- Iniciando procedimiento sancionador D. Benigno Zapico García.
- 214 15-05-13 Exp. 559/2013.- Ordenando conclusión expediente sancionador Asociación Radio-Taxi Castrillón.

215	16-05-13	Exp. 575/2002.- Rectificación Resolución Alcaldía jubilación funcionario municipal.
216	16-05-13	Exp. 1284/2011.- Incorporación a sus funciones Concejala D ^a M ^a Esther García López.
217	16-05-13	Exp. 1558/2011.- Nombramiento funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Castrillón.
218	16-05-13	Exp. 603/2013.- Autorización ocupación vía pública D. Francisco Cañamero Garrido.
219	16-05-13	Exp. 392/2002.- Autorización asistencia curso Agente de Policía Local.
220	16-05-13	Exp. 434/2002.- Autorización asistencia curso funcionarios municipales.
221	16-05-13	Exp. 2096/2011.- Anulación del 5% de la bonificación por domiciliación de recibos.
222	17-05-13	Exp. 15/2013.- Aprobando pago indemnizaciones por razón del servicio al personal municipal.
223	20-05-13	Exp. 137/2013.- Resolviendo concurso ordinario provisión del puesto de trabajo de Secretaría, Clase 1 ^a , del Ayuntamiento de Castrillón.
224	20-05-13	Exp. 594/2002.- Sustitución Tesorera Municipal.
225	20-05-13	Exp. 396/2002.- Autorización asistencia curso funcionarios Policía Local.
226	20-05-13	Exp. 137/2013.- Abono indemnizaciones integrantes del Tribunal Valoración puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Castrillón.

Los asistentes se dan por enterados.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Que nadie se asuste. Voy a preguntar por treinta Resoluciones.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Igual a estas horas le contestamos en el Pleno que viene.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

No, no, no es broma. Desde la 140 a la 150, de 168 a la 176 y de la 202 a la 212; todas ellas son referidas a la caducidad de procedimiento sancionador en el que hay diversas sanciones que se sobrepasan porque han pasado más de seis meses sin tramitarlas, pues desde cierres de locales a horas prohibidas, perros que van sueltos por la calle, el dueño los deja sueltos, abandono de chatarra en contenedores, etcétera, etcétera. Entonces, yo pregunto cómo puede ser que treinta procedimientos sancionadores caduquen por el Ayuntamiento por una inactividad municipal, ¿qué pasó?, si se seleccionan determinadas cuestiones que se sobrepasan y otras se tramitan. Pero vamos, parece poco serio que se inicie una tramitación.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Bueno, si me deja contestarle luego me hace la crítica que crea conveniente, pero es que ya lo está criticando sin saber el motivo.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

No, no, estoy preguntando qué criterios.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Ya, ya, pero ya me está soltando la perorata y me está insinuando si unas archivan, otras se dejan, déjeme que le conteste y luego me hará la crítica.

- Sr. Concejala D. María Jesús Rossell Cantón (Grupo Municipal PSOE):

No, estoy preguntando si eso ocurre.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Bueno, bueno, hay maneras capciosas de preguntar.

- Sr. Concejala D. María Jesús Rossell Cantón (Grupo Municipal PSOE):

No, a estas horas ya no tengo ni capciosidad.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Irán en los genes.

- Sr. Concejala D. María Jesús Rossell Cantón (Grupo Municipal PSOE):

Bueno, nada, es eso, quiero una explicación de esta situación.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Sí, sí, sí, en un momento porque la sorpresa también la llevamos todos. Hay un responsable que era Secretaria, el anterior Secretario, aparte de una funcionaria que tampoco está ya, que eran los encargados, porque es Secretaria quien tiene que resolver, de resolver esos expedientes, se le dijo por activa y por pasiva al anterior Secretario, incluso yo le envié una providencia de Alcaldía e hizo caso omiso y ahí siguieron los expedientes. Ahora, la nueva Secretaria está sacando todos y el que ya ha caducado, ha caducado; los que no han caducado también los verán enseguida cómo están saliendo con el plazo de alegaciones correspondientes o la sanción correspondiente. Entonces bueno, fíjese usted que, encima ahora con su reforma los Secretarios e Interventores van a depender de Montoro, con lo cual, peor todavía para que obedezcan. Ése es el motivo.

- Sra. Concejala D^a María Jesús Rossell Cantón (Grupo Municipal PSOE):

La Resolución de Alcaldía número 12. Es una transferencia de crédito que entendemos que la transferencia se haga para la calefacción de la Casa Consistorial, pero el concepto por el que se cambia esa transferencia es "trabajos realizados por otras empresas, saneamiento de Pulide". No entendemos qué es.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Pues yo así sobre la marcha tampoco.

- Sra. Concejala D^a María Jesús Rossell Cantón (Grupo Municipal PSOE):

Me imagino.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Le contestaré, pero vamos, éstas son más típicas de una Comisión de Obras o de Medio Ambiente o de tal para que, si no lo saben en ese momento lo busquen para el Pleno. La apuntamos y se lo decimos.

- Sra. Concejala D^a María Jesús Rossell Cantón (Grupo Municipal PSOE):

Para la próxima Comisión de Obras que nos conteste el Delegado.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Sí, o de Medio Ambiente, no sé de quién es.

12.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Control de Órganos de Gobierno: Ruegos y Preguntas”, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Lo va a matar el resto del grupo, a mí que no me pidan cuentas porque luego me dicen a mí “a ver si es breve el Pleno”, digo “a su Portavoz”.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Un ruego y al mismo tiempo pregunta. Quiero decir, hemos leído por la prensa que Asturiana de Zinc no se responsabiliza de la reparación del argayo de Pinos Altos alegando que es un terreno que no es propiedad suya actualmente. Entonces, nosotros queríamos preguntar si eso ya está dilucidado y, en segundo lugar, en todo caso, nosotros apoyaríamos cualquier medida que tendiera a que se reabriera la carretera de la forma más perentoria posible y, en su caso, que después se dilucidara, si es que no está dilucidado, de quién son esos terrenos y se obrara en consecuencia, es decir, pasándole el gasto a quien correspondiera. Y ésa es la pregunta y el ruego que quisiéramos hacer.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Bien, lógicamente, la Asturiana alega para no cargar con esta reparación. Está dilucidado, se les contestará a esa alegación que hicieron con la documentación pertinente de que efectivamente ese terreno es suyo y es la que tiene que hacerse cargo de los gastos de ese argayo. Y, como con todo el mundo, si no subsidiariamente lo hará el Ayuntamiento previo embargo de la cantidad correspondiente en la cuenta de la Asturiana. Pero lógicamente, pues usted cuando le ponen una multa o lo que sea también alega, si hay suerte hay suerte, pero sino no, y no, no tienen razón. ¿Más preguntas?

- Sra. Concejala D^a María Jesús Rossell Cantón (Grupo Municipal PSOE):

Más bien es una apreciación que me imagino que el Delegado de Obras, que es a quien corresponde, no podrá contestarme. Hay un Real Decreto 235/2013, del 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. En este Real Decreto hay algunos apartados que creo que nos corresponden como edificios por capacidades y edificios públicos que inciden directamente en que hay que hacer alguna cuestión como de adecuación de estos edificios públicos por los metros cuadrados que tienen a la eficiencia energética. Yo bueno, pues les rogaría que la próxima Comisión de Obras también tuviera alguna aclaración al tema, si nos puede afectar de alguna manera, con respecto a lo que estamos teniendo de actualización energética en todos los edificios.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Muy bien, muchas gracias.

Acto seguido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaria General que certifica.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

Fdo.: Ángela R. Vallina de la Noval.

ANEXO I

OBRAS EN FASE DE EJECUCIÓN NO INCLUIDAS EN EL PLAN DE INVERSIONES INICIAL

	DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
1	EJECUCIÓN DE CASETA EN EL FOXACO Y ADECUACIÓN DE LA CAPTACIÓN	35.541,51 €	26/05/2008
2	ADECUACIÓN DEL BOMBEO DE FUENTE DEL CURA	66.838,67 €	26/05/2008
3	ESTUDIO PARA ELIMINACIÓN DE VERTIDOS A LA GALERÍA DEL RIO FERROTA EN PIEDRAS BLANCAS	123.217,86 €	26/05/2008
4	SANEAMIENTO EN LA CALLE JUAN DE AUSTRIA ESQUINA GRAN CAPITAN (RAICES NUEVO)	23.969,18 €	16/10/2008
5	SANEAMIENTO EN LA CALLE JUAN DE AUSTRIA Nº 40 (RAICES NUEVO)	48.563,95 €	16/10/2008
6	COLOCACIÓN VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN Y EJECUCIÓN DE ARQUETA EN DEPÓSITO EL CASTRO	64.731,84 €	16/10/2008
7	VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO SALINAS	46.206,21 €	17/10/2008
8	CAMBIO ACOMETIDA ABASTECIMIENTO AGUA EN SALINAS	44.427,09 €	17/10/2008
9	OBRAS PROTECCIÓN TUBERÍA EN RIO RAICES	24.264,76 €	17/10/2008
	IMPORTE TOTAL	477.761,07 €	
<p align="center">IMPORTE TOTAL OBRAS EN FASE DE EJECUCIÓN NO INCLUIDAS EN EL PLAN DE INVERSIONES =</p>		477.761,07 €	

